



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 11 de marzo de 2008	Sesión No. 13

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA	
Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el orden del día los diputados:	
Layda Elena Sansores San Román. ....	13
Valentina Valia Batres Guadarrama. ....	14
Layda Elena Sansores San Román. ....	14
Juan José Rodríguez Prats. ....	15
Francisco Javier Calzada Vázquez. ....	15
Javier González Garza. ....	16

Valentina Valia Batres Guadarrama. ....	16
Susana Monreal Avila. ....	16
David Mendoza Arellano. ....	16
Pablo Leopoldo Arreola Ortega. ....	17
Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. ....	17
Juan Nicasio Guerra Ochoa. ....	17
Javier González Garza. ....	18
La Presidencia realiza propuesta para solventar las peticiones de los diputados. Se aprueba el orden del día. ....	18
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	32
<b>ESTADO DE GUANAJUATO</b>	
Desde su curul el diputado Antonio Vega Corona, solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria de los nueve niños en edad preescolar que perdieron la vida en un accidente carretero ocurrido en Salamanca, Guanajuato, el pasado 10 de marzo. ....	36
<b>SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del DCLXXXIII aniversario de la fundación de México Tenochtitlán. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. ....	36
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del LXX aniversario de la expropiación petrolera. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. ....	37
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del CCII aniversario del natalicio de Benito Juárez García. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. ....	37
<b>DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO</b>	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos con que se desechan proposiciones de punto de acuerdo de las siguientes comisiones. ....	37
De Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los diputados federales de la LX Legislatura a destinar parte de su dieta para becar al alumno electo ganador en su respectivo distrito, en caso de aprobación del programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México de 2008. ....	38

Del Distrito Federal, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a no desaparecer la Secretaría de Cultura local y a incrementar sustancialmente el presupuesto que se habrá de asignar a esa dependencia para el próximo año, presentada y turnada en la LIX Legislatura. . . . .	40
Del Distrito Federal, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del gobierno local que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. . . . .	41
Del Distrito Federal, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que remita un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la Torre Bicentenario. . . . .	44
De Economía, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a intervenir en la situación prevaleciente en la empresa minera Luismin, en el municipio de Eduardo Neri, Guerrero. . . . .	45
De Equidad y Género, concerniente a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a firmar el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. . . . .	47
De Salud, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias de Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue, clásico y hemorrágico, que afecta a la entidad. . . . .	49
<b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de la Comisión Especial de estudios de las políticas para la migración interna; y los Grupos de Amistad con España, India, Palestina, Chile y Francia. Aprobado. . . . .	51
<b>LIBROS DE TEXTO GRATUITOS</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados que realice una investigación de los contenidos de los libros de texto gratuitos y los materiales de apoyo utilizados en las entidades federativas como parte de las asignaturas estatales, para asegurar que cumplan con los lineamientos establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el acuerdo 385 de la Secretaría de Educación Pública. Aprobado. . . . .	52
<b>ELENA SANCHEZ ALGARIN</b>	
Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que la Cámara de Diputados hace un reconocimiento por los 46 años de valiosa trayectoria de la ciudadana Elena Sánchez	

Algarín, Directora General de Proceso Legislativo de este cuerpo legislativo, por su desempeño. Aprobado y la Presidencia hace entrega del reconocimiento. . . .	53
<b>LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL</b>	
Oficio del Congreso del estado de Colima, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . .	54
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Se reciben seis oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que igual número de ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . .	57
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Se reciben tres oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que informan que igual número de ciudadanos dejan de prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas. Se turnan a las comisiones de Gobernación de ambas Cámaras para su conocimiento. . . . .	59
<b>VENTA DE MEDICAMENTOS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 26 de abril de 2007, relativo a la normatividad aplicable en la venta de medicamentos. Se remite a la Comisión de Salud para su conocimiento. . . . .	60
<b>PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 13 de diciembre de 2007, relativo al incremento en los precios de bienes y servicios. Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento. . . . .	61
<b>AMADO RAMIREZ DILLANES</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al homicidio del periodista Amado Ramírez Dillanes. Se remite a la comisión correspondiente para su conocimiento. . . . .	64
<b>EFFECTO INVERNADERO</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la disminución de gases de efecto invernadero. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. . . . .	65

## PLAN HIDRICO NACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Plan Hídrico Nacional. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 67

## ESTADO DE VERACRUZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado en la sesión del 28 de enero pasado por la Comisión Permanente, relativo al daño de los ecosistemas por el derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 68

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la inseguridad pública en el estado de Baja California y el municipio de Rosarito. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 70

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS  
COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las gestiones realizadas por la Fiscalía Especializada para la Atención de delitos cometidos contra Periodistas. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 70

## DERECHOS HUMANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo por el que hace votos por la paz y conciliación mundial, y expresa su más enérgico rechazo a cualquier acto de violencia represiva que vulnere los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, y formula un respetuoso exhorto a todos los integrantes de la LX Legislatura a fomentar y reafirmar esta postura en los diversos foros y reuniones parlamentarias internacionales a las que asistan en representación del Congreso de la Unión. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 82

## LEY DE AMPARO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 82

## LEY DE AMPARO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27; 28 y se adiciona el artículo 87 de la Ley de

Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . .	83
<b>LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES</b>	
Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. . . . .	84
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	91
<b>CODIGO DE COMERCIO</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio . . .	92
Desde su curul el diputado Juan José Rodríguez Prats realiza comentarios. . . . .	103
Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Sergio Augusto López Ramírez. . . . .	103
Aprobado. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	104
<b>LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS</b>	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. . . . .	104
Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez. . . . .	107
El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta moción suspensiva, la cual se desecha. . . . .	109
Se considera suficientemente discutido y es aprobado el dictamen. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	113
<b>VOLUMEN II</b>	
<b>LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA</b>	
Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. . . . .	115
La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama presenta voto particular. . . . .	149

El diputado Salvador Ruiz Sánchez presenta voto particular. . . . .	167
La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama presenta moción suspensiva, que se desecha. . . . .	197
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Humberto Dávila Esquivel. . . . .	200
Carlos Alberto Puente Salas. . . . .	200
Alberto Esteva Salinas. . . . .	201
Carlos Ernesto Zatarain González. . . . .	203
Antonio Soto Sánchez. . . . .	204
Rogelio Carbajal Tejada. . . . .	205
Para discusión, se concede el uso de la palabra a los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	206
Raúl Cervantes Andrade. . . . .	211
Realiza interpelación el diputado Antonio Soto Sánchez. . . . .	213
Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . .	214
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	217
Pablo Trejo Pérez. . . . .	218
VERIFICACION DE QUORUM	
Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas:	
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	219
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	219
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	220
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
Continúa la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, el diputado Salvador Ruiz Sánchez. . . . .	220

Desde su curul realiza comentarios respecto al quórum la diputada Layda Elena Sansores San Román. . . . .	221
VERIFICACION DE QUORUM	
La Secretaría rectifica la existencia del quórum. . . . .	222
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
Se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público. . . . .	222
Para discusión en lo particular intervienen los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama, quien presenta modificaciones. . . . .	223
Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la falta y verificación de quórum los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	228
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. . . . .	228
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	229
Carlos Ernesto Zatarain González. . . . .	229
José Gildardo Guerrero Torres. . . . .	229
Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	229
Carlos Alberto Puente Salas. . . . .	229
Layda Elena Sansores San Román. . . . .	229
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	230
Se desecha la propuesta de modificación presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . .	230
Continúan la discusión en lo particular, los diputados:	
Víctor Gabriel Varela López, quien presenta modificación que se desecha. . . . .	231
Salvador Ruiz Sánchez, quien presenta modificación que se desecha. . . . .	232
RECESO	
La Presidencia declara un receso. . . . .	234

Se reanuda la sesión y la Presidencia anuncia a la Asamblea que por acuerdo de los grupos parlamentarios, se proroga el receso hasta el miércoles 12 de marzo.	234
SE REANUDA LA SESION	
El miércoles 12 de marzo se reanuda la sesión. . . . .	235
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
La Secretaría da lectura a comunicación de la Mesa Directiva por la que insta a los diputados y a las diputadas a contribuir al desarrollo de las sesiones, en un clima de respeto, civilidad política, tolerancia y responsabilidad. . . . .	235
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
Continúan la discusión en lo particular del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, los diputados:	
Pablo Trejo Pérez, quien continúa la discusión en lo particular y presenta modificaciones. . . . .	235
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	239
LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	
Se desecha la proposición presentada por el diputado Pablo Trejo Pérez. . . . .	239
Continúan la discusión en lo particular del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, los diputados:	
Valentina Valia Batres Guadarrama, solicita a la Presidencia que se manifieste en relación con las expresiones emitidas durante la sesión. . . . .	239
Desde su curul apoya la moción la diputada Susana Monreal Avila. . . . .	240
La Presidencia solicita la lectura de la comunicación de la Mesa Directiva y hace comentarios en torno a las expresiones de referencia. . . . .	240
Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados:	
Mónica Fernández Balboa. . . . .	240
María del Pilar Ortega Martínez. . . . .	240
David Mendoza Arellano. . . . .	241
La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama presenta modificaciones. . . . .	241

## VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa solicita la verificación del quórum. . . . . 244

## LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

Continúa la discusión en lo particular presentando modificaciones, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . . 245

Realizada la votación respectiva, se desechan las modificaciones y a la vez se ratifica la existencia de quórum. . . . . 246

Víctor Gabriel Varela López presenta modificaciones mismas que se desechan. . 246

Rosario Ignacia Ortiz Magallón presenta modificaciones mismas que se desechan. 247

Se realiza la votación en lo particular de los artículos reservados en los términos del dictamen presentados, lo que da por resultado que no existe quórum. . . . . 249

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 249

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 250

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 252

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 255

## VOLUMEN III

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio (en lo general y en lo particular). . . . . 263

Del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (si se aprueba la moción suspensiva solicitada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera). . . . . 269

Del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular).. . . . .	275
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (si se aprueba la moción suspensiva solicitada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama).. . . . .	281
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . .	287
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo particular, si se admiten a discusión los artículos reservados por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama). . . . .	293
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo particular, si se admiten a discusión los artículos reservados por el diputado Salvador Ruiz Sánchez).. . . . .	299
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo particular, si se admiten las modificaciones de los artículos reservados por el diputado Pablo Trejo Pérez). . . . .	305
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en lo particular, si se admiten las modificaciones de los artículos 37, 47, 51, 75, 78, 90, 102, fracción I, y 104, fracción III, reservados por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama). . . . .	311



**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 339 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:44 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame compañera.

Sí, diputada Layda Sansores.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputada. Permítame tantito.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta, quiero manifestarle que no estoy de acuerdo con el orden del día.

Hice una propuesta para que el caso Mouriño o Mouriño-Calderón fuera agendado hoy, porque creo que ya es urgente la creación de la comisión que investigue los contratos con Pemex y con la Comisión Federal de Electricidad.

No es posible que habiendo pasado 17 días que se presentaron estos documentos en la Cámara no se haya tocado el tema más sensible ante la opinión pública. Por tanto, le exijo que se agende hoy mismo ese tema. Y, de ser posible, inmediatamente que empiece la sesión lo abordemos.

Yo quisiera tomar...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañera diputada, está en el orden del día el punto que usted está tratando. Está en el orden del día y usted sabe que la agenda la aprueba la Junta de Coordinación Política. Nosotros solamente nos sujetamos al orden del día que nos ha enviado la Junta, y está agendado el punto que usted nos está pidiendo que se agende.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, denle sonido, por favor, a la diputada.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Sí, pues no me dan sonido. Presidenta, usted sabe bien que agendarlo en el último lugar de estos puntos de acuerdo y esta agenda política equivale a no hablar en este periodo ni en el que viene, al ritmo que se llevan los trabajos de la Cámara. Entonces eso es vernos la cara.

No, yo quiero que se agende como un punto prioritario de la Junta de Coordinación, porque así debería de serlo. Desde cuándo se ofreció que se iba a integrar una comisión investigadora y no se ha hecho. Y no se ha tocado ni siquiera el tema, no se ha debatido, no se ha discutido en esta tribuna.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Yo estoy de acuerdo con usted, compañera. La integración que entregamos del orden del día es aprobada por la Junta de Coordinación Política y por la Mesa Directiva con base a la normatividad. Cuando ustedes quieren que un tema se adelante para discusión política se hace un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, nos envían la solicitud y nosotros la agendamos antes que otros puntos. Yo le sugiero que se pueda revisar con los compañeros líderes parla-

mentarios que se pueda adelantar la discusión de este punto, toda vez que la normatividad nos exige presentarla en este formato.

Si me permite... Perdón, eso no lo decido yo, lo decidirán ustedes y su líder parlamentario. Así lo inscribió y estuvo de acuerdo en la Junta de Coordinación Política.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): En la junta de vicecoordinadores pedimos que esto fuera agendado como un punto de la Junta de Coordinación, y ésta es la hora en que no se ha discutido. Pues entonces yo le pido que me dé la palabra para que yo explique mis puntos de vista en el caso Mouriño-Calderón o llámeme "las corruptelas de Calderón-Mouriño" o llámelo como quiera, pero agéndeme.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, compañera, está agendada. Está agendado el punto que la compañera diputada está exigiendo. Adelantar su discusión implica que la Junta de Coordinación lo acuerde. Les recuerdo a los señores diputados que la Mesa Directiva no hace la agenda. Ojalá que ustedes puedan discutirlo y votarlo en mayoría para que nos den esa atribución. A mí me daría más gusto que a todos.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** La diputada Batres, por favor. Le dan sonido a su curul por favor.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Diputada Presidenta, el punto de acuerdo 124, que exhorta al gobierno de Zacatecas en cuanto a las elecciones internas del PRD, no lo metió la Junta de Coordinación, lo metió usted, diputada Ruth Zavaleta. Sí está en su función, si ya nos demostró que puede meter estos puntos, sí está en su función determinar el orden del día de hoy.

Usted pertenece a la fracción del PRD, pero no se coordinó con el coordinador del PRD, para que a través de la Junta de Coordinación, como usted lo acaba de indicar, se ordenara, se discutiera y se aprobara el orden del día.

Por lo cual, yo le pido, en solidaridad y en convicción de que el tema Mouriño-Calderón es más urgente de aclarar que el orden del día que usted propuso y que usted metió, no siendo parte de la Junta de Coordinación. Me parece

que en esa facultad que se dio puede usted proponer cambiar el orden del día para que iniciemos esta sesión con un tema que está afectando los intereses de los mexicanos y que urge una explicación por parte del secretario de Gobernación y sus triquiñuelas, sus negocios familiares que están afectando el erario público de la nación.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañera Batres, le aclaro que los compañeros que pasan directamente a la Mesa Directiva a pedir que se inscriba un punto en el orden del día y la Junta de Coordinación Política no lo acordó... porque no es un acuerdo del grupo parlamentario, lo tiene que aprobar la Mesa Directiva.

Todos los puntos que presentan diputados de diferentes fracciones a título personal, si no fue acuerdo de la Junta de Coordinación Política, tenemos nosotros que aprobarlos en la Mesa Directiva, y no fue una decisión personal. Este punto se trató en la Mesa Directiva y se votó para que pudiera integrarse en el orden del día, no solamente el del diputado del PRD sino dos puntos de los compañeros diputados del PT que, también, no pasaron por la Junta y que pidieron que se les pudiera agendar.

Respecto al orden del día, compañeros, este pleno podría modificar en cualquier momento el orden del día. Incluso a petición de las compañeras en este momento podríamos nosotros incluir el punto que las compañeras diputadas están solicitando.

¿Le dan sonido a la curul de la diputada Layda Sansores, por favor?

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Insistimos en que...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros, bajen la manta. No me disgusta la manta, pero no me dejan ver a la compañera.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Tampoco a nosotros nos deja ver claro cuál es la situación del país y cuál es la gobernabilidad del país cuando se tienen casos como el de Mouriño. Estamos hablando de honestidad de servidores públicos y del destino de México.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañera, no la observo porque está la manta cubriéndome, por eso estoy pidiendo que la bajen un poco.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Insistimos, Presidenta, que nos dé la oportunidad de agendar en primera instancia este tema, es fundamental. Sométalo aquí a votación para que sepamos con quiénes perdemos, quiénes son los que están solapando, porque aquí sospechamos que usted también solapa este tipo de corruptelas.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañero Rodríguez Prats, por favor.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, verdaderamente me sorprenden las contradicciones en que incurren muchísimos diputados, que son los primeros que han violado las normas fundamentales de esta Cámara y de repente se convierten en rigurosos observadores de lo que disponen estas mismas normas.

Tengo entendido que a la una de la tarde habrá una reunión de la Junta de Coordinación Política y, como usted lo ha sustentado, es el procedimiento que señalan nuestros ordenamientos internos para que de ahí emane el acuerdo y este punto se toque.

De ninguna manera estamos rehuendo el debate, y estamos dispuestos a darlo, y estamos preparados para darlo. Inclusive, no voy a entrar en argumentación de fondo, porque me parece que también esto sería una falta de observancia de los ordenamientos internos. Yo le suplico que proceda a desahogar los puntos que están ya aprobados en el orden de día y que la Junta de Coordinación Política en la sesión, a la una de la tarde, nos indique y lo proponga a este pleno, si hay un cambio en el orden del día.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Me permiten los compañeros del pleno? Me voy a tomar dos minutos con los compañeros de la Mesa Directiva. Por favor, si pasan a esta parte alta para consultarles algo a los compañeros de la Mesa Directiva, por favor. Dos minutos solamente. ¿Me permiten dos minutos, por favor? Vamos a consultarles algo a los compañeros de la Mesa Directiva.

(Receso de dos minutos)

Compañeros diputados, vamos a solicitarles, antes de concluir con la votación del orden del día, la siguiente propuesta. Que iniciemos con las comunicaciones, las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno, los dictámenes a discusión y los dictámenes negativos.

Inmediatamente que terminen los dictámenes, iniciar con el debate político que seguramente la Junta de Coordinación Política ratificará que se lleve a cabo, toda vez que lo han comentado los líderes parlamentarios.

Estaríamos hablando de que continuaríamos con el orden del día, a excepción de que se metería ya con un orden el punto de discusión que estaríamos esperando, en primera instancia, que lo entregara la Junta. Pero si lo decide el pleno, ya lo podríamos agendar de esa forma. Si nos permiten que así lo podamos votar.

**El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Si me permiten votar esto... compañero Calzada. Le dan sonido al diputado Calzada, por favor.

**El diputado Francisco Javier Calzada Vázquez:** Diputada Presidenta, ayer le remití un oficio en el que solicito que el punto de acuerdo que está agendado hoy en el número 124 no fuera incorporado a la agenda, toda vez que el artículo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que está integrada por la Junta de Coordinación Política y por la Mesa Directiva, establece con precisión que para que se incorpore un punto de acuerdo deberá turnarse al coordinador y, éste, a su vez, someterlo a través de la Junta de Coordinación Política, y en este caso no se cumplió este procedimiento.

Ésta es la segunda ocasión que la Mesa Directiva incorpora un punto que está por fuera de esta normatividad. Ya nuestro coordinador de proceso legislativo había remitido un primer oficio, con fecha 6 de marzo, donde un diputado hizo exactamente el trámite de solicitar que se registrara un punto de acuerdo directamente a la Mesa Directiva.

La pregunta es, diputada Presidenta, ¿cuál es la atribución que tiene la Mesa? ¿Con qué facultad puede someter a votación un punto que va por fuera del acuerdo de la Conferencia? Y entonces, ¿qué caso tiene que se esté reuniendo la Junta de Coordinación a construir la agenda parlamentaria?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, compañero. Solamente le recuerdo que la Ley Orgánica facultada, en el artículo 20, a esta Mesa Directiva para llevar a cabo la presentación de un orden del día, primera.

Segunda, que dentro de las facultades de los diputados está la de presentar los asuntos a discusión a este pleno. Si el grupo parlamentario no presenta como grupo parlamentario lo que está presentando el diputado, no le pueden quitar el derecho a ningún diputado de hacerlo. Tal es el caso que hemos hoy inscrito: un asunto del PRD y dos asuntos de diputados diferentes del PT, porque es su derecho presentar ante la Mesa Directiva los puntos que no hayan sido agendados por su grupo parlamentario.

Con esa facultad nosotros hemos inscrito estos puntos, y no es la primera vez que se realiza. Ha habido otros momentos, de otros legisladores, que se han tenido que integrar al orden del día porque el grupo parlamentario no avala el planteamiento que hace el diputado a título personal.

Vamos a pasar a votar la propuesta, que les hemos presentado, de orden el día, por favor.

Sí, diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Evidentemente se va a votar el orden del día, lo que le pido, dada la intervención de mi vicecoordinador, que se retire del orden del día el asunto de la propuesta de la cual ha... el asunto de Zacatecas que ha explicado el compañero Calzada. Le pido a usted que retiren ese punto del orden del día. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le voy a dar la palabra a la diputada Batres y posteriormente a la diputada Susana Monreal, por favor.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:** Diputada, quiero hacerle una pregunta y una solicitud.

La pregunta es: ¿hay algún coordinador de otro partido político que apoye suscribir, ingresar este punto de acuerdo de Zacatecas al orden del día?

Y dos, diputada Ruth Zavaleta, le pido prudencia, le pido apego a su partido y le pido que no utilice la Mesa Directiva para solucionar conflictos internos del PRD. Los dos casos de los dos puntos de acuerdo, curiosamente, que ha asistido usted aplicando el artículo 20, no han sido para favorecer los trabajos legislativos de su fracción, sino para dar entrada a conflictos internos del PRD.

Yo le pido, en apego a lo que usted ha declarado “muy institucional”, que respete a la fracción del PRD en el proce-

dimiento interno para ingresar los puntos de acuerdo que van con firma del grupo parlamentario, como viene aquí registrado en el orden del día, y que no cumplió ese requisito porque no viene a nombre de un diputado en lo individual, sino dice: “Grupo Parlamentario del PRD”.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le agradezco sus comentarios, diputada Batres. Por favor, diputada Susana Monreal.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Diputada Presidenta, solamente para solicitarle que se quede ese punto de acuerdo en el orden del día. Yo fui una de las que suscribió ese punto de acuerdo; en uso de mis facultades como legisladora le solicito que lo mantenga. No fui la única legisladora del PRD que lo solicitó, se sumaron diputados del PT, del PAN y del Verde Ecologista.

Estamos haciendo uso de nuestro derecho, como legisladores parlamentarios. Es un asunto que requiere de toda la importancia, y es un tema que nos compete a todos, no sólo a la fracción parlamentaria del PRD. Por eso se sumaron diputados de otras fracciones parlamentarias.

Diputada Presidenta. Le solicito que se mantenga ese punto del orden del día. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada.

Al diputado David Mendoza le dan sonido en su curul, y posteriormente a la curul del diputado Pablo Arreola, y luego a la curul de la diputada Dolores María Manuell-Gómez.

**El diputado David Mendoza Arellano** (desde la curul): Diputada Presidenta, efectivamente, para pedir que no sean utilizadas ni la tribuna ni la voz de ninguno de los diputados para dirimir posiciones político-partidistas. En ese tenor, deseo dar cuenta de que el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso nos permite a los diputados, en lo individual, presentar iniciativas de ley o proposiciones con punto de acuerdo. Voy a dejar aquí una copia del citado documento. También quiero señalar que ningún acuerdo parlamentario está por encima de la Constitución ni de la Ley Orgánica que nos rige como Cámara y como Congreso.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado David. Le damos el uso de la palabra al diputado Pablo Arreola, por favor.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. La solicitud es de manera respetuosa para que se mantenga este punto de acuerdo. No es un asunto para dirimir problemas internos de un partido, como lo quieren hacer ver algunos diputados del PRD. Yo soy del PT y el problema en Zacatecas no es una cuestión de partidos; es una cuestión del uso indebido de recursos públicos que se está dando para la promoción de algunos funcionarios y también de gente de un partido. Por eso, nosotros queremos que esto se mantenga y la discusión que demos la vamos a hacer en ese nivel, en un nivel donde vamos a hacer saber cuál es la situación concreta que se está presentando en Zacatecas. El favor es que se mantenga el punto, por favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Arreola. La diputada Dolores de María Manuell-Gómez.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Mire, desde...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Le dan sonido? Por favor.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo** (desde la curul): Desde el primer día de este periodo ordinario de sesiones tengo agendado, de urgente resolución, un punto de acuerdo. Quien tiene hambre le atiza a la olla. Son recursos que la Comisión Federal de Electricidad no ha aclarado y me urge presentarlos, señora Presidenta. No podemos avanzar en esta Cámara con todos los asuntos que interesan de veras a toda la ciudadanía, a los afectados. Este asunto, que se convierte en político, yo le pido que lo deje al último. No estoy en contra de que se investigue. Porque van a agarrar ahorita monte, señora Presidenta, y se complica lo político de veras con lo trascendente de esta Cámara. Le pido, por favor, que lo agende para presentarlo hoy.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le agradezco, diputada. Está agendado, diputada, y llevamos un orden en el orden del día. No podemos pasar un punto antes que otro, a menos que la asamblea lo apruebe de esa manera.

Yo le pido si podemos continuar con el orden del día y decirle que mañana va a haber sesión y que seguramente vamos a poder desahogar todos los puntos que tenemos pendientes entre hoy y mañana.

Si le dan sonido a la curul de la diputada, por favor. ¿Le dan sonido a la curul? Ya tiene sonido la curul.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo** (desde la curul): Señora Presidenta, con todo respeto. Me faculta la Ley Orgánica como representante popular, como diputada federal, como representante de un pueblo humillado por la Comisión Federal de Electricidad, a presentar este punto de acuerdo, y que no se pase para el próximo o se mande a la congeladora. Por favor le pido que lo agende.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está agendado, diputada.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo** (desde la curul): Pero, ¿para cuándo?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está agendado el punto que la diputada está pidiendo y esperamos que hoy podamos concluir las iniciativas y mañana podamos continuar con los puntos de acuerdo. No tenemos mayores posibilidades, no le puedo engañar.

¿Le damos sonido a la curul del diputado Juan Guerra? Por favor.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): Sí, muchas gracias, Presidenta. El asunto lo quiero situar, que estamos comentando, es relativo a que un grupo de legisladores, diputadas y diputados, solicitaron la incorporación de un punto de acuerdo para el orden del día.

La Ley Orgánica, en efecto, establece esta facultad de los compañeros legisladores y las compañeras legisladoras. Eso es así; sin embargo, el acuerdo de Conferencia que los coordinadores de los grupos parlamentarios, junto con la Presidencia proponen, que es el acuerdo que votó este pleno, proponen en el artículo 4o. que el vehículo para hacer llegar los puntos de acuerdo es a través de los coordinadores y solamente los diputados independientes, que no son de ningún grupo, lo podrán hacer llegar de manera directa.

De manera que, al inscribirlo la Presidencia, aquí caben dos cosas, y es lo que quiero que quede claro. Una, ya no se va a respetar el acuerdo parlamentario que establece un procedimiento, y nos vamos a la Ley Orgánica.

Entonces, yo le quiero decir que no tenemos inconveniente, de aquí en adelante desconocemos todo acuerdo parla-

mentario. Y todos los debates, las sesiones, las discusiones se van a normar de acuerdo con la Ley Orgánica.

Debido al desconocimiento que usted misma está haciendo de este acuerdo, debido al derecho que tienen algunos diputados, está bien. Como grupo parlamentario también desconocemos este acuerdo.

Y le pido que de aquí en adelante todo lo norme de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento; inclusive los tiempos para debatir.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañero diputado Guerra y compañero Javier González, les quiero aclarar que no fue una determinación personal mía. El asunto lo discutí en la Mesa Directiva.

Se escucharon las opiniones de todos los integrantes de la Mesa Directiva para tomar una decisión a este respecto, precisamente porque ya preveía que se convirtiera en un asunto político en contra mía, como ustedes acostumbran a convertir últimamente todos los asuntos en esta Cámara de Diputados.

Entonces lamentablemente no es una decisión personal, es una decisión de todo el equipo que está trabajando conmigo en la Mesa Directiva. Y vamos a llevar a cabo la votación del orden del día, que nosotros consideramos que ya se debe llevar a cabo. Si le dan sonido a la curul del diputado Javier González, por favor.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): No quisiera entrar en una litis. Como dicen por ahí, no es nada personal. Lo del diputado Juan Guerra es un asunto mucho más general.

Yo lo único que pedí es que ese punto se quitara del orden del día. Soy el coordinador de un grupo parlamentario que no ha discutido el punto y que sería muy importante para nosotros discutirlo. Nada más.

Si usted quiere someterlo a votación, lo votamos. No hay ningún problema. Lo único que quiero aclarar es que —por parte mía— no hay ningún asunto personal. Es un asunto que estamos discutiendo de orden del día. Entonces esa aclaración quería hacer. Muchísimas gracias, compañera Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí. Tampoco mía. No es un asunto personal, compañero dipu-

tado Javier González. Usted me mandó un escrito, junto con el compañero Juan Guerra y el compañero Javier Calzada, y ése punto no se trató en el grupo. Vamos a votar, por favor, el asunto que nos compete en el pleno. Si por favor lleva a consulta del orden del día, que hice la propuesta de que el asunto político quedara de una vez agendado dentro de la discusión de hoy.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea la propuesta hecha por la Presidenta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Los que estén en contra favor de manifestarlo.

Mayoría a favor de su propuesta, diputada Presidenta.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Martes 11 de marzo de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 683 aniversario de la fundación de México-Tenochtitlán, tendrá lugar el 13 de marzo, a las 10:00 horas.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 70 aniversario de la expropiación petrolera, tendrá lugar el 18 de marzo, a las 10:00 horas.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 202 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, tendrá lugar el 21 de marzo, a las 10:00 horas.

De la Mesa Directiva.

### Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

#### De la Junta de Coordinación Política

Por el que se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados realice

una investigación de los contenidos de los libros de texto gratuitos y los materiales de apoyo utilizados en las entidades federativas como parte de las asignaturas estatales, para asegurar que cumplan los lineamientos establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el acuerdo 385 de la Secretaría de Educación Pública. (Votación)

### **De la Mesa Directiva**

Por el que se hace un reconocimiento a la trayectoria de la C. Elena Sánchez Algarín, Directora General de Proceso Legislativo, de la Cámara de Diputados. (Votación)

### **Iniciativa del Congreso de Colima**

Que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (Turno a Comisión)

### **Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Araceli López Vázquez y Santiago Ballina García puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Bulgaria y de Japón en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Cuatro, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Yasmín Yamel Donlucas Badillo, Óscar Antonio Aguirre Meza, André Caire Contreras y Vanessa Lizeth Vázquez López puedan prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente. (Turno a Comisión)

Tres, por los que informa que las ciudadanas María Graciela Saldaña y Berthier, Virginia Ayala Flores y María Elena Ibarra Guerra dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Cuatro, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Cuatro, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

### **Oficio de la Cámara de Senadores**

En el que transcribe acuerdo por el que la Cámara de Senadores hace votos por la paz y conciliación mundial, ex-

presa su más enérgico rechazo a cualquier acto de violencia represiva que vulnere los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, y formula un respetuoso exhorto a todos los integrantes de la LX Legislatura a fomentar y reafirmar esta postura en los foros y reuniones parlamentarias internacionales a que asistan en representación del Congreso de la Unión. (Turno a Comisión)

### **Minutas**

Con proyecto de decreto, que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión).

Con proyecto de decreto, que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo, 28, fracción I, y 33; y adiciona el artículo 87, con un párrafo tercero, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Planeación, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, suscrita por los diputados Daniel Dehesa Mora y Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 5 y 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General de Educación, y Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 222 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, Jorge Quintero Bello y María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversos artículos de la Ley para la Reforma del Estado, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 y del 80 al 93, así como el 96, 98, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Aguilar Jiménez y Rodolfo Solís Parga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y

tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la jefa delegacional en Tláhuac intercedan a favor de la escuela Narciso Ramos Galicia, evitando que siga siendo afectada en sus Instalaciones.

De la Comisión de Cultura, con puntos de acuerdo por los que se solicita la comparecencia del titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que aclare la situación financiera de esta institución, los programas y acciones para iniciar el desarrollo del Programa Nacional de Cultura.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, y de la Comisión Reguladora de Energía.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3o. y 4o de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 14 Bis 5, 45 y 96 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativa al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo", a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para controlar la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto del nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación básica la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un es-

quema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión, y a los de la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo realice diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y a las autoridades ambientales de los estados establezcan políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres a las mujeres privadas de la libertad, ya sea en prisión preventiva o purgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros pe-

nitenciaros del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de éstas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social, a fin de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios suyos realicen actividades proselitistas y desvíen con fines electorales recursos materiales y humanos, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas, en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en el país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Sagarpa a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una NOM en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE realice las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades respeten los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a Nautla, Veracruz, así como también se actualice el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del subsecretario de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia suscribió con Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal realicen un ahorro monetario del PEF de 2008 a fin de que dichos recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que, con el gobierno del estado de Puebla, implante las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tropaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración, forme un nuevo grupo beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, respete y evite actos discriminatorios contra los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer los hechos acaecidos el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, de San Juan de Sabinas, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, de Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instaure el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal impulse medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos considere Coahuila entre los salarios mínimos del área geográfica "A", a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, para la rehabilitar la Carretera Internacional 15, en el tramo Don Nogales, Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para efectúen una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, en coordinación con Capufe, proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas zonas de emergencia, a cargo de la diputada

Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS realicen acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla reforme la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR emita una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno establezcan una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al delegado en Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y las acciones que ha realizado la comisión interdependencial para conservar el patrimonio natural y cultural de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar totalmente libre de humo de tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT demande a Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que evite el paso de sus unidades de transporte de carga por Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que, a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental, realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto de la autonomía del Distri-

to Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al Secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Nuevo León y al honorable Congreso de dicha entidad a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla, realice reformas a la legislación local, considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad maxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto del daño ecoló-

gico por las obras del Metrobús, así como de las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández realizando una sesión solemne el 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160, al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan con la mayor brevedad los recursos federales previstos para resolver el problema de los "trabajadores precarios" del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competi-

tividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en la entidad, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de la misma, a cargo del diputado José Luis Muriello Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfocar sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que implanten programas de ca-

pacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, en cuanto a los efectos negativos de éste hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación con la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el "Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del Estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso

electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

### Excitativas

A la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### Agenda política

Comentarios sobre el caso del secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario Convergencia.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado el orden del día.** Continuamos, por favor.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves seis de marzo de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 43 minutos del jueves 6 de marzo de 2008, con la asistencia de 307 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se reciben, del gobierno del estado de Oaxaca, dos oficios con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Secretaría da lectura a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política por los que:

- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a Colombia y Ecuador a agotar los mecanismos diplomáticos y de diálogo político para llegar a un acuerdo y solucionar el conflicto entre ambos países, por medios pacíficos.
- Se solicita a los titulares del Poder Ejecutivo federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que realicen acciones que manifiesten la enérgica desaprobación del Estado mexicano respecto al programa fronterizo No Pase.
- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Junta de Coordinación Política para que en el ámbito de sus respectivas competencias, prevea mecanismos que permitan mantener el mismo número de mujeres con el que se contó en el pasado Consejo General del Instituto Federal Electoral.

- Por el que se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía, que en ejercicio de sus facultades de control evaluatorio conferidas en el artículo 39, numeral tres, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proceda a investigar la edición, los contenidos y las autorizaciones del libro de texto *Coahuila, un pasado con visión de futuro*.

En sendas votaciones económicas, la asamblea los aprueba. Comuníquense.

Se les otorga el uso de la palabra en relación al Día Internacional de la Mujer a las diputadas: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Ana María Ramírez Cerda, del Partido Verde Ecologista de México; María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia; Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Partido Revolucionario Institucional; Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática y María Elena Álvarez Bernal, del Partido Acción Nacional.

*A las 12 horas con 15 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 387 diputadas y diputados.*

La asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.
- La Función Pública, que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y 3o. y 6o. del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Quedan de primera lectura.

A petición de los grupos parlamentarios y en votación económica, la asamblea autoriza posponer la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

- Economía, que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Reforma Agraria, que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. Interviene en pro la diputada Arely Madrid Tovilla, del Partido Acción Nacional, quien propone adecuar la exposición de motivos y el diputado Salvador Barajas del Toro, del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul, se suma a dicha propuesta. El Presidente instruye integrar al expediente dicha adecuación. En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutido el dictamen.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en comento por 373 votos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea autoriza posponer la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

En votación económica, se autoriza dar lectura sólo a los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones de:

- Seguridad Pública, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a fortalecer las acciones e implantar operativos coordinados con los municipios encaminados a identificar y recuperar los automóviles robados.
- De la Función Pública, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que realicen, en el ámbito de sus atribuciones, los procedimientos de revisión y, en su caso, de sanción que les confiere la ley en Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, zona norte.

En votación económica, se aprueban en conjunto. Comuníquense.

Se reciben dos iniciativas con proyecto de decreto del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México:

- Que expide la Ley de Aprovechamiento de Aceites Usados Automotrices y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, que reforma y adiciona el artículo 153 de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

- Alejandro Enrique Delgado Oscoy, del Partido Acción Nacional, que reforma la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 16 y 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Carlos Sánchez Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

### **Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González**

Se turna a la Comisión de Transportes.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 21, 94 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Esmeralda Cárdenas Sánchez, a nombre propio y del diputado Édgar Armando Olvera Higuera, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Justicia.

- María Sofía Castro Romero, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Claudia Lilia Cruz Santiago y suscrita por el diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.
- María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia, que reforma la fracción V del Apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el primer párrafo del artículo 44 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se le otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- José Antonio Arévalo González, a nombre propio y del diputado Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecolo-

gista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.
- Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.
- Carlos Madrazo Limón, a nombre propio y del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Salud, y de Fortalecimiento al Federalismo.

Se reciben minutas con proyecto de decreto por los que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Estrella de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.
- Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Halcón, en grado de Cruz de Comendador con Estrella, que le confiere el gobierno de la República de Islandia.

Se turnan a la Comisión de Gobernación.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, realice estudios de factibilidad de transferencia de agua hacia la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• Joaquín Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, considere dentro del Programa del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, al municipio de Valladolid, Yucatán. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

• Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que el estado de Guerrero sea integrado plenamente a los trabajos y proyectos para la celebración del bicentenario de la Independencia nacional y el centenario de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión Especial para el apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución.

• Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los subsidios otorgados a los productores agrícolas en los Estados Unidos de América, en el marco del Tratado de Libre Comercio. Se turna a la Comisión de Economía.

• Irineo Mendoza Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la regularización del contenido de los corridos musicales que hacen referencia a personas que se dedican a actividades ilícitas o delincuencia organizada. Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 7 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 11 de marzo de 2008 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

## ESTADO DE GUANAJUATO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros diputados, he recibido una solicitud de un diputado, que voy a ponerla en práctica, no la voy a consultar. Es del diputado Antonio Vega Corona. Solicita un minuto de silencio por la lamentable noticia de que hoy nos enteramos por los medios de comunicación, sucedida ayer a nueve niños de un kínder en la ciudad de Salamanca, que desafortunadamente fallecieron, al tener un accidente junto con su maestra. Por favor, voy a pedir un minuto de silencio, si nos paramos.

(Se guarda un minuto de silencio)

Comunicaciones. Por favor, continúe la Secretaría.

## SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 683 aniversario de la fundación de México-Tenochtitlán el próximo 13 de marzo a las 10:00 horas, en el monumento erigido en memoria de la fundación de Tenochtitlán, Pino Suárez sin número, a un costado de la Plaza de la Constitución, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados, de esa honorable Cámara, que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Christian Martín Lujano Nicolás, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Martha Hilda González Calderón. Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 70 aniversario de la expropiación petrolera (1938), el próximo 18 de marzo a las 10:00 horas, en eje central Lázaro Cárdenas y Doctor Erazo, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados, de esa honorable Cámara, que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Christian Martín Lujano Nicolás, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Elda Gómez Lugo. Continúe la Secretaría, por favor.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 202 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el próximo 21 de marzo, a las 10:00 horas, en el hemiciclo erigido a su memoria en la Alameda central, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados, de esa honorable Cámara, que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: María Gabriela González Martínez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Mauricio Ortiz Proal. Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes en sentido negativo a proposiciones con punto de acuerdo, mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el 7 de marzo del año en curso, de las siguientes comisiones:

#### Atención a Grupos Vulnerables

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados federales de la LX Legislatura para que destinen una parte de su dieta para becar a los alumnos electos ganadores del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2008.

#### Distrito Federal

- Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a no desaparecer la Secretaría de Cultura del DF, y a incrementar sustancialmente el presupuesto que habrá de asignar a esa dependencia para el próximo año.
- Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, remita a la Comisión del Distrito Federal de este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la Torre Bicentenario.

### Economía

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a intervenir en la situación prevaleciente en la minera Luismin, del municipio Eduardo Neri, Guerrero.

### Equidad y Género

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México para que firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que apoye a las autoridades sanitarias en Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad.

Solicito a ustedes, lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta.»

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los diputados federales de la LX Legislatura a destinar parte de su dieta para becar al alumno electo ganador en su respectivo distrito, en caso de aprobación del programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México de 2008

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo

**Único. Se solicita a la Presidencia de esta Honorable Cámara que exhorte a los 300 diputados de mayoría relativa que conforman esta LX Legislatura, para que destinen una parte de su dieta, a fin de que sea becado para el próximo año escolar el menor que sea designado por su respectivo distrito. Esto en caso de que estas Cámaras de Diputados y Senadores de la República tuvieran a bien aprobar nuevamente el programa de actividades para celebrar de nuevo el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para el año 2008. La beca consistiría en un estímulo económico a razón de los gastos que se erogan durante el ciclo escolar de que se trate.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza bajo los siguientes

### Antecedentes

1. Con fecha 13 de diciembre de 2007, el diputado José Luis Murillo Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta a los 300 diputados federales de mayoría relativa de la LX Legislatura, destinen una parte de su dieta para becar al alumno electo al Parlamento de las Niñas y los Niños de México de 2008.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Que la Convención sobre los Derechos de los Niños encomienda, a los órganos legislativos de cada país, a adoptar las medidas relativas al mejoramiento y protec-

ción de la infancia, atendiendo, siempre al interés superior del niño. También, establece el derecho a expresar libremente su opinión y a ser escuchado en los asuntos que le afecten.

III. Con base en lo anterior, el honorable Congreso de la Unión acordó, el 30 de abril del 2002, a través de un punto de acuerdo aprobado en ambas Cámaras, la creación de un foro anual llamado Parlamento de las Niñas y los Niños de México, el cual tiene como finalidad ser un espacio de construcción de la ciudadanía de las niñas y los niños, para que, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, expresen, deliberen, discutan y acuerden en un ambiente de pluralidad y respeto, los temas de su interés en un esquema de organización y trabajo legislativo de acuerdo a su edad.

IV. Que el quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2007 tuvo como objetivo ser un foro donde las niñas y los niños, en pleno ejercicio de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y propongan sus planteamientos para con México, en un ámbito de pluralidad y respeto, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y sus derechos humanos, propiciando la continuidad y atención de las autoridades a sus demandas, propuestas y acuerdos.

V. Que la Secretaría de Educación Pública gestionó, a través de la Fundación Telmex, el apoyo para la donación de una computadora a cada uno de las niñas y los niños del dicho parlamento, apoyo que no estaba contemplado por la subcomisión organizadora y que, sin saber si se repetirá en 2008, puede ser un incentivo para la participación.

VI. Es importante aclarar que la visión es “fomentar los valores democráticos, cívicos, sociales y culturales en la niñez mexicana, destacando la importancia del diálogo, discusión y consenso como instrumentos para el ejercicio pleno de la ciudadanía; por lo que al dar incentivos de este a la participación se estaría tergiversando la misión y visión de los parlamentos anteriores y podría desvirtuarse el sentido de la participación de los menores en el parlamento, ya que muchos estarían más interesados en conseguir los apoyos materiales otorgados, que en aportar ideas sobre sus derechos.

VII. Una proposición con punto de acuerdo no es obligatoria, por lo que sería a criterio de cada diputado otor-

gar o no la beca a la niña o niño de su distrito, y por lo tanto habría discriminación entre los menores parlamentarios.

VIII. Además, ya existe un antecedente en esta comisión y un punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, respecto a solicitar a los diputados aportaciones concretas. En la comisión se consideró que si se solicitaba a los diputados aportar donativos en un caso determinado, se estaría en la situación de hacerlo cada vez que hubiera una petición similar, por lo que se probó por unanimidad dejar en libertad de apoyar económicamente a quienes consideren conveniente; así el 5 de diciembre de 2006, la mayoría de los diputados federales aprobaron un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la LX Legislatura, a realizar en todo caso una **donación voluntaria**.

IX. Solicitar a los diputados otorgar un apoyo de este tipo a las niñas y niños parlamentarios sería discriminar a los demás niños que tienen el mismo grado escolar, que en muchos casos tienen mayores necesidades económicas de ayuda que los parlamentarios.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es inviable, por lo que somete al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Resolutivo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los diputados federales, de la LX Legislatura, para que destinen una parte de su dieta para becar al alumno electo ganador en su respectivo distrito, en caso de aprobación del programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para 2008, presentada el 13 de diciembre de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 20 de febrero de 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo

Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a no desaparecer la Secretaría de Cultura local y a incrementar sustancialmente el presupuesto que se habrá de asignar a esa dependencia para el próximo año, presentada y turnada en la LIX Legislatura

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 17 de agosto de 2005, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a no desaparecer la Secretaría de Cultura local y a incrementar sustancialmente el presupuesto que se habrá de asignar a esa dependencia para el próximo año.

2. En misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó para que se turnase a la Comisión de Distrito Federal de la LIX Legislatura, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Al término de la LIX Legislatura, la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen quedó sin ser resuelta, incorporándose en consecuencia a los pendientes legislativos entregados a esta Comisión en la LX Legislatura.

4. La proposición con punto de acuerdo en comento se suscita en los siguientes argumentos:

a) Que "...el pasado dos de agosto de dos mil cinco, en su toma de protesta como jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas hizo público su interés de desaparecer esta secretaría y crear en su lugar la de educación y cultura", por lo que se privilegiaría el tema educativo y se dejaría sin atención la cultura en el DF.

b) Que el desempeño de la Secretaría de Cultura ha sido deficiente en gran medida por la carencia de presupuesto, lo cual se agravaría aún más después de una fusión con la Secretaría de Educación.

c) Que diversos analistas coinciden en que el escaso presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura ha propiciado el fracaso de diversos programas implantados por ésta.

d) Que, con base en lo expuesto, debe exhortarse al jefe de Gobierno del Distrito Federal sustituto "...a no presentar iniciativa alguna que tenga por objeto desaparecer la Secretaría de Cultura del Distrito Federal", y que "...en su proyecto de presupuesto de egresos para el año 2006 incrementa sustancialmente los recursos para la Secretaría de Cultura, a fin de que cuente, al menos, con el 0.75 por ciento de los ingresos totales del Gobierno del Distrito Federal".

#### II. Consideraciones

**Primera.** La Secretaría de Cultura del Distrito Federal operó hasta el 4 de diciembre de 2006, último día de la administración del jefe de Gobierno sustituto, Alejandro Encinas Rodríguez.

**Segunda.** Dicha Secretaría continúa operando desde el 5 de diciembre de 2006. No se ha presentado hasta la fecha ninguna iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Tercera.** El presupuesto aprobado para la Secretaría de Cultura en 2006 fue ejercido del 1 de enero al 31 de diciembre de ese año.

**Cuarta.** En este momento no existe dato objetivo del que se pueda inferir alguna pretensión del jefe de Gobierno del Distrito Federal actual o algún otro actor político para desaparecer la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

**Quinta.** Esta comisión no cuenta con elementos suficientes para determinar qué porcentaje del presupuesto del Distrito Federal debe ejercerse en materia de cultura y, en todo caso, dicha asignación corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que debe considerar elementos que en absoluto rebasan el conocimiento, competencia y pertinencia del presente dictamen.

**Sexta.** De los cinco puntos anteriores se deriva que la petición en comento se encuentra sin materia.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, las y los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a no desaparecer la Secretaría de Cultura local y a incrementar sustancialmente el presupuesto que se habrá de asignar a esa dependencia para el próximo año.

**Segundo.** Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Suscriben este dictamen los integrantes de la Comisión de Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Rosaura Denegre Vaught (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Alejandro Sánchez Domínguez (rúbrica), Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Obdulio Ávila Mayo (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Édgar Olvera Higuera (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del gobierno local que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 párrafo 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Distrito Federal sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 11 de abril de 2007, la diputada María Gabriela González Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.**

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados instruyó se turnase a la Comisión de Distrito Federal, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen se sustenta en los siguientes argumentos:

a) Que a pesar del excelente desempeño de los investigadores mexicanos, quienes en términos de productividad pueden compararse con investigadores de naciones altamente desarrolladas como Estados Unidos de América, la ciencia y la tecnología en México se encuentra en un profundo rezago.

b) Que el gobierno federal, incrementó a 1 por ciento del producto interno bruto el gasto anual en ciencia y tecnología a través de reformas a la Ley Federal de Ciencia y Tecnología.

c) Que el Distrito Federal es sin duda la entidad de mayor importancia en la materia, al ser sede del mayor número de instituciones de investigación y formación académica, sin embargo, el presupuesto destinado a la investigación científica y tecnológica en la entidad ha sido muy precario.

d) Que el 28 de marzo de 2000 se crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a través de la promulgación de la ley que le da origen y que le otorga el carácter de órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Que dentro de las facultades que esta ley le otorga al instituto, estaban la de contribuir a atender las diferentes problemáticas de la Ciudad de México, como los hundimientos, contaminación, uso eficiente de agua, transporte, y otras, asimismo, que en su artículo 1o. se instrúa que el instituto iniciara operaciones el 2 de enero de 2001.

f) Que en abril de 2003 y junio de 2006, se hicieron modificaciones a la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, incrementando sus atribuciones, precisando su organización y determinándose que en octubre de 2006, deberían estar nombrados sus funcionarios y establecidos los recursos para su operación, para que el 2 de enero de 2007 el instituto comenzara a funcionar.

g) Que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2007 se le asignaron al instituto, 100 millones de pesos para cumplir los fines antes descritos, nombrándose a la doctora Esther Orozco Orozco como titular del mismo.

h) Que por todo lo antes descrito es necesario que el jefe de Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de sus facultades, aplique los procedimientos necesarios para que se instale e inicie sus operaciones el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Con el fin de recabar elementos para dictaminar el presente asunto, se consultó en Internet la información disponible respecto del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. En dicha consulta, se halló el domicilio electrónico [www.icyt.df.gob.mx](http://www.icyt.df.gob.mx) correspondiente al sitio oficial del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, en el que se puede encontrar:

a) La difusión de la siguiente información:

- El marco normativo que le da origen y lo regula;
- Los convenios de colaboración firmados;

- Atribuciones, programas de trabajo, proyectos y actividades, entre otras;

- Noticias con la publicación de los comunicados, boletines informativos y otros documentos elaborados.

b) Entre otros apartados, el de Transparencia, a través del cual se puede consultar una relación detallada de temas relativos a la operación, funcionamiento, presupuesto y gasto del instituto por áreas sustantivas y adjetivas, así como de la normatividad que lo rige, los programas, actividades y organigrama entre otros.

c) Específicamente en el apartado de Transparencia se describen a continuación aquellos datos objetivos relacionados con la proposición materia del presente dictamen:

- En la presentación del sitio se puede leer lo siguiente:

El 27 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa aprobó la nueva ley del Icytdf que lo define “como un organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de carácter no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, con sede en el Distrito Federal.”

Tema “VI. Facultades y Normatividad”, en el que se puede leer el texto íntegro de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México vigente y las atribuciones de cada una de las áreas sustantivas y adjetivas del mismo.

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal se lee que fue publicada el 1 de junio de 2007, derogando a la Ley que le dio origen en 2000 y las reformas de abril de 2003 y junio de 2006.

Tema “XIV. Manuales Administrativos”, en el que se pueden encontrar los textos de los siguientes documentos:

- Manual General del Instituto
- Manual de la Dirección de Administración

- Manual de la Dirección de Vinculación y Patrimonio Intelectual
- Manual de la Dirección de Educación, Ciencia y Sociedad
- Manual de la Dirección de Salud y Biotecnología
- Manual de la Dirección General
- Manual de la Dirección Tecnologías Urbanas
- Manual de la JUD de Gestión y Seguimiento
- Manual del Subcomité de Adquisiciones
- Manual de la Subdirección de Difusión
- Manual de la Subdirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Manual de la Subdirección Jurídica

A través de estos manuales, se puede conocer la organización, las políticas, los objetivos, las metas, las atribuciones, la operación y el funcionamiento de cada área del instituto. En el manual de organización de la Dirección General, se pueden identificar en primera instancia, las áreas constitutivas del instituto, las cuales se transcriben a continuación, conjuntamente con el nombre de los titulares de cada una, los cuales se encuentran publicados en el mismo apartado de Transparencia, tema VII Directorio:

- Dirección General a cargo de la doctora Esther Orozco Orozco;
- Dirección de Investigación en Tecnologías Urbanas y Sociales, a cargo del doctor Felipe Rolando Menchaca García;
- Dirección de Educación, Ciencia y Sociedad, encabezado por la doctora Rosa María Farfán Márquez
- Dirección de Investigación en Salud y Biotecnología, a cargo de la maestra en ciencias Cecilia Bañuelos Barrón;
- Dirección de Vinculación y Patrimonio Intelectual, encabezado por la doctora Elsa Blum;

- Dirección de Administración, a cargo del contador público Cristóbal Cabrera Gi.

Tema “XVIII. Presupuesto Asignado”, en el que se muestra el texto íntegro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal para 2007, en el cual se puede constatar la asignación de 100 millones de pesos al instituto (decreto promulgatorio del Poder Ejecutivo del Distrito Federal de fecha 31 de diciembre de 2006).

En los apartados “Comunicación” y “Eventos”, se puede obtener una amplia relación de foros, congresos y seminarios, entre otras actividades, programadas a partir de marzo del 2007. A continuación se relacionan algunas de ellas:

- Concurso de Diseño de Taxi. La convocatoria se anuncia abierta del 10 de enero al 15 de febrero de 2008.
- Concurso ciudadano de representación teatral sobre VIH/sida. Cuya premiación se fecha en la página el 4 de diciembre de 2007.
- Coloquio Taller Propiedad Industrial y Negocios, echado el 9 de noviembre de 2007.
- Diplomado de Introducción a la Enseñanza de la Ciencia”. En colaboración con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Instituto Politécnico Nacional. 19 de octubre de 2007 al 9 de febrero de 2008.
- Foro Metropolitano de Tratamiento de Desechos. Por un manejo inteligente de residuos sólidos urbanos, programado para el 12 y el 13 de septiembre de 2007.
- Foro Aplicaciones Tecnológicas Primero el Agua, programado para el 28 de agosto de 2007.
- Foro Taller Vinculación Academia Empresa, programado para el 29 de agosto de 2007.
- Programa: La Ciencia en las Calles, sede Alameda Central, para realizarse el 29 y el 30 de junio de 2007.

- Premio Ciudad Capital Heberto Castillo Martínez. Las candidaturas se anuncian en la página abiertas del 21 de junio al 14 de agosto.

- Premio Creación Joven. Convocatoria abierta del 21 al 31 de marzo de 2007.

## II. Consideraciones

**Única.** De conformidad con la información disponible mencionada en el apartado anterior, se puede observar que el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México ha realizado actividades durante el año 2007.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que establezca los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

**Segundo.** Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 14 de febrero de 2008.— Suscriben este dictamen los integrantes de la Comisión de Distrito Federal, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión:

**Diputados:** Claudia Lilia Cruz Santiago, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, Gabriela González Martínez, Guadalupe Flores Salazar, Dora Alicia Martínez Valero, Rosaura Denegre Vaught Ramírez, Raúl Cervantes Andrade, Alejandro Sánchez Domínguez, Eduardo Sánchez Hernández, Armando Barreiro Pérez, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, María Elena Torres Baltazar, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

«Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, relativa a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal que remita un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la Torre Bicentenario

## Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 3, y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### Antecedentes

1. Con fecha 8 de agosto del 2007, el diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el seno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, una **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, remita a la Comisión del Distrito Federal de este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la “Torre Bicentenario”**, asimismo se solicita a la Dirección de Arquitectura del Instituto Nacional de Bellas Artes un informe pormenorizado respecto a la situación actual del inmueble ubicado en calle del Pedregal número 24 colonia Molino del Rey en la delegación Miguel Hidalgo.

2. Ese mismo día, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión del Distrito Federal de la honorable Cámara de Diputados.

3. En su proposición, el diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señala:

a) Que durante el mes de julio de 2007, el Gobierno del Distrito Federal anunció el proyecto de construcción denominado Torre Bicentenario, edificio de 300 metros de altura, con 70 pisos, ubicado en la calle del Pedregal número 24, colonia Molino del Rey, en la delegación Miguel Hidalgo, a espaldas de la Fuente de Petróleos Mexicanos, y que se proyecta se inaugure el próximo 16 de septiembre del año 2010, como parte de la celebración de los 200 años de la Independencia de México.

b) Que las autoridades de la delegación Miguel Hidalgo y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal coinciden en que a dicho

proyecto le hace falta que cumpla con una serie de requisitos y de consensos para que sea viable, entre ellos, se refiere a la consulta a la sociedad civil y la modificación de los regímenes de uso de suelo y de desarrollo urbano.

c) Que también el Instituto Nacional de Bellas Artes hizo clara su postura respecto de la defensa del inmueble conocido como “Superservicio Lomas” como un monumento artístico, lo cual hizo del conocimiento del Gobierno del Distrito Federal.

d) Que es del interés de esta comisión vigilar el cumplimiento de la normatividad jurídica que rige en el Distrito Federal y en el país por ser éste una parte integrante del Estado mexicano, y que, específicamente, es necesario el conocer si la construcción de dicho inmueble cumple con todos los requisitos legales, normativos y técnicos que correspondan.

### Consideraciones

**Primero.** El 27 de septiembre del 2007 el jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, manifestó públicamente que la edificación en cita es “materialmente imposible” en virtud del litigio existente entre la empresa desarrolladora Grupo Danhos y el Instituto Nacional de Bellas Artes, con relación a la catalogación del inmueble ubicado en la calle del Pedregal número 24, colonia Molino del Rey, en la delegación Miguel Hidalgo, como patrimonio artístico, carácter que impide su demolición.

Dicha manifestación pública deja sin materia el punto de acuerdo de referencia por lo que se debe proponer al Pleno de esta Cámara sea desechado.

**Segundo.** La Comisión del Distrito Federal es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1, 40 numeral 3 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en los antecedentes y consideraciones señaladas, los legisladores integrantes de la Comisión del Distrito Federal nos permitimos poner a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se solicita respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, que remita a la Comisión del Distrito Federal de este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el proyecto de construcción de la Torre Bicentenario, asimismo se solicita a la Dirección de Arquitectura del Instituto Nacional de Bellas Artes un informe pormenorizado respecto a la situación actual del inmueble ubicado en calle del Pedregal número 24 colonia Molino del Rey en la Delegación Miguel Hidalgo, por no existir materia según consta en el punto primero de las consideraciones del presente dictamen.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de noviembre de 2007.— Suscriben este dictamen los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Diputados:** Claudia Lilia Cruz Santiago, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Christian Martín Lujano Nicolás, Victorio Montalvo Rojas, Valentina Valia Batres Guadarrama, María Elena Torres Baltasar, Gabriela González Martínez, Guadalupe Flores Salazar, Alejandro Sánchez Domínguez, Armando Barreiro Pérez, Rosaura Denegre Vaught Ramírez, Dora Alicia Martínez Valero, Raúl Cervantes Andrade, Eduardo Sánchez Hernández, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Édgar Olvera Higuera (rúbricas).»

«Dictamen de la Comisión de Economía, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a intervenir en la situación prevaleciente en la empresa minera Luismin, en el municipio de Eduardo Neri, Guerrero

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al dictamen de la pro-

posición con punto de acuerdo referida, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2007, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la proposición, presentada por el diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que –en ejercicio de la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos– sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** El legislador propone lo siguiente:

- Que las Secretarías de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el gobierno de Guerrero informen a esta soberanía si la empresa minera Luismin, SA de CV, ha cumplido los acuerdos firmados con los ejidatarios del municipio de Eduardo Neri, Guerrero.
- Se verifique que no se ha violado la legislación vigente.

### Consideraciones

**Primera.** Que con base en los antecedentes indicados y con las atribuciones señaladas, la Comisión de Economía se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo en estudio.

**Segunda.** Que Luismin, SA de CV, es una empresa mexicana con participación de capital extranjero, fundada en 1757.

**Tercera.** Que Luismin, SA de CV, explota dos proyectos mineros, Los Filos y El Bermejil, en Eduardo Neri.

**Cuarta.** Que el 8 de enero de 2007, los ejidatarios de El Carrizalillo, población del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, iniciaron un “plantón” a la entrada de las instalaciones de Luismin, SA de CV, por considerar que la empresa no había cumplido lo pactado en el contrato de ocupación temporal de las tierras ejidales.

**Quinta.** Que, en esas circunstancias, solicitaron la revisión y renegociación del contrato de ocupación temporal de los ejidos para ajustar la renta anual de la tierra ejidal y los compromisos de la empresa en temas de ecología, impacto ambiental y beneficio social para El Carrizalillo.

**Sexta.** Que el 8 de enero de 2007, las autoridades locales y la ciudadanía decidieron crear la Asamblea Permanente de Ejidatarios de El Carrizalillo (APEC), con objeto de tener personalidad jurídica para realizar las negociaciones ante Luismin, SA de CV, en representación de los ejidatarios.

**Séptima.** Que en apoyo de las negociaciones entre la APEC y Luismin, SA de CV, se hizo necesaria la intervención mediadora de distintos actores políticos y autoridades de gobierno, realizando varias reuniones que facilitaron el acercamiento y posterior acuerdo entre las partes.

**Octava.** Que el conflicto concluyó el 1 de abril de 2007, con la firma de *Los Acuerdos de El Carrizalillo*, documento en el que se establecen 22 puntos que contienen los derechos y las obligaciones entre los ejidatarios de la APEC y Luismin, SA de CV.

**Novena.** Que las tierras ejidales en renta comprenden 970 hectáreas, y el precio de renta por hectárea era de mil 200 pesos. Con la firma del acuerdo, el precio de renta por hectárea se estimó en 13 mil 500 pesos, representando ingresos anuales por 13 millones 95 mil pesos por las 970 hectáreas en renta, lo que representa un impacto económico detonante en la región.

**Décima.** Que las partes decidieron protocolizar *Los Acuerdos de El Carrizalillo* en la notaría pública número uno de Chilpancingo, Guerrero, el 2 de abril de 2007, y que el documento estará sujeto a revisión de las partes el 1 de abril de 2008 a fin de mantenerlo actualizado.

**Undécima.** Que los integrantes de la Comisión de Economía, que dictamina, reconocen y concluyen que no es de aprobarse la propuesta legislativa, por haberse firmado un acuerdo entre los actores involucrados en el conflicto, permitiendo la operación normal de la empresa en la comunidad y detonando la actividad económica de la región. Con lo anterior queda satisfecha la pretensión del legislador, al quedar sin materia la proposición con punto de acuerdo.

Con fundamento en lo expuesto, la Comisión de Economía somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a intervenir en la situación prevaleciente en la minera Luismin, del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, presentada por el diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 27 de febrero del 2007, por haber quedado sin materia.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2008.

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

«Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, concierne a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a firmar el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México a firmar el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

## Metodología

La comisión dictaminadora desarrolló el trabajo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo” se exponen los motivos y el alcance de la propuesta en estudio. Asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen del punto de acuerdo en análisis.

## I. Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 30 de octubre de 2007 se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen. En la misma fecha se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido del punto de acuerdo

De la proposición presentada se desprenden los siguientes elementos:

La autora de la proposición con punto de acuerdo señala que con la entrada en vigor de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el marco legal del país reconoce la necesidad de remontar las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres a través de la coordinación de los distintos órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión.

La promovente menciona que el pasado 5 de marzo se firmó el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con la participación de representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en los ámbitos federal y local. Sostiene que en dicho pacto se persigue el objetivo de adoptar el compromiso para realizar acciones tendentes a armonizar la legislación federal con la local en materia de presupuestos con perspectiva de género, el derecho a la salud integral de las mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia; todo ello, a la luz de la Carta Magna y de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano.

Argumenta la legisladora que el estado de México tiene una población de 14 millones 7 mil 495 habitantes, de los que 51.2 por ciento corresponde a mujeres, lo cual equivale a alrededor de 13.5 por ciento de la población femenina nacional; y la vasta concentración de la población trae consigo un panorama complejo que agudiza las desigualdades de género. Además, refiere un incremento alarmante del número de asesinatos cometidos contra mujeres en la entidad.

Señala la importancia de que el estado de México asuma el compromiso con la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, promoviendo una cultura de no discriminación, reconocimiento y respeto de las mujeres, y tomando las medidas necesarias para garantizarles mejores condiciones de vida. En ese sentido, argumenta que la firma del pacto referido sería un paso para lograr lo aquí citado.

Finalmente, la proposición contiene el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** Que la Cámara de Diputados exhorte al gobierno del estado de México a firmar el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

### III. Consideraciones

La Comisión de Equidad y Género coincide con los planteamientos expuestos por la promovente y encomia su labor legislativa para lograr el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres.

De igual forma, los integrantes de la comisión dictaminadora destacan que la firma de pactos es una práctica política que ha contribuido a dignificar y enriquecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y a

crear una cultura de reconocimiento y respeto de la diversidad. Tal práctica ha dado frutos a través de la firma de instrumentos internacionales que consagran derechos de las mujeres.

Asimismo, registra la preocupación de la promovente respecto a la situación que vive la población femenina en el estado de México. Sobre el particular, la dictaminadora destaca que el Poder Legislativo ha mostrado interés en el tema, ya que en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 8 de agosto de 2007 se aprobó un dictamen cuyo resolutivo único se transcribe a continuación:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Fiscalía para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres de la Procuraduría General de la República y al procurador general de Justicia del Estado de México a tomar las medidas necesarias a efecto de fortalecer la coordinación en el establecimiento de estrategias y herramientas eficaces para la prevención y el combate de los feminicidios en la entidad mexiquense.

Lo anterior, en virtud de la problemática sobre el asesinato de mujeres que manifiesta la autora de la proposición en estudio. Pese a que el gobierno de dicha entidad ha instaurado acciones para atender la problemática, ésta no ha sido solucionada cabalmente.

Por otra parte, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 4 de octubre de 2007 fue aprobado el dictamen de la Comisión de Equidad y Género por el que se exhorta a los legisladores federales y a los locales a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyos resolutivos fueron éstos:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los legisladores de todo el país, tanto a los federales como a los locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

**Segundo.** Remítase a los congresos locales copia del presente dictamen y de la proposición con punto de acuerdo que le dio origen, para los efectos que haya lugar.

La dictaminadora destaca que se tiene conocimiento de que el próximo 7 de marzo el gobierno del estado de México

suscribirá el documento en mención, con el ánimo de coadyuvar en el cumplimiento del Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el ámbito de su competencia. Para tal efecto han hecho extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Por dicho motivo, la comisión estima que se cumple el objetivo de la proposición objeto de la presente, por lo que se desecha el punto de acuerdo.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández con fecha 30 de octubre de 2007.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2008.

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Alma Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralía Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias en Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que apoye a las autoridades sanitarias en Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 13 de diciembre de 2007.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44 y 45 relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la minuta mencionada anteriormente desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

En la sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2007, por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias en Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido

En sus consideraciones, los diputados promoventes consig-nan que a la fecha, en Nuevo León, se presentan más de 2 mil casos de personas con dengue, de la cuales 400 pre-sentan dengue hemorrágico, el cual de no ser atendido oportunamente o con medicación adecuada, puede ocasionar la muerte.

Afirman que resultan infructuosos los esfuerzos emprendi-dos por las autoridades de salud locales para enfrentar el ataque de esta enfermedad, por lo que consideran neces-ario hacer un llamado a la autoridad federal de salud, para que apoye en la prevención y combate al dengue.

Por lo anterior, propone exhortar a la Secretaría de Salud para que apoye, en el ámbito de su competencia, a las au-toridades sanitarias en Nuevo León, para que de manera ur-gente se lleven a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico, mismo que afecta a la entidad.

## III. Consideraciones

El dengue constituye una de las enfermedades emergentes transmitidas por vector más importantes en muchos países de América Latina y México; sin embargo, no constituye peligro de convertirse en epidemia, ya que es una enferme-dad endémica producto de la coexistencia de ciertas condi-ciones, tales como insalubridad, hacinamiento, clima y la propia existencia del agente transmisor, el cual se reprodu-ce y multiplica en función de estas condiciones.

Conforme al Programa Nacional de Salud 2001-2006, el dengue es un problema infeccioso emergente relacionado con el saneamiento doméstico, para el que no existen va-cunas ni medicamentos específicos, por tanto, su control depende de la disminución y eventual eliminación de las larvas del mosquito vector, *aedes aegypti*, que se reproducen en los criaderos domésticos, ubicados en altitudes me-nores de 2 mil metros sobre el nivel del mar.

Por tanto se deben realizar acciones emergentes y perma-nentes, las cuales están estipuladas en la Ley General de Salud, en donde se establece la concurrencia de la federa-ción y las entidades federativas en materia de salubridad

general, y que son de aplicación en toda la república, de orden público e interés social.

Específicamente, a través de los artículos 13, 134, 135, 147, 148, 154 y 181 de la Ley General de Salud, que esti-pulan promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas na-cionales en la materia; asimismo, organizar y operar los servicios de salud a su cargo, y en todas las materias de sa-lubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas cuando éstas lo soliciten, de con-formidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto.

En cuanto a la prevención de enfermedades transmisibles, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades fe-derativas, en los respectivos ámbitos de su competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, entre otras, del dengue y demás en-fermedades virales transmitidas por artrópodos. De igual forma, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes para el control o erra-dicación de aquellas enfermedades transmisibles que cons-tituyan un problema real o potencial para la salubridad ge-neral de la república, especialmente, en los lugares del territorio nacional en los que cualquier enfermedad trans-misible adquiera características epidémicas graves, a juicio de la Secretaría de Salud, así como los lugares colindantes expuestos a la propagación.

Así también, las autoridades sanitarias determinarán los ca-sos en los que se deba proceder a la descontaminación mi-crobiana o parasitaria, desinfección, desinsectación, desin-fectación u otras medidas de saneamiento, de lugares, edificios, vehículos y objetos.

Finalmente, también la Ley General de Salud estipula que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dic-tará, de inmediato, las medidas indispensables para comba-tir los daños a la salud.

Tomando como base las consideraciones anteriores y la preocupación legítima de diputados de diferentes entidades del país, la Comisión de Salud emitió el dictamen que atiende la problemática, y que fue aprobado por el Pleno de

la honorable Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2007, en los siguientes términos:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que, de inmediato, evalúe exhaustivamente las acciones emprendidas en materia de prevención y control del dengue en territorio nacional, derivadas del Plan Nacional de Salud 2001-2006.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo el diseño, implantación y evaluación permanente de las acciones correspondientes para el presente sexenio en materia de prevención y control del dengue, las cuales privilegien la participación de la comunidad, ejerciendo plenamente los presupuestos previstos para la ejecución de dichas acciones.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretarías de Salud de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luís Potosí, Sinaloa y **demás afectados por el problema del dengue** a colaborar con la Secretaría de Salud federal en la implantación y evaluación permanente de las acciones señaladas los párrafos anteriores.

Por lo anterior, esta comisión considera que con dicho acuerdo ha sido atendida la presente proposición, por lo que con base en las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud emite el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias en Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 13 de diciembre de 2007.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Ve-

ga Ortiz, Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Publíquense en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.** Continúe, por favor.

---

### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado José Amado Orihuela Trejo, cause alta como secretario en la Comisión Especial de estudios de las políticas para la migración interna.
- Que la diputada Arely Madrid Tovilla, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-España.

- Que la diputada Lourdes Quiñones Canales, cause baja como secretaria en el Grupo de Amistad México-India.
- Que el diputado Alberto Amador Leal, cause alta como secretario en el Grupo de Amistad México-India.
- Que el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Palestina.
- Que el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Chile.
- Que el diputado Samuel Aguilar Solís, cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Francia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban los movimientos solicitados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados.**

Se informa a este pleno que está en el salón de sesiones, y le damos la más cordial bienvenida, a la diputada Miguellina Vecchio, del Partido Democrático de los Trabajadores de Brasil. Sea usted bienvenida a este pleno, con nosotros.

También compartimos con este pleno la presencia de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato. Sean ustedes bienvenidos, gracias por acompañarnos.

### LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que investigue los contenidos de los libros de texto gratuitos y de los materiales de apoyo utilizados en las entidades federativas como parte de las asignaturas estatales para garantizar que cumplan los lineamientos establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en el acuerdo número 385 de la SEP

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados que realice una investigación de los contenidos de los libros de texto gratuitos y de los materiales de apoyo utilizados en las entidades federativas como parte de las asignaturas estatales, para asegurar que cumplan los lineamientos establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el acuerdo 385 de la Secretaría de Educación Pública.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 10 de marzo de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revo-

lucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

ELENA SANCHEZ ALGARIN

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se hace un reconocimiento a la trayectoria de la ciudadana Elena Sánchez Algarín, directora general de Proceso Legislativo de la Cámara de Diputados

La Mesa Directiva, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que el 8 de marzo del presente año se festejó el Día Internacional de la Mujer, que representa el reconocimiento general a las mujeres en el ámbito mundial.

2. Que la Cámara de Diputados tiene la virtud de contar hoy día con mujeres que desempeñan su trabajo con dedicación, esfuerzo, entrega y profesionalismo, y que –sin duda– significan un motor fundamental en las actividades de esta institución.

3. Que la señorita Elena Sánchez Algarín, directora general de Proceso Legislativo de la Cámara de Diputados, es la expresión viva de lo señalado en el considerando anterior, toda vez que ha laborado durante 46 años ininterrumpidos en favor de esta institución, lo que se traduce en más de 15 legislaturas.

4. Que parte de su valiosa aportación se refleja en la confianza que ofrece a la Mesa Directiva a través del apoyo que brinda al momento de la conducción de las sesiones plenarias y en el desahogo y trámite de diversos asuntos remitidos a ésta.

5. Que este órgano de gobierno, en el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer, desea expresar su gratitud a la señorita Elena Sánchez Algarín, quien ha entregado su vida y experiencia al Pleno de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, la Mesa Directiva somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados hace un reconocimiento por los 46 años de valiosa trayectoria de la ciudadana Elena Sánchez Algarín, directora general de Proceso Legislativo, y manifiesta su agradecimiento por la dedicación, el esfuerzo y el profesionalismo en el desempeño de sus funciones en favor de esta institución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta; diputado Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), Vicepresidente; diputado Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Vicepresidente; diputado Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Vicepresidente; diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez (rúbrica), Secretaria; diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), Secretaria; diputada Patricia Villanueva Abraján, Secretaria; diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Secretario; diputada María del Carmen Salvatori Bronca (rúbrica), Secretaria; diputada María Mercedes Maciel Ortiz, Secretaria; diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Secretario; diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, Secretario.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.** Vamos a entregarle su reconocimiento a la ciudadana Elena Sánchez Algarín, si nos permiten en este momento frente al pleno.

(Se entrega el reconocimiento)

Les está dando las gracias la compañera María Elena Sánchez Algarín.

Vamos a continuar, por favor, con la sesión.

---

LEY DE CAMINOS, PUENTES  
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**La Secretaría diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009.— H. Congreso del Estado de Colima.— LV Legislatura.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por este conducto nos permitimos informarle que, en sesión extraordinaria celebrada con esta fecha, los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima aprobaron el acuerdo presentado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes de este honorable Congreso del estado, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Lo anterior para los efectos que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, febrero 27 de 2008.— Diputado Enrique Michel Ruiz (rúbrica), Secretario; Diputado J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Secretario.»

«Escudo.— 2006-2009.— LV Legislatura.— H. Congreso del Estado de Colima.

Honorable Congreso del Estado de Colima.— Presente.

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes le fue turnada, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de acuerdo que contiene la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y

### Considerando

**Primero.** Que mediante oficio número 1073/07, de fecha 28 de noviembre de 2007, los diputados secretarios del honorable Congreso del estado turnaron a la Comisión de Comunicaciones y Transportes la iniciativa de acuerdo presentada por el diputado Flavio Castillo Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Segundo.** Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- Regular el autotransporte federal en la nación es necesario en aras de salvaguardar la seguridad y la salud de los ciudadanos de nuestro país. Constantemente vemos plasmado en los medios de comunicación locales uno de los grandes problemas viales del país.

La gran cantidad de accidentes en nuestras carreteras, que provocan pérdida de vidas humanas, enlutando un sin número de familias y que conllevan graves consecuencias económicas y daños en el patrimonio de empresas y de personas.

De estos accidentes también resultan afectadas una gran cantidad de seres humanos con lesiones de por vida, que les dejan en muchos de estos casos sin oportunidad de volver a ser productivos y proveer a sus familias del sustento necesario, dejando en el desamparo a sus hijos y demás dependientes, en ocasiones el daño es tan grave que se afectan hasta las más básicas funciones vitales de las víctimas; todo ello provoca un desequilibrio de grandes dimensiones en gran cantidad de familias con consecuencias también en la educación y preparación de muchos jóvenes y niños que sufren la desgracia de que alguno de sus familiares o sus progenitores tengan la mala fortuna de verse involucrados en algún percance vehicular.

- La legislación actual es corta al definir las características de los vehículos de carga pesada. Los tradicionales transportes conocidos como camiones y que constaban

de dos o hasta tres ejes y que desplazaron la mayor parte de la carga en el siglo anterior han ido siendo sustituidos por tractores de arrastre a los cuales se les adosan distintos tipos de elementos así como infinidad de ejes de carga.

Por las carreteras nacionales, muchas de ellas con antigüedad que ronda los ochenta años y que en su mayoría son de sólo dos carriles, circulan configuraciones vehiculares de transporte pesado las cuales no estaban consideradas en el momento de su construcción ni en peso ni en dimensiones.

En este momento se permite la circulación por dichas vías de comunicación de todo tipo de configuraciones vehiculares; esto ha dado pie para que diversos tipos de elementos de transporte, con características por demás distintas y bastante variadas en sus formas, vemos así circular toda una gama de contenedores, plataformas, porta contenedores, cajas, ejes de suspensión y ejes de carga, así como una infinidad de otros sistemas de arrastre.

- Como es evidente se encuentra abierta y ante la falta de regulación, la posibilidad de arrastrar hasta más de dos remolques y no es de dudar que ante tal permisividad en breve, si no es que ya ocurre en nuestra red carretera que mayoritaria mente consta de sólo dos carriles, con pronunciadas pendientes y de gran sinuosidad, cual muestra fiel de nuestra geografía, pronto veremos circular los llamados trenes de carretera arrastrando hasta tres remolques, con terribles dimensiones y con capacidad de carga suficiente para vencer nuestros puentes. Esta posibilidad obliga a este legislador a hacer un llamado a la prudencia y a la responsabilidad.

- Gran cantidad de horas hombre se pierden, evidente contaminación ecológica, congestión vehicular, filas interminables en carreteras de vehículos privados, públicos y de transportes de carga son el resultado de cada accidente carretero en donde las más de las veces están involucrados vehículos de carga pesada. En la mayoría de estos casos los desafortunados protagonistas son vehículos doblemente articulados.

No es de dudarse que el alto índice de siniestralidad vaya aunado a la poca estabilidad y al evidente y fácilmente comprobable poco control que sobre el segundo dispositivo de arrastre tienen los operarios de las configuraciones doblemente articuladas.

Esa poca estabilidad ha sido ampliamente analizada por el Instituto Mexicano del Transporte y sus reportes son una clara muestra de los daños que dicho factor tiene en la incidencia de estos percances; es muy fácil que los accidentes se provoquen.

- El problema de la circulación libre de vehículos de transporte de carga pesada, sean estos de las características que sean, y que con el único impedimento de la longitud y peso en cada remolque es agravado por la permisividad de poder circular también con configuraciones dobles trasladando materiales peligrosos.

Dichos materiales son transportados bajo el actual esquema legislativo sin ninguna restricción en vehículos doblemente articulados, con la consiguiente falta de seguridad evidenciada constantemente en los accidentes fatales ocurridos en toda la república; combustibles altamente inflamables, compuestos explosivos, elementos químicos tóxicos y precursores radioactivos; con nombres tan alarmantes como gasolina, gas butano, uranio, amoníaco, sulfuros, cianuros, pólvora.

Todos estos compuestos químicos y muchos más son trasladados en vehículos doble remolque con evidentes muestras de inseguridad y circulan a diario compartiendo el camino y el destino con infinidad de vehículos privados y públicos que trasladan en su interior a infinidad de seres humanos que digamos, por lógica simple, son hermanos, amigos, hijos, conocidos, parientes, padres, de más de alguno de nosotros autoridades y legisladores locales y federales.

- En cuestión de competencia comercial entre nuestro país y nuestros vecinos del norte y asociados en el Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos, debemos aclarar, restringe la circulación de los vehículos doblemente articulados en 22 de sus estados, y principalmente en aquellos de la franja sur que crean la frontera con nuestro país.

La Unión Europea, a su vez es, coincidente con las legislaciones de los Estados Unidos de América. En ambos casos la intención de salvaguardar la integridad humana por sobre lo económico ha sido la base de dichas resoluciones.

- La circulación de vehículos con exceso de carga por nuestras vías daña la estructura y la carpeta asfáltica de carreteras que se construyeron a mediados del siglo an-

terior y que no cuentan con las características para resistir el paso de estos vehículos con este exceso de peso.

Las características geométricas de las carreteras en el país no permiten la circulación de los vehículos con dobles remolques puesto que la mayoría de nuestras vías son de dos carriles, algunas más de cuatro carriles y solo algunas muy pocas son de mayores dimensiones.

- Podrá decirse que esta reforma al restringir la circulación de vehículos de doble remolque y configuraciones mayores provocará en la industria del transporte una significativa reducción de sus ganancias.

Sin embargo, en un análisis responsable deberemos de considerar el fuerte impacto económico que derivado de la afectación de la estructura de nuestras carreteras y puentes y que siendo este impacto del orden de cientos de millones de pesos convierte en dicha medida, en una forma de proteger nuestra red carretera que dicha sea de paso; en gran cantidad de vías aun se adeuda su construcción y los pagos que la ciudadanía debe de realizar a diario por concepto de peaje en casetas de cobro de uso de dichas vías, muestra que aun nuestra red de comunicación carretera dista mucho de ser un elemento de desarrollo económico viable.

- Aunado a esto, debemos de analizar también el impacto que sobre nuestros puentes tendrá la tendencia constante a circular con exceso de peso y dimensiones por la mayoría de los vehículos de carga que transitan por éstos; tan sólo un 28 por ciento del total de los puentes del país es capaz de resistir los límites previstos para su utilización, el resto no cuenta con las condiciones apropiadas, y esto es comprensible dado que muchos de estos fueron construidos en épocas que no se previa que serían utilizados para sustentar los actuales niveles de carga.

- En el dado caso que esta reforma no fuese aplicada deberá de considerarse la responsabilidad del alto impacto que en vidas humanas tendremos en pocos años, el alto costo de reparación de nuestras carreteras y puentes, pues al no tener restricción en la circulación, pronto tendremos en las carreteras de nuestro país vehículos de carga pesada arrastrando ya no sólo dobles remolques, sino también configuraciones vehiculares más complejas de hasta de tres elementos de arrastre y, por ende, con menores capacidades de control con seguridad de su carga y dimensiones.

**Tercero.** Que esta comisión, después de haber llevado a cabo un análisis de la iniciativa turnada, da cuenta de que, por ser reforma a una norma federal, como lo es la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, debe ser remitida al Congreso de la Unión, a efecto de que esa instancia, por ser la competente en función de la materia y territorio, en caso de proceder, realice los estudios pertinentes y, en su caso, aprobación de dicha propuesta, a fin de adicionar un artículo 50 Bis a la mencionada ley, pues para esta comisión no pasa inadvertida la necesidad de dicha reforma, ya que efectivamente la red carretera que integra nuestro país en su gran mayoría no cuentan con la infraestructura y las características geográficas para la circulación de vehículos con exceso de carga, ya que en muchas de las veces son carreteras de sólo dos carriles, con pronunciadas pendientes y de gran sinuosidad; aunado a eso, está el peligro que representa para los demás automovilistas el transporte de carga pesada de doble articulación por la poca estabilidad de manejo y la falta de control que el operador tiene sobre el segundo dispositivo del vehículo, además del daño a la estructura y la carpeta asfáltica de las carreteras con severos daños que ello provoca, con el constante peligro de quienes transitan por nuestras carreteras y en muchas de las ocasiones accidentes fatales en los que se ve involucrados no solo los operadores sino inocentes que circulaban en esos momentos.

Por lo anterior, y toda vez que actualmente la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal no incluye la restricción en las articulaciones del transporte de carga pesada, y con el propósito de otorgar mayor seguridad a quien transite por nuestras carreteras nacionales, solicitamos al Congreso de la Unión que lleve a cabo las adecuaciones en la legislación federal para regular que este tipo de transporte sólo sea de una articulación, evitando con ellos mas desgracias.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su reglamento, se propone a esta honorable asamblea, para su aprobación el siguiente

### **Acuerdo**

**Artículo Primero.** Se aprueba el presente acuerdo que contiene la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 50 Bis.** Los vehículos de transporte de carga pesada sólo podrán constar de una articulación, sea esta constituida por un elemento propulsor camión o tractocamión y un elemento de arrastre, pudiendo ser este un remolque o semirremolque. Definiéndose por tanto la prohibición de circulación de vehículos doblemente articulados o configuraciones mayores. Sean estas configuraciones conformadas por un elemento propulsor camión o tractocamión y otros elementos de arrastre, sean estos remolques o semirremolques o cualquier otra configuración doblemente articulada o poliarticulada.

Queda expresamente prohibido el uso de portacontenedores o plataformas que no proporcionen características apropiadas para la correcta sujeción y sustento del contenedor, debiendo en todo momento respetar las disposiciones de pesos y dimensiones de la presente ley u otras derivadas.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** De aprobarse la presente iniciativa de acuerdo remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de ejercer el procedimiento que establece el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 16 de enero de 2008.— Comisión de Comunicaciones y Transportes, diputados: J. Jesús Plascencia Herrera (rúbrica), presidente; J. Francisco Anzar Herrera (rúbrica), Pedro Peralta Rivas (rúbrica), secretarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Transportes.**

---

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGE- 00457/08, José Ignacio Madrazo, director general para Europa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Araceli López Vázquez.

**Puesto:** Secretaria.

**Lugar de trabajo:** Embajada de la República de Bulgaria en México.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial y de su currículum vitae.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAP-00760/08, el ministro Armando Álvarez Reina, director general para Asia-Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Santiago Ballina García.

**Puesto:** Asistente del Departamento Político.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Japón en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00646, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona.

**Nombre:** Yazmín Yamel Donlucas Badillo.

**Puesto:** Auxiliar de visas.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo, copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00573, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona.

**Nombre:** Óscar Antonio Aguirre Meza.

**Puesto:** Auxiliar de visas.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo, copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

México, DF, a 14 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00784, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** André Caire Contreras;

**Puesto:** Asistente de Visas;

**Lugar de Trabajo:** Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00783, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona.

**Nombre:** Vanessa Lizeth Vázquez López.

**Puesto:** Asistente de pasaportes y ciudadanía.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turnan a la Comisión de Gobernación.**

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00627, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita, para prestar servicios al gobierno de Estados Unidos de América:

**Nombre:** María Graciela Saldaña y Berthier.

**Puesto:** Operadora telefónica.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00616, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, la cancelación del permiso que le fue concedido a la persona que se cita, para prestar servicios al gobierno de los Estados Unidos de América.

**Nombre:** Virginia Ayala Flores.

**Puesto:** Empleada.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN-00615, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, la cancelación del permiso que fue concedido a la persona que se cita, para prestar servicios al gobierno de los Estados Unidos de América:

**Nombre:** María Elena Ibarra Guerra.

**Puesto:** Empleada.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turnan a las comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.**

---

#### VENTA DE MEDICAMENTOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-1-1303, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/674/2008, suscrito por María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la normatividad aplicable en la venta de medicamentos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado el 26 de abril de 2007 por el Dip. Adrián Pedroza Castillo, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a las Secretarías de Economía y de Salud, a cumplir la Norma Oficial Mexicana que establece el precio máximo de venta de medicinas al público; al respecto me permito acompañar oficio CAS/0247/08, firmado por el Dr. Francisco J. Bañuelos Téllez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Innovación y Calidad.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, 25 de febrero de 2008.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente.

Por instrucciones de la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Subsecretaria de Innovación y Calidad y en atención al oficio 170/UCVPS/DGAVS/132/2008, por el que solicita actualizar la información enviada mediante oficio CAS/023/2007 relacionada con el punto de acuerdo del diputado Adrián Castillo del PRD que exhorta al Ejecutivo Federal, a las Secretarías de Economía y de Salud a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1-1993 sobre etiquetado de medicamentos, le comento lo siguiente:

- Se concuerda con la fundamentación del dictamen de no considerar los temas de indexación del precio de los medicamentos al nivel inflacionario y lo relativo a la entrega la información de los medicamentos y precios máximos al público.
- En cuanto al acuerdo resolutivo del dictamen, se considera innecesario ya que la responsabilidad por parte de la autoridad de vigilar el cumplimiento de las normas está claramente establecida en cada una de éstas tal como lo exige, para este caso, el artículo 41 fracción VIII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México DF, a 22 de febrero de 2008.— Doctor Francisco J. Bañuelos Téllez (rúbrica), coordinador de asesores.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

## PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1134 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número STPCE/053/2008 suscrito por Miguel Ángel Toscano Velasco, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al incremento en los precios de bienes y servicios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia al atento oficio N° SEL/300/5291/07 de fecha 13 de diciembre de 2007, mediante el cual informa al Titular de esta Secretaría punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 12 de diciembre de 2007, por el que se exhorta a esta Secretaría para que en el ámbito de sus atribuciones, impulse las acciones necesarias a efecto de que no se genere algún incremento indebido en los precios o tarifas de bienes, servicios y productos, especialmente, los que integran la canasta básica.

Al respecto, le informo que esta Secretaría ha realizado distintas acciones e instrumentado programas orientados a contener y prevenir los aumentos en los precios de los bienes y servicios que afecten el poder adquisitivo de la población, entre los que destacan:

### 1. Programa sectorial Alimentario (Prosec Alimentario)

Los Programas de Promoción Sectorial (Prosec) permiten la importación de partes, componentes, maquinaria y equipo con arancel preferencial a sectores específicos.

En el caso del Prosec alimentario, éste favorecerá la reducción de costos de producción de las siguientes industrias:

- Azucarera
- Lácteos y derivados
- Cárnicos y derivados
- Oleaginosas y grasas vegetales
- Floricultura
- Frutas, vegetales y derivados
- Bebidas
- Pesca y sus derivados

La industria azucarera ha sido la primera en integrarse al Prosec alimentario con una lista de 88 fracciones arancelarias correspondientes a insumos de alto impacto. El sector pecuario será el segundo en incorporarse a este esquema.

El decreto fue publicado el 27 de diciembre de 2007.

### 2. Instrumentos para completar la oferta nacional de insumos primarios Trigo

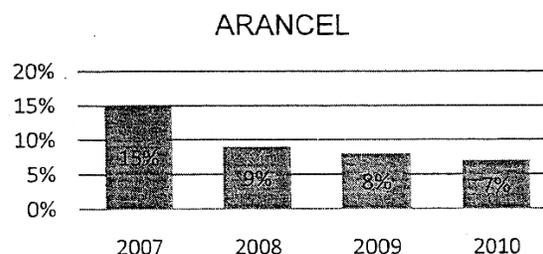
A fin de atenuar los incrementos del precio del pan y otros productos de la cadena se estableció un arancel estacional a la importación de trigo panificable. El Decreto fue publicado el 27 de diciembre de 2007.

Fracción	Periodo	Arancel
1001.90.02	Octubre a Febrero	0%
1001.90.01	Marzo a Septiembre	67%

### Pasta de soya

Este producto es uno de los principales insumos en la elaboración de alimento balanceado para animales. En consecuencia, su importación con un arancel menor permitirá al sector pecuario reducir sus costos.

Se aprobó la reducción escalonada del arancel Nación Más Favorecida, como sigue:



El decreto se publicó el 27 de diciembre de 2007. Adicionalmente, en el marco de ALADI este producto recibe una preferencia arancelaria de 20%.

### 3. Promoción de ofertas con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD)

Se estableció un programa de ofertas y descuentos en 51 productos denominado "Apoyo Familiar 2008", mediante el cual la ANTAD puso a disposición de los consumidores una canasta de productos a menor precio durante los primeros tres meses del año.

ANTAD inició este programa a partir del 10 de enero. Las cadenas entrarán gradualmente de acuerdo a sus estrategias comerciales.

La ANTAD ha validado una lista de 51 productos, los cuales se ofrecerían en al menos 300 artículos/presentación. Por ejemplo Wal-Mart confirmó que su programa incluirá 1000 productos presentación.

#### 4. Seguimiento a la evolución de precios

Se inició una nueva etapa en el seguimiento a precios de productos básicos en coordinación con la Profeco. La información se presentará de la siguiente manera:

- Encuesta nacional de precios al menudeo de tortilla, bolillo y leche (lunes, miércoles y viernes).
- Encuesta de precios al mayoreo en centrales de abasto para frutas, hortalizas y pecuarios (lunes, miércoles y viernes)
- Análisis semanal de la variación semanal de precios y su comparativo respecto de años anteriores.

Los resultados de la encuesta muestran que en el caso de tortilla, leche y bolillo los precios se mantienen en los mismos rangos observados hasta el cierre del año pasado.

En el caso de los productos pecuarios, frutas y hortalizas, los cambios que se han registrado son típicos de la temporada o derivada de la afectación de alguna cosecha (limón). Las variaciones ocurren a la alza y a la baja, los consumidores tienen alternativas de sustitución a precios económicos.

#### 5. Programa de Profeco

En relación con el numeral segundo del referido Punto del Acuerdo, a partir del lunes 7 de enero del presente año la Profeco inició un Programa de Verificación y Vigilancia del año 2008. Dicho programa tiene por objeto vigilar y verificar que los proveedores de productos básicos ajusten su comportamiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y que las básculas empleadas en las transacciones comerciales cumplan con los requisitos metrológicos establecidos en la normatividad aplicable, a fin de proteger los derechos e intereses de los consumidores y evitar que se afecte o pueda afectar su economía.

En ese marco suscribió un convenio con la Confederación Nacional de Comerciantes en Centrales de Abasto (CONACCA) con el propósito de:

- Verificar básculas.
- Instalar preciadores para informar a los consumidores.
- Proporcionar información para el Sistema Quién es Quién en los Precios.

Asimismo, como parte de las acciones que la Profeco ha emprendido para evitar el incremento injustificado de precios se encuentran las siguientes:

- Desarrollar acciones de verificación focalizadas en establecimientos y mercados públicos con venta al menudeo o al detalle para, además de incrementar la cobertura del Programa, realizar una mejor identificación del origen de posibles abusos y/o prácticas especulativas que puedan tener lugar.
- Atender de manera inmediata todas las denuncias que sean presentadas por los consumidores sobre abusos que afecten sus derechos y economía.
- La localización de las acciones a nivel nacional, con base en el seguimiento de la evolución de precios aportados por el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) de esta Secretaría, desarrollando acciones de verificación con brigadas en diversos estados del país sin menoscabo de las acciones que se realizan por conducto de las delegaciones y Subdelegaciones de la Profeco;
- La Profeco está desarrollando la campaña “Exige precios a la vista y compara”, con el fin de que los consumidores transiten a hacia una nueva cultura de consumo inteligente.
- En el mes de enero, la Profeco realizó 1,660 visitas de verificación, a nivel nacional, a diversos proveedores de productos considerados dentro de la canasta básica tales como tortillerías, pollerías, carnicerías, panaderías, expendio de huevo, abarrotes, cremerías, chiles secos y semillas, de los cuales en 344 visitas se detectaron violaciones a la Ley, por lo que fueron emplazados a procedimiento administrativo, colocándose sellos de advertencia en 46 establecimientos por persistir en el incremento de precios y la no exhibición de precios, principalmente. Asimismo, se han verificado 1,435 básculas, de las cuales 38 han sido inmovilizadas por encontrarse operando en perjuicio de los consumidores.

Por lo anterior le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la información contenida en la presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de febrero de 2008.— Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

AMADO RAMIREZ DILLANES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-958 signado por los diputados Jorge Zermeño Infante y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/107/08 suscrito por la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, coordinadora de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al homicidio del periodista Amado Ramírez Dillanes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/300/640/08, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se solicita que esta Institución atraiga las investigaciones del homicidio del periodista Amado Ramírez Dillanes, me permito informarle al respecto, que dicha investigación está a cargo de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, por lo que hasta que no se cuente con mayor información que funde y motive la conexidad, o bien se declare la incompetencia del fuero común a favor del fuero federal, la representación social de la Federación esta impedida para atraer el asunto, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales y el punto Quinto del acuerdo A/031/06 del Procurador General de la República por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP).

No obstante a lo anterior, le comunico que dicha Fiscalía a través del Ministerio Público Federal designado para estos casos en el estado de Guerrero, entabló comunicación con la procuraduría del estado, a fin de coadyuvar en las investigaciones y el proceso que actualmente se lleva contra un inculpado que la misma Procuraduría puso a disposición del Juez Cuarto Penal.

Por otra parte, le informo que el 11 de abril del año próximo pasado, con motivo de las amenazas en contra del periodista Misael Habana de los Santos, colaborador cercano de Amado Ramírez Dillanes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a distintas instancias, en particular a la FEADP, la implementación de medidas cautelares a favor del periodista, mismas que se otorgaron.

Finalmente le informo que el día 13 de abril del mismo año, esta institución en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, el gobierno del estado de Guerrero y la presidencia municipal de Acapulco, implementaron un programa preventivo a fin de dar tranquilidad a los integrantes del gremio periodístico de esa entidad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 25 de febrero de 2008.— Lic. Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), coordinadora.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### EFECTO INVERNADERO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-1-1013, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 034, suscrito por la ingeniera Sandra Denisse Herrera Flores, subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la disminución de gases de efecto invernadero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me dirijo a usted con relación a SEL/300/4786/07, por medio del cual hace del conocimiento del Titular de esta Se-

cretaría, Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, a través del cual "... exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales del país, de conformidad con la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, apliquen las medidas necesarias para prohibir, y en su caso, evitar la quema de terrenos agrícolas, pastizales y cuamiles, así como tiraderos a cielo abierto de residuos, coadyuvando con esta medida, a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes de contaminación ambiental y el cambio climático.»

Al respecto, me permito poner a su consideración los siguientes comentarios:

Ciertamente, las quemas agrícolas tienen un efecto en el incremento de las temperaturas a nivel local, pero en términos del calentamiento global estas quemas son responsables de sólo el 0.01 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, tal y como se consigna en la Estrategia Nacional de Cambio Climático elaborada por esta Secretaría. (Pág. 37).

Por su parte, el uso del fuego en las actividades agropecuarias y forestales está regulado por la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAP-SAGAR-1997.

La problemática que dio origen a la mencionada norma, se relaciona, con el riesgo de incendios forestales catastróficos, originados por diversas causas, entre ellas las quemas agrícolas que salen de control al no realizarse con una debida orientación técnica y tomando en consideración las condiciones meteorológicas al momento de realizar la quema.

Esta NOM es de aplicación conjunta por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el caso de quemas en terrenos agrícolas y ganaderos, y por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el caso de uso del fuego en terrenos forestales.

Esta regulación tiene su fundamento en el artículo 122 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, aprobada por el H. Congreso de la Unión. Adicionalmente, el 2 de febrero de 2006 la H. Cámara de Diputados emitió un Pun-

to de Acuerdo para exhortar a esta Secretaría y a la SAGARPA para agilizar los trámites, a fin de modificar y actualizar la NOM 015 SEMARNAP-SAGARPA-1997, teniendo la propuesta como origen a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura y Ganadería.

Después de una evaluación de la NOM se decidió modificarla para incluir un anexo técnico que proporcione una mayor orientación a los usuarios del fuego e incluir actores coadyuvantes en la aplicación de la norma, como es el caso de los municipios. Para llevar a cabo esta modificación, se estableció un grupo de trabajo en el que participan diversas áreas de SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR, SAGARPA, organizaciones de productores forestales, de la Universidad Autónoma de Chapingo y The Nature Conservancy - México. A la fecha se tiene el dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

De igual manera, cabe señalar que derivado de experiencias anteriores, se sabe que este tipo de prohibiciones sin generar alternativas deriva en un mayor descontrol, debido a que dichas prácticas se realizarían sin ningún control y en la clandestinidad, presentando un mayor riesgo en caso de que las quemadas queden fuera de control convirtiéndose en incendios forestales. En cambio, al existir una regulación clara, los particulares pueden recibir apoyo para prácticas alternativas, contando también con la corresponsabilidad de las autoridades federales y locales, minimizando el riesgo. En este sentido, las Leyes Estatales de Quemadas de Campeche y Yucatán constituyen experiencias útiles para reducir los riesgos asociados al uso del fuego.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, el proyecto de modificación de la NOM 015 en su numeral 5.5.2 establece que la SAGARPA apoyará a los productores para la adopción de prácticas productivas que eliminen o reduzcan el uso del fuego en áreas agrícolas y de uso pecuario. Asimismo, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, entre las oportunidades de mitigación de gases de efecto invernadero en la agricultura se señala la meta de eliminar el uso del fuego en 100 mil hectáreas durante la Administración Federal 2007-2012.

De igual modo, la NOM 015 de Uso del Fuego para fines agrícolas no debe ser vista como un elemento aislado, ya que para reducir los riesgos asociados a éstas quemadas, así como para la erradicación gradual del uso del fuego en la

agricultura, tanto el Sector Ambiental como SAGARPA realizan otras actividades como tele-sesiones de capacitación, difusión de la NOM, educación ambiental y promoción de prácticas productivas como la labranza de conservación, abonos verdes y agroforestería que evitan el uso del fuego.

Por todo lo anterior, en la actualidad no se considera conveniente establecer la prohibición del uso del fuego, pero si la modificación de la NOM mencionada a fin de hacerla más efectiva, al mismo tiempo que será necesario mejorar la difusión de la misma, la vigilancia de su aplicación y el fomento de prácticas productivas agropecuarias sin uso de fuego.

En cuanto a la quema de residuos a cielo abierto, cabe hacer notar que son los gobiernos estatales y municipales quienes tienen la facultad de establecer sus propios ordenamientos en relación a la gestión integral de sus residuos no peligrosos.

En este sentido, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, les da atribuciones en el Artículo 100 para prohibir la quema de residuos a cielo abierto, al igual que para prohibir tiraderos a cielo abierto.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003 (de carácter obligatorio), Estados y Municipios ya deberían haber desarrollado la infraestructura necesaria para la disposición final de sus residuos conforme a dicha Norma y clausurado sus tiraderos clandestinos y aquellos a cielo abierto, los cuales en su mayoría, son un riesgo potencial para la proliferación de incendios y de fauna nociva, así como de importantes riesgos a los ecosistemas ya la salud de la población.

Hacemos de su conocimiento lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva integrar la presente información a la respuesta que en su caso, envíe la Secretaría de Gobernación en nombre del Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., 27 febrero 2008.— Ing. Sandra Denisse Herrera Flores (rúbrica), subsecretaria.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

PLAN HIDRICO NACIONAL

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-3-1294, signado por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, y senador Rogelio Rueda Sánchez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.06.-103, suscrito por el ingeniero José Antonio Rodríguez Tirado, subdirector general de Programación de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Plan Hídrico Nacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al Oficio No. SEL/300/505/08, de fecha 24 de enero del presente año, dirigido al C. Ing. Juan Rafael Elvira Quesada, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que se señala que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión del 23 de enero pasado aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las dependencias compe-

tentes, revise el Plan Hídrico Nacional para este sexenio, a fin de que cubra las necesidades del país, atienda el fenómeno del cambio climático y privilegie la cultura de prevención de desastres naturales”.

Al respecto, le comento que el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 (PNH) es el documento rector de la política hídrica del país, que se sustenta en diversos principios básicos, entre los cuales destacan: que el manejo del agua debe realizarse por cuenca hidrológica y que la participación social organizada de los usuarios es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

En la formulación del PNH se han considerado los lineamientos de política establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, así como en los Programas Nacionales Hidráulicos realizados en administraciones anteriores y en los Programas Hídricos por Organismo de Cuenca Visión 2030, Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación los objetivos y estrategias propuestos se sometieron a consulta pública mediante talleres con expertos y a través de la página de internet de esta Comisión,

La política hídrica actual, se formuló tomando como eje central el desarrollo humano sustentable y la visión que el sector hidráulico en México se ha forjado, esto es, lograr que la nación cuente con agua en cantidad y calidad suficiente, reconozca su valor estratégico, la utilice de manera eficiente y proteja los cuerpos de agua, para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente. Asimismo, reconoce los desafíos que los fenómenos naturales y sus efectos representan para el manejo del agua y los problemas de mayor actualidad a nivel mundial como es el cambio climático.

La política hídrica se orienta principalmente a:

- Incrementar la productividad del agua en los distritos de riego, aumentando los beneficios de los productores agrícolas y la eficiencia en el uso del agua, mediante la modernización, rehabilitación y tecnificación de los sistemas de riego.

- Incrementar las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tanto en el ámbito urbano como en el rural, mediante el impulso a la construcción de infraestructura. Al mejoramiento en la cali-

dad de los servicios, a través de la rehabilitación de la infraestructura existente y el mejoramiento en la eficiencia, técnica y administrativa de los sistemas de agua.

- Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos, por medio del conocimiento de la disponibilidad del agua, el monitoreo de su calidad y la reglamentación del uso del agua, así como de la formulación de planes de manejo integrales y de programas hídricos por organismo de cuenca.

- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, teniendo como base la corresponsabilidad, el sentido comunitario y la solidaridad hídrica y la participación de los medios de comunicación para posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.

- Prevenir los riesgos por la presencia de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, para lo que se considera la delimitación de áreas vulnerables a inundaciones y posibles fallas en laderas para evitar la instalación y, en su caso promover la reubicación de asentamientos humanos. Se prevé la modernización y fortalecimiento del Servicio Meteorológico Nacional, para mejorar el pronóstico de la ocurrencia de dichos fenómenos; la instalación de sistemas de alerta temprana a la población y la formulación de planes de emergencia; así como la construcción de infraestructura de control y regulación de caudales, para proteger a poblaciones y zonas productivas. También se consideran trabajos en manejo del agua y preservación de suelos en las partes altas de las cuencas en donde los fenómenos son recurrentes.

- Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico, mediante la elaboración de estudios sobre la evapotranspiración potencial en nuestro país, el grado de vulnerabilidad y posibles impactos de la intrusión salina en acuíferos, los cambios de comportamiento de los eventos extremos y se generarán mapas de riesgos relacionados con el incremento en el nivel del mar, con el cambio de régimen de lluvia y su impacto en la infraestructura hidráulica.

Al igual que la anterior orientación de política, se considera una comunicación constante a la población a través de diversos medios para crear una cultura de prevención ante este tipo de fenómenos naturales.

- Crear una cultura contributiva y de cumplimiento de la ley de Aguas Nacionales, a través de la aplicación de los diversos instrumentos normativos y regulatorios de que dispone la Comisión para administrar las aguas nacionales, tales como aplicación de derechos; expedición de títulos de concesión, asignaciones y permisos; prórrogas y transmisiones, principalmente.

Cabe destacar que el PNH 2007-2012, contiene los lineamientos de política nacionales y a nivel regional y local se diseñarán las políticas específicas para enfrentar los problemas que en materia de agua a ese nivel se presentan.

Actualmente se cuenta con los programas hídricos por organismo de cuenca en las 13 regiones hidrológico-administrativas del país, con una visión al año 2030, y se tiene previsto elaborar los programas a mediano plazo respectivos, así como, a petición de los gobiernos locales, la formulación de programas hídricos estatales.

En dichos programas, se considerarán las medidas específicas para atender las necesidades en cambio climático y la cultura de prevención de desastres naturales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, 20 de febrero de 2008.— Ingeniero José Antonio Rodríguez Tirado (rúbrica), subdirector general.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE VERACRUZ

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-I-1258 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honora-

ble Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.C.A.-0093 suscrito por el ingeniero Marco Antonio Velázquez Holguín, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al daño de los ecosistemas por el derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado el día 23 de enero, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informen sobre las acciones que se han emprendido para reparar las afectaciones por derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz.

Al respecto me permito remitir a usted el memorando W BOO.00.R10.07.2.-058 de fecha 8 de febrero de 2008, por el cual la Dirección General del Organismo de Cuenca Golfo Centro de esta CONAGUA informa de la atención brindada a este tipo de evento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., a 26 de febrero de 2008.— Ing. Marco Antonio Velázquez Holguín (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo.— Comisión Nacional del Agua.

C. Ing. Marco Antonio Velázquez Holguín, coordinador de asesores de la Dirección General.— Presente.

Me refiero a su memorando No. BOO.CA - 0036, mediante el que solicita un informe sobre las acciones realizadas por este Organismo de Cuenca Golfo Centro, relativas al derrame de petróleo ocurrido en la colonia Azteca, en Río Blanco, Veracruz.

Al respecto, me permito informarle que la atención brindada a este tipo de evento se realiza de forma inmediata, actuando primeramente en la obtención de información directa con Pemex, con la finalidad de evaluar el daño a cuerpos de agua, mismo que de ser así, se llevan a cabo acciones administrativas y técnicas para evaluar el impacto ambiental y determinar las faltas administrativas que se indican en la Ley de Aguas Nacionales.

Derivado de lo anterior, el derrame de petróleo que nos ocupa, correspondió a un evento ocasionado por una toma clandestina ocurrido el día 10 de enero del año en curso, en el que no hubo afectación a cuerpos de agua de propiedad nacional, tanto superficiales como a las aguas subterráneas ya que el derrame ocurrido fue controlado por personal de la paraestatal y el suelo impregnado fue removido y almacenado. lo que únicamente generó afectación a suelo y vegetación, en una superficie aproximada de 19048 m<sup>2</sup>.

En ese sentido y dado que no existió afectación al recurso hidráulico, no se realizó acto administrativo en contra de la paraestatal.

Cabe señalar que la Delegación de la Profepa en el estado de Veracruz, realizó el procedimiento administrativo correspondiente mediante el acta de visita de inspección N° PFPA/VERI0047/0001-08 de fecha 15 del mes de enero de este año, en la que se constató el evento y se asentaron a juicio del personal de dicha dependencia, los daños causados a suelo y vegetación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 8 de febrero de 2008.— Lic. Víctor Manuel Esparza Pérez (rúbrica), director general.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.**

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1083 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSP/SEIP/0079/2008 suscrito por el licenciado José Patricio Patiño Arias, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la inseguridad pública en el estado de Baja California y el municipio de Rosarito.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención al oficio SEL/300/304/08, en el que refiere el punto de acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Unión y donde exhorta al ejecutivo federal para que se tome en cuenta la situación de emergencia y el clima de inseguridad en el estado de Baja California y el municipio de Rosarito y promueva los convenios de colaboración institucional con el propósito de brindarles apoyo y asistencia para resolver la agresión que sufrió el director de Seguridad Pública municipal, anexo al presente, oficio PF/CFF/DGAO/6743/08, firmado por el comisario General Rodolfo Cruz López, coordinador general de Fuerzas Federales de Apoyo, en el que desde el 2 de enero del 2007, se estableció el operativo “Frontera”, con resultados satisfactorios en contra del crimen organizado.

Con atención

México, DF, a 28 de febrero de 2008.— Lic. José Patricio Patiño Arias (rúbrica), subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

C. Licenciado José Patricio Patiño Arias, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.

En relación al volante de control folio No. 0000487, en el que se refiere el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión, donde se exhorta al Ejecutivo federal tome en cuenta a situación de emergencia y el clima de inseguridad, en el estado de Baja California y municipio de Rosarito; por la agresión que sufrió el director de Seguridad Pública.

A este respecto se informa que desde el 02 de enero del 2007, se estableció el operativo “Frontera”, y debido al aumento de la inseguridad en ese estado a inicios del 2008 se incrementaron a 1000 elementos de fuerzas federales, los cuales se encuentran apoyando las tareas policiales, con resultados satisfactorios en contra del crimen organizado.

Así mismo se realizan operaciones en coordinación con las dependencias estatales y municipales responsables de la Seguridad Pública, para que se desarrollen acciones congruentes a las peticiones elevadas por los ciudadanos de dicho Estado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 27 de Febrero de 2008.—Rodolfo Cruz López (rúbrica), coordinador general.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.**

---

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1434, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/106/08, suscrito por la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, coordinadora de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las gestiones realizadas por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de marzo de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/300/494/08, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el que se solicita se informen las gestiones realizadas, objetivos planteados para este año, denuncias atendidas y el número de investigaciones resueltas y en proceso, desde la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, me permito enviar anexo al presente, documento impreso que contiene la información solicitada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 25 de febrero de 2008.— Lic. Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), coordinadora.»

«INFORME FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS

**I.-Atención a asuntos de periodistas en el fuero federal del 15 febrero 2006 al 31 de diciembre 2007**

Del 15 de febrero del 2006 (fecha de creación de la Fiscalía Especial) al 31 de diciembre del 2007, el fuero federal ha conocido un total de 202 asuntos relacionados con periodistas y su derecho a la libertad de expresión y prensa, mismos que por su competencia, en un 55 por ciento están en las delegaciones de la PGR en el país, como se muestra a continuación:

	68	33.6%
	111	55%
	22	10.9%
	1	0.50%
<b>Total</b>	<b>202</b>	

A esta fecha, el 60 por ciento del total de casos ingresados han sido determinados por las diferentes instancias de la Procuraduría General de la República; mientras que el 40 por ciento continúa en trámite, como se muestra:

	68	39	29
	111	74	37
	22	9	13
	1	0	1
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>122</b>	<b>80</b>

**II.- Atención a asuntos de periodistas en el fuero federal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007**

El periodo 2007, la Fiscalía inició con 59 asuntos en el fuero federal que quedaron pendientes del 2006, a los que se sumaron 80 nuevos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007 para hacer un total de 139 casos en el año. Esto refleja que en el 2007 se atendieron el 68.8% de los 202 ca-

Los asuntos que ha tenido en su historia el fuero federal relacionados con periodistas y que, de acuerdo a su competencia, radicaron en las siguientes áreas:

FEADP	28	31	59
SCRPPA	48	16	64
SIEDO	4	11	15
VISITADURIA GRAL.	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>59</b>	<b>139</b>

Del primero de enero al 31 de diciembre del 2007, las diferentes áreas de la PGR determinaron mediante diversas causas un total de 59 asuntos de los 139 existentes, quedando 80 en trámite en las siguientes unidades:

	59	30	29
	64	27	37
	15	2	13
	1	0	1
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>59</b>	<b>80</b>

Esto representa que a nivel general, las áreas del fuero federal tuvieron una efectividad del 41.7% en determinación de casos, comparativamente con el 2006, con excepción de la FEADP que incrementó sus resultados en 333 por ciento, como se muestra a continuación:

	9	30	+333.3
	47	28	-59.5
	7	2	-71.43
	0	0	0

Los asuntos determinados en este año por el fuero federal, tuvieron las siguientes causas:

	33
	12
	3
	6
	4
	1
<b>Total</b>	<b>59</b>

### III.- Actividades realizadas por la FEADP del 15 de febrero del 2006 al 31 de diciembre del 2007

En lo que corresponde únicamente a la actividad ministerial realizada por la Fiscalía Especial para Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, se informa que desde su creación el 15 de febrero del 2006 al 31 de diciembre del 2007, se han recibido 68 asuntos, de los que se determinaron 39 y 29 continúan en trámite.

Durante el ejercicio del 2006, la FEADP determinó 9 asuntos, mientras que en el 2007, aumentó esta cifra en 333 por ciento con 30 asuntos, mediante las siguientes causales:

	12
	10
	3
	4
	1
<b>Total</b>	<b>30</b>

Esto representa que, del total de asuntos determinados por todas las áreas de la PGR entre 2006 y 2007, la FEADP contribuyó con el 31.4 por ciento.

**IV.- Actividades realizadas por la FEADP del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007**

En cuanto a la labor desarrollada por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, se presentan los siguientes datos:

59	30	29	49.1

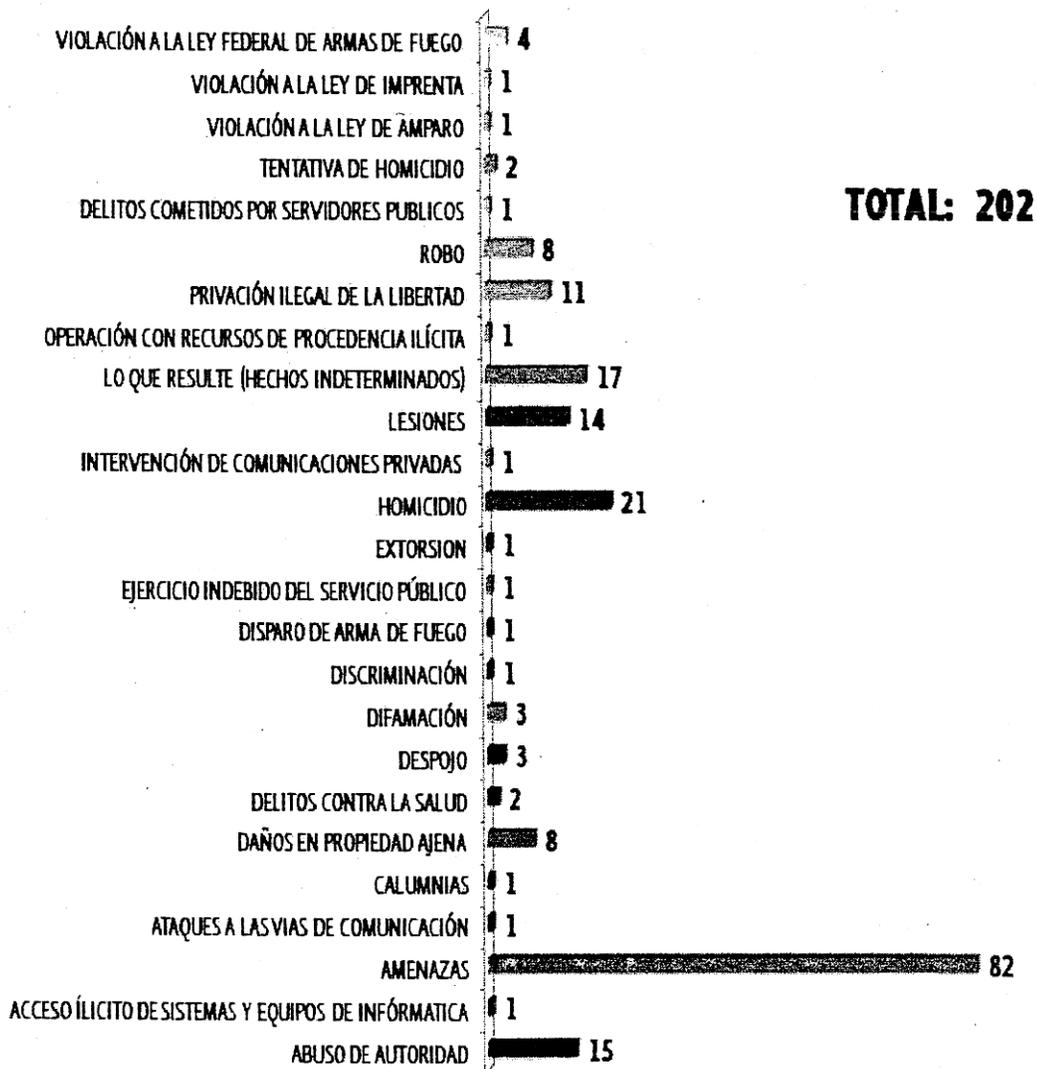
Dichos asuntos (30) fueron determinados mediante las siguientes causales:

	1
	12
	10
	3
	4
<b>Total</b>	<b>30</b>

**V.- Gráficas (grafica) de los asuntos de periodistas radicados en el fuero federal del 15 de febrero del 2006 al 31 de diciembre del 2007**

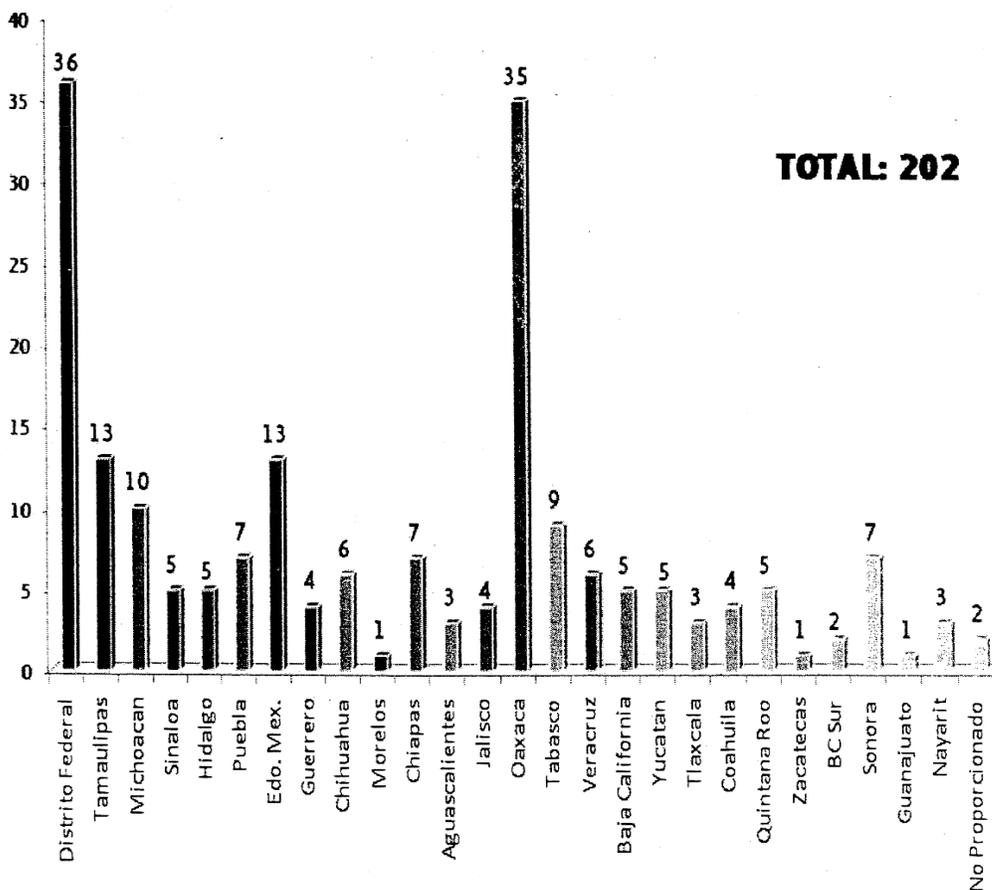
Conforme a los 202 asuntos relacionados con periodistas que ha conocido el fuero federal hasta este informe, se desprende que la mayor incidencia delictiva es amenazas con 82 casos (40.7%); seguido por homicidio, lo que resulte, abuso de autoridad y lesiones.

### INCIDENCIA POR DELITO



Por su parte, la entidad federativa con mayor número de denuncias es el Distrito Federal con 36, seguido de Oaxa-

ca con 35, Tamaulipas y el Estado de México con 13 respectivamente.



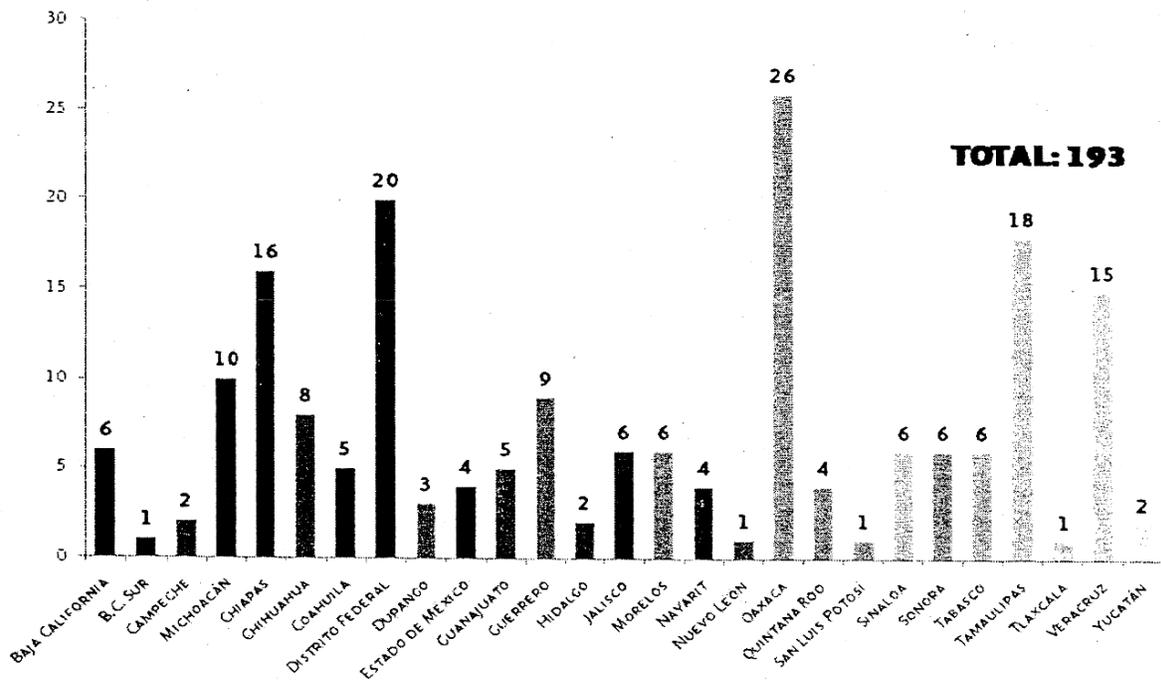
Cabe mencionar qué fue a partir del ejercicio 2007 en que la FEADP abrió una serie de registros estadísticos relacionados con los delitos cometidos contra periodistas que permiten reflejar nuevos perfiles del fenómeno que afecta al gremio. Como resultado de los contenidos de las denuncias, también se desprenden valores cualitativos de interés, por ejemplo:

Las cuatro entidades con mayor número de denuncias presentadas ante el fuero federal son DF, Oaxaca, Tamaulipas y Estado de México. La diferencia entre el primero y el

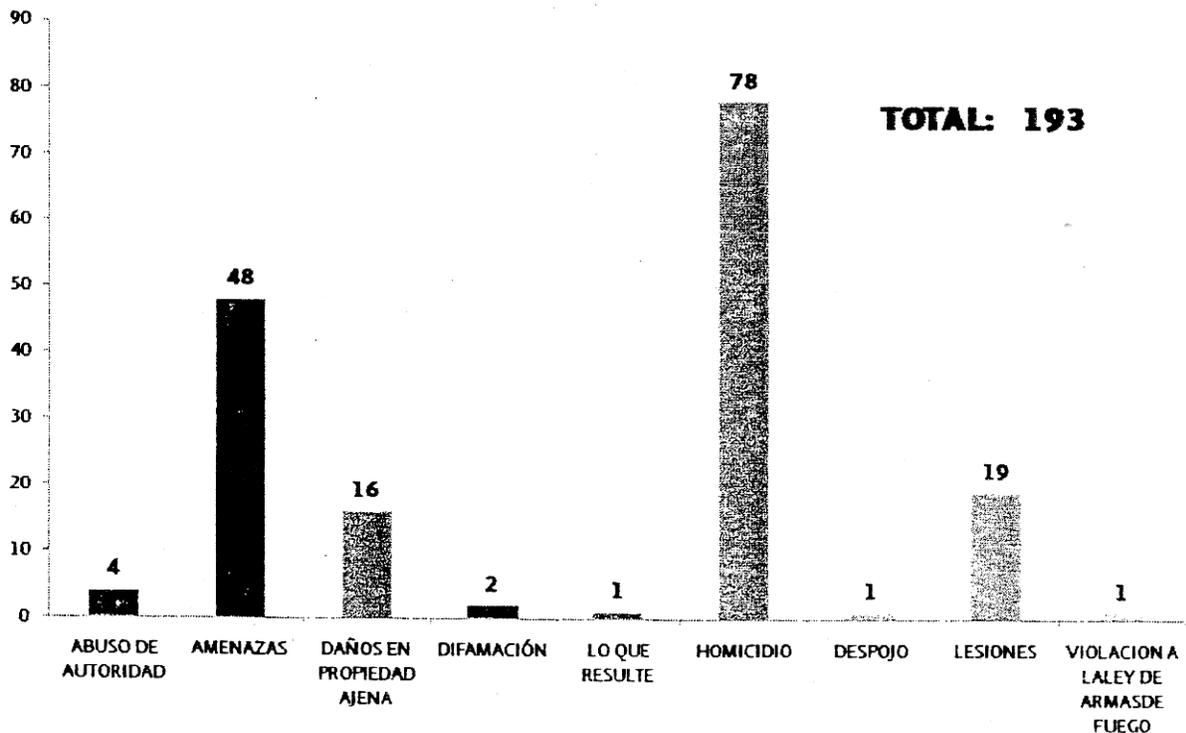
cuarto son casi 300 por ciento, pero si se pondera por densidad poblacional, resulta que entre el D.F. y Tamaulipas existe cifras similares en la relación de habitantes por número de delitos. Y a esto hay que agregar que en el caso de las denuncias del D.F., que ocupa la primera posición, en su mayoría se refieren a amenazas, un delito no grave, mientras que en Tamaulipas, con apenas 13 denuncias, en su mayoría son homicidios o portación de arma de fuego. Valoraciones de contenido que no se pueden mostrar con números.

ENTIDAD	HABITANTES	NÚM. DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS	DELITO POR HABITANTES
DISTRITO FEDERAL	8,720,916	36	UN DELITO POR CADA 242,247 HABITANTES
OAXACA	3,506,821	35	UN DELITO POR CADA 100,195 HABITANTES
ESTADO DE MÉXICO	4,007,495	13	UN DELITO POR CADA 308,268 HABITANTES
TAMAULIPAS	3,024,238	13	UN DELITO POR CADA 232,633 HABITANTES





Asimismo, el delito con mayor número de denuncias es el de Homicidio con 78 asuntos, seguida de Amenazas con 48 y Lesiones con 19 asuntos.



**VI.- Dirección General de Enlace con Medios de Comunicación, Coordinación, Estadística y Evaluación**

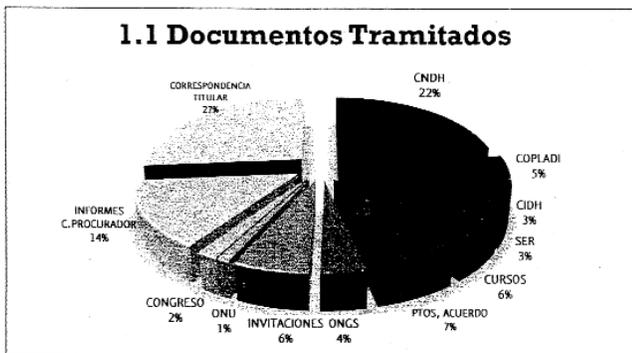
**A) Sistematización y análisis de la información.**

**Coordinación con desconcentrados áreas administrativas y órganos desconcentrados**

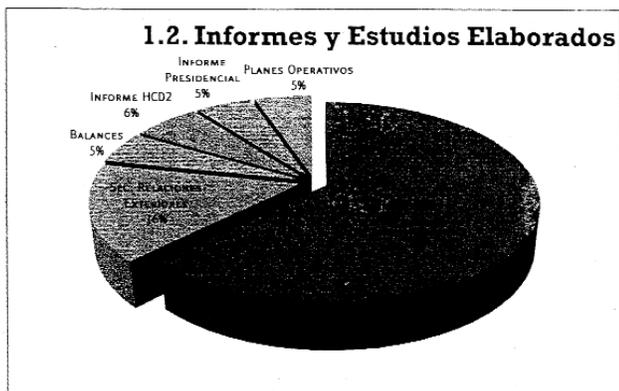
Esta administración inició los procesos de estadísticas, registro y sistematización de los diversos procedimientos y acciones realizadas en materia de atención a medios y periodistas.

1.1	Documentos Oficiales Tramitados	275
1.2	Informes y Estudios Elaborados	48
1.3	Análisis Informativos y notas recabadas	28,620

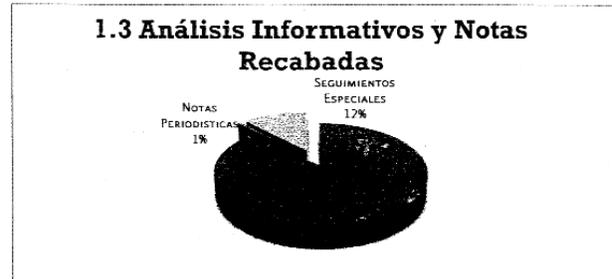
Como se observa, la mayoría de los documentos tramitados estuvieron relacionados a:



En el ámbito de su competencia esta Fiscalía establece mecanismos de coordinación y de interrelación con otras áreas, elaborando informes y análisis, solicitados por diferentes instancias a través de las unidades de la PGR.



Con el fin de dar seguimiento a las acciones de la Procuraduría relacionadas con la protección al ejercicio del periodismo se realiza el debido seguimiento informativo, como se muestra a continuación:



**B) Coordinación con las procuradurías estatales y coadyuvancia con el fuero común**

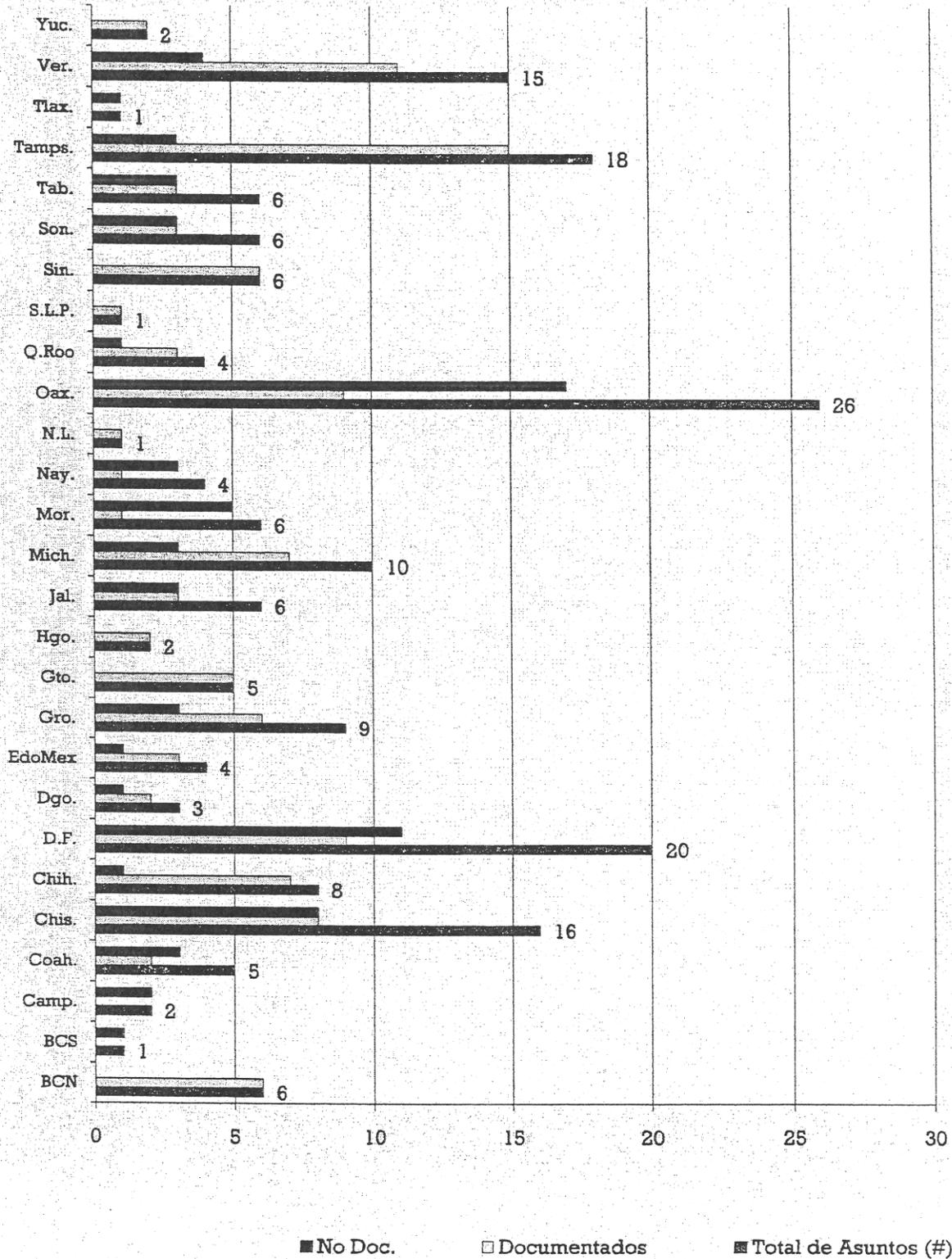
Con fundamento en lo establecido por el acuerdo de creación de la Fiscalía en su apartado TERCERO Fracción VI, esta Fiscalía se coordina con las Procuradurías de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a fin de coadyuvar en las investigaciones de las agresiones a periodistas.

Asuntos en Atención y Seguimiento en Fuero Común	<b>193</b>
Documentados* por Autoridades del Fuero Común	<b>116</b>
No Documentados** por Autoridades del Fuero Común	<b>77</b>

\* **Documentados:** se cuenta con documentación (oficios o copias de las averiguaciones previas).

\*\* **No documentados:** se tiene conocimiento del ilícito mediante notas periodísticas sin la certeza de que exista la averiguación previa a falta de respuesta por parte de las autoridades locales.

**2.1.- Asuntos en Seguimiento en el Fuero Común**



**C) Acciones con periodistas u organizaciones no gubernamentales**

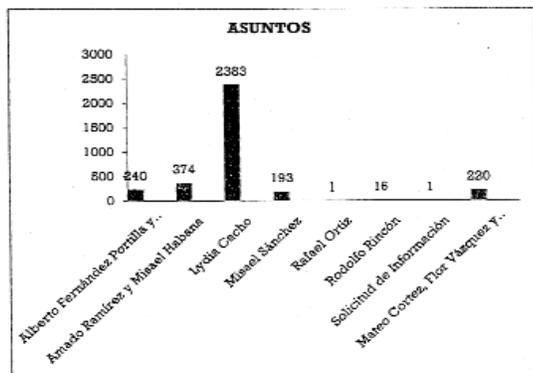
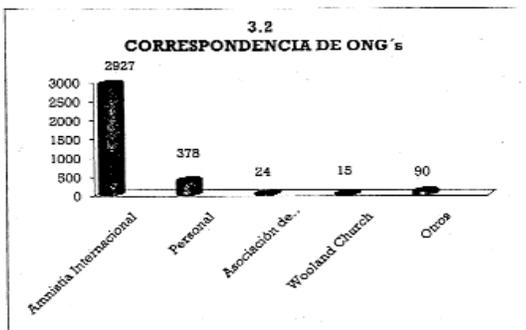
**3.1 REUNIONES CON ONG'S**

3.1	ONG'S	24
	REUNIONES	53
	TOTAL DE PARTICIPANTES	429

3.2	CORRESPONDENCIA ATENDIDA	3434 (100%)
-----	--------------------------	----------------

3.3	DENUNCIAS ATENDIDAS POR (01800) 00-85-400	59
-----	---	----

A fin de mantener un enlace real con periodistas y comunicadores para garantizar lo establecido en el artículo 20, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atiende la correspondencia recibida dando respuesta a todas y cada una de ellas.



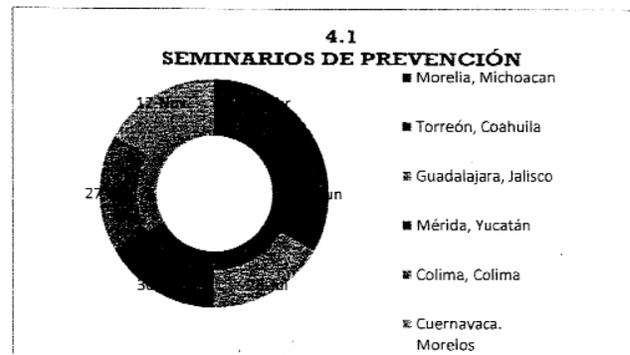
**D) Acciones de promoción de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información**

4.1	Seminarios para la Prevención del Delito en el Ejercicio Periodístico	6	Total de Participantes 414
-----	---	---	-------------------------------

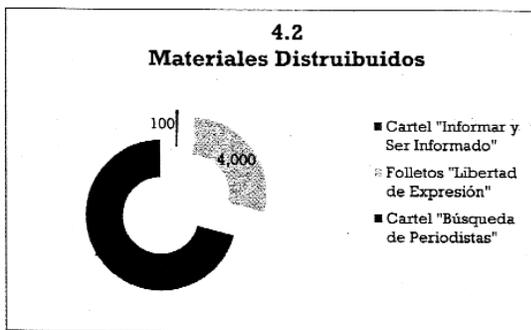
4.2	Materiales de Difusión	14,100 (piezas)
-----	------------------------	-----------------

4.3	Acciones de Difusión en Medios	119
-----	--------------------------------	-----

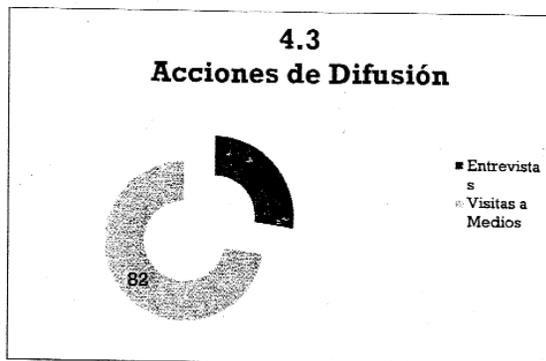
Para esta Fiscalía es parte fundamental el programa de capacitación a periodistas en el ejercicio de la profesión, realizando seminarios de prevención del delito.



Una prioridad en la capacitación ha sido proporcionar el material didáctico que permita conocer medidas de auto seguridad en la actividad profesional, así como distribuir el material que contenga las facultades y obligaciones de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas.



Referente a las acciones de difusión de los Derechos Humanos, así como el derecho a la información, se realizan programas de difusión para promover y fomentar una cultura de legalidad y respeto a la Libertad de Expresión y Prensa, y atender el principio de rendición de cuentas, sobretudo antes las organizaciones de protección de periodistas.



### Fiscalía Especial para Atención a Delitos cometidos contra Periodistas

#### Objetivos 2008

- Atender las Actas Circunstanciadas y Averiguaciones Previas que se encuentran radicadas en la Fiscalía, así como las que se ingresen en el período.
- Determinar el inicio de Averiguaciones Previas al realizar el procedimiento de las actas circunstanciadas.
- Coordinar a los Agentes del Ministerio Público designados para investigar y perseguir los delitos contra periodistas asignados en cada delegación de la PGR en el país dando puntual seguimiento a las denuncias interpuestas.
- Elevar la coordinación con la Procuradurías de las entidades federativas y del Distrito Federal, en términos de los

convenios de colaboración celebrados con la Institución, a fin de coadyuvar en la investigación de ilícitos, principalmente en los estados de la República donde no se ha tenido respuesta eficaz en materia de intercambio de información sobre agresiones contra periodistas denunciadas ante el fuero común y en los estados donde se observa un crecimiento de denuncias o bien, un subregistro de éstas en relación con las agresiones.

- Promover una cultura de prevención del delito, denuncia, respeto y difusión a los derechos humanos relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información en 8 estados de la República a lo largo del año, con lo que la fiscalía llegaría a 18 entidades visitadas desde su creación.
- Elevar en 200 por ciento, la atención de servicios médicos, legales y psicológicos por parte de las diferentes áreas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad hacia las víctimas o familiares de periodistas que presenten denuncias, independientemente del fuero, requiriendo para ello el apoyo de Centros Integrales de Atención a Víctimas en la región.
- Incrementar las reuniones de coordinación con órganos desconcentrados, particularmente con órganos legislativos, CNDH y Cancillería para sensibilizar sobre los nuevos retos que enfrenta el Estado mexicano en materia de protección a periodistas y en la tutela de la garantía de libertad de prensa e información, así como responder en todos los foros a las inquietudes relacionadas con la seguridad del ejercicio en el país.

• Continuar con los cursos de actualización para los Ministerios Públicos de la Federación asignados a la Fiscalía Especial para Atención de Delitos cometidos contra Periodistas en las delegaciones de la PGR en el país, de acuerdo a los programas establecidos por Inacipe especialmente en materia de justicia a periodistas.

• Digitalizar la información contenida o publicada en los diversos medios de comunicación relacionadas con agresiones contra periodistas que fue sistematizada, clasificada y confirmada a lo largo del 2007, para hacer más fácil el seguimiento de asuntos de cualquier fuero.

• Establecer este año seis talleres de trabajo y capacitación jurídica con comités directivos de organizaciones de defensa de periodistas nacionales y estatales, así como con estudiantes de las carreras de comunicación de las principales universidades en el DF

- Elaborar, con base en las experiencias recogidas en los seminarios desarrollados en el país, un Manual de Autoseguridad en el ejercicio del periodismo consensado con organizaciones de periodistas para su difusión entre periodistas.
- Acudir ante los periodistas, en sus propias fuentes de información y en horarios afines a sus actividades, con el objeto de brindar la capacitación jurídica que les permita hacer uso de las herramientas legales para su protección y la de su ejercicio.
- Desarrollar directorios y contacto personal con representantes jurídicos de medios de comunicación, principalmente en el interior de la República Mexicana para realizar trabajos conjuntos de prevención y actuar en forma inmediata ante una eventual situación de riesgo.
- Desarrollar por primera vez, foros dirigidos a dueños de medios y representantes jurídicos, con el fin de sensibilizar a las empresas de las necesidades y garantías laborales que requieren sus trabajadores, así como las medidas de protección indispensables para la integridad de su fuente de trabajo, al situarse la seguridad laboral como uno de los principales reclamos recogidos por parte de periodistas en el país.
- Replantear el análisis con miras a la posible aprobación legislativa de la federalización de delitos cometidos contra periodistas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

## DERECHOS HUMANOS

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión hace votos por la paz y la conciliación mundial,

y expresa su más enérgico rechazo a cualquier acto de violencia represiva que vulnere los derechos humanos y las libertades civiles y políticas, y formula un respetuoso exhorto a todos los integrantes de esta LX Legislatura a fomentar y reafirmar esta postura en los diversos foros y reuniones parlamentarias internacionales a las que asistan en representación del Congreso de la Unión”.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Senador José González Morfin (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

## LEY DE AMPARO

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Senador José González Morfin (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Por el que se reforma la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos

103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 12.** Los órganos legislativos federales, de los estados y del Distrito Federal, así como los gobernadores y jefe del gobierno de éstos podrán ser representados directamente en el juicio por conducto de los titulares de sus respectivas oficinas de asuntos jurídicos o representantes legales, respecto de los actos que se les reclamen.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

### LEY DE AMPARO

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, y 33, y se adiciona el artículo 87, con un párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Decreto por el que se reforma la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, y 33, y se **adiciona** el artículo 87, con un párrafo tercero, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 19.** Las autoridades responsables podrán ser representadas en todos los trámites dentro del juicio de amparo en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, por medio de oficio, podrán acreditar delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

El Presidente de la República será representado en todos los trámites establecidos por esta ley en los términos que establezca en los acuerdos generales que al efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, por las secretarías de Estado, por la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal y por la Procuraduría General de la República, según corresponda la atención del asunto de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en la ley. Los reglamentos interiores correspondientes señalarán las unidades administrativas en las que recaerá la citada representación. En los citados acuerdos generales se señalará el mecanismo necesario para determinar la representación en los casos no previstos por los mismos.

Las autoridades podrán ser suplidas por los funcionarios a quienes otorguen esa atribución los reglamentos interiores que se expidan conforme a las leyes orgánicas respectivas.

**Artículo 27.** ...

...

Las notificaciones al titular del Poder Ejecutivo se entenderán con el titular de la secretaría de estado, con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o con la Procuraduría General de la República, que deba representarlo en el juicio de amparo o, en su caso, se estará a lo dispuesto en los acuerdos generales a los que se hace referencia en el artículo 19 de esta ley. Las notificaciones a las que se hace referencia en este párrafo deberán ser hechas por medio de oficio dirigido a la residencia oficial que corresponda.

#### **Artículo 28. ...**

I. A los representantes de las autoridades responsables y a las autoridades que tengan el carácter de terceros perjudicados, por medio de oficios que serán entregados en el domicilio de su oficina principal, en el lugar del juicio por el empleado del juzgado, quien recabará recibo en el libro talonario cuyo principal agregará a los autos, asentando en ellos la razón correspondiente; y fuera del lugar del juicio, por correo, en pieza certificada con acuse de recibo, el cual se agregará a los autos. Cuando no existiere el libro talonario, se recabará el recibo correspondiente;

II. a III. ...

**Artículo 33.** Los representantes de las autoridades responsables estarán obligados a recibir los oficios que se les dirijan en materia de amparo, ya sea en sus respectivas oficinas, en su domicilio o en el lugar en que se encuentren. La notificación surtirá todos sus efectos legales desde que se entregue el oficio respectivo, ya sea a la propia autoridad responsable, a su representante o al encargado de recibir la correspondencia en su oficina, y si se negaren a recibir dichos oficios se tendrá por hecha la notificación y serán responsables de la falta de cumplimiento de la resolución que ésta contenga. El actuario respectivo hará constar en autos el nombre de la autoridad o empleado con quien se entienda la diligencia y, en su caso, si se niega a firmarla o a recibir el oficio.

#### **Artículo 87. ...**

...

Las autoridades responsables podrán interponer el recurso de revisión a través de sus representantes, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Senadores: José González Morfín, (rúbrica) vicepresidente; Renán Cleominio Zoreda Novelo, (rúbrica) secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 6 de marzo de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Justicia.**

---

#### LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictamen:

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las iniciativas señaladas en el título de este dictamen.

La comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 fracción XII y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen basándose en los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el viernes 14 de diciembre de 2006, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio, que sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; asimismo con fecha jueves 22 de febrero del 2007, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que sometió a la consideración del honorable Congreso de la Unión el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ambas iniciativas sometidas en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite en ambos casos “túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** Mediante oficio CE/0044/06, de fecha viernes 14 de diciembre de 2006, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la iniciativa presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, de la misma manera, mediante oficio CE/281/07, de fecha jueves 22 de febrero de 2007, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de la iniciativa presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Cuarto.** Los legisladores proponen lo siguiente:

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres:

- Adicionar una fracción IV al artículo 3 e incorporar un Libro Sexto denominado “De las Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada” al Código de Comercio (CC) y adicionar un párrafo a la fracción II, del artículo 4º de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), teniendo como objetivo incluir esa figura jurídica en el sistema jurídico tanto en su fase constitutiva como en la de funcionamiento, concediendo con ello la bondad de constituir un centro de imputación de responsabilidad distinta a la de la persona que constituya dicha empresa, existiendo la posibilidad de la conformación individual y con la posibilidad de destinar parte de sus activos para la realización de la actividad mercantil logrando con ello una obligación patrimonial limitada.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya.

- Reformar y adicionar la Ley de Sociedades Mercantiles con el objeto de incorporar al sistema jurídico mexicano tanto en su fase constitutiva como funcional, la sociedad de naturaleza mercantil de un solo socio, creando la sociedad unipersonal, lo que atiende a la necesidad que existe en el sector empresarial de limitar y destinar activos a la actividad empresarial no teniendo que arriesgar la totalidad de su patrimonio y amparado en el derecho comparado aplicable en legislaciones de otros países.

**Quinto.** Esta comisión dictaminadora recibió diversas aportaciones y comentarios de legisladores, servidores públicos, académicos, organismos empresariales, empresarios e investigadores, los cuales fueron tomados en cuenta para el presente dictamen.

De acuerdo con los antecedentes indicados, la Comisión de Economía de la LX Legislatura, con las atribuciones antes señaladas, presenta a la consideración de esta soberanía el presente dictamen bajo las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.** Que es clara la necesidad del sistema jurídico de adecuarse a la actualidad económico-social del país por lo que en el sector económico específicamente el empresarial, cada vez se ve más rebasado el derecho vigente, no siendo adecuado ni suficiente para solucionar los conflictos y problemáticas que se suscitan así como las nuevas y complejas relaciones comerciales y actos de la misma índole, lo

anterior se ve reflejado no sólo en un rezago del desarrollo de actividades económicas sino en materia jurídica mercantil.

**Segunda.** Que de acuerdo al lo establecido en el artículo 5o. de la Carta Magna se garantiza la libertad de trabajo, no manifestando restricciones más allá de la licitud, en cambio es obligación del Estado crear instrumentos jurídicos y adecuaciones normativas que agilicen, hagan más eficiente y más competitiva la economía, por lo que debe considerarse la modificación y adecuación del marco normativo que rige el ámbito societario-empresarial en México, buscando incentivar las actividades económicas, productivas o comerciales que pretendan desarrollar las personas en lo particular, con una simplificación de las normas y requisitos, que en muchas ocasiones entorpecen y limitan la actividad económica.

**Tercera.** Que el Código de Comercio en su artículo 3o. menciona a las personas que deberán reputarse en derecho “comerciantes”, sujetándolas a la aplicación de las leyes mercantiles, es el caso además de la Ley de Concursos Mercantiles que en su artículo 4o. fracción II, refiere al Código de Comercio respecto de los comerciantes, por lo que brinda certeza jurídica respecto de ser sujetos de concurso mercantil de acuerdo a la naturaleza de sus actos.

**Cuarta.** Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley Pyme) en su primer artículo dispone que su objeto sea “promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas...”, fomentar el empleo, el bien estar social y económico, además su artículo 4o. fracción II inciso b), establece como objetivo la “creación de una cultura empresarial...” con lo que se refleja el compromiso de fortalecer a las empresas, incrementar el autoempleo evitando los trámites engorrosos y obstáculos al empresario emprendedor.

**Quinta.** Que uno de los principales objetivos de las personas jurídicas es constituir un centro de imputación de responsabilidades distinta de la o las personas que la conforman, por lo que el reconocimiento de la personalidad jurídica debería fundarse en la organización de la actividad misma, el objeto y naturaleza y no en la pluralidad de los sujetos que la conforman, por lo que el reconocimiento de la personalidad jurídica debería fundarse en la organización de la actividad, el objeto y naturaleza y no en la pluralidad de los sujetos que la conforman como se extrae de las paginas 263 a 324 del libro colectivo *Responsabilidad*

y *abuso en la Actuación Societaria* dirigido por Ricardo A. Nissen y otros autores, de Editorial Ad Hoc, Buenos Aires 2002, específicamente de las reflexiones intituladas Personalidad Jurídica Inoponibilidad del doctor Efraín Hugo Richard de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, España.

**Sexta.** Que hablar de una sociedad de un solo miembro o persona parece plantear una *contradictio in terminis*; ya que el término sociedad hace referencia a la pluralidad de personas, así, el artículo 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) señala como causa de disolución de las sociedades que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que establece la propia ley, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, analógicamente es como hablar de comunidad o copropiedad con único comunero o propietario y como en dicha relación jurídica el artículo 976 del Código Civil señala que cuando “la consolidación o reunión de todas las cuotas en sólo copropietario” cesa la copropiedad convirtiéndose sólo en propiedad.

**Séptima.** Que no obstante lo anterior, la sociedad unimembre o unipersonal existe, funciona y es cada día más aceptada en el mundo; observando la esencia o naturaleza del negocio o actividad, la pluralidad cede debido a la necesidad de la realidad económica, por lo que el derecho se deberá ajustar a las exigencias de las nuevas prácticas comerciales entendiendo además que se podría tratar más bien, sólo de un problema terminológico y que podemos sobrevenirlo si atendemos al negocio y naturaleza jurídicos más que al concepto original, manteniendo sólo al vocablo para la regulación de las instituciones jurídicas y que es aplicable por el hecho de fijarse solamente en la técnica de organización y no por la naturaleza de la misma.

**Octava.** Que las figuras tradicionales de sociedades mercantiles hoy en día resultan cada vez más incipientes y limitantes para aplicarse a los cambios y necesidades que se desarrollan actualmente, lo que se ve reflejado en un retroceso no sólo jurídico sino económico en México, toda vez que no se incentiva y facilita la actividad empresarial, y que el fin económico del “socio” muchas de las veces no es sino utilizar la figura de la persona moral, con un patrimonio separado y con la posibilidad de negociarlo o utilizarlo para emprender actividades y tareas que le estarían vedadas en lo personal, atendiendo a la teoría del patrimonio de afectación, se puede entender que cada patrimonio es producto de actividades distintas y por ende esta cada uno destinado a cumplir distintos objetivos, además también se esta a la necesi-

dad de certeza patrimonial, evitando el riesgo de todo su patrimonio, por lo que se ve en la necesidad de coincidir con la figura societaria, llegando a encuadrarse en el supuesto del negocio indirecto, que no es más que una simulación de los requisitos de ley.

**Novena.** Que la exigencia de pluralidad y obligación mutua a que constriñe el artículo 2688 del Código Civil por lo que hace al contrato social de las sociedades mercantiles, se ve contrariada por la propuesta de una sociedad o empresa unipersonal o unimembre, sin embargo esta figura jurídica hoy en día es una realidad cada vez más aplicable a las necesidades económico-sociales sustentable de manera estatutaria, y defendible a partir de diversas opiniones como es la del estudioso de la materia Tulio Ascarelli<sup>1</sup> quien pretendió explicar y justificar su existencia a través del negocio indirecto, o sea la utilización y aplicación de la legislación para que cumpla simplemente los fines, lo que llevaba a la utilización de testaferros, prestanombres, y siendo únicamente el obligado el “socio real o único”.

**Décima.** Que la reciente legislación sobre sociedades en países de tradiciones jurídicas innovadoras como Italia, Francia, Argentina, Brasil, Suecia, Chile, admiten las sociedades o empresas unipersonales ejemplo de lo anterior, encontramos la sociedad de fundación unipersonal en Alemania, sociedad de responsabilidad limitada unipersonal en Italia, Dinamarca, Holanda, Portugal, Bélgica y Luxemburgo, así como la empresa unipersonal en Colombia, liberando obstáculos jurídicos aplicados por la costumbre y doctrina, permitiendo una mayor inversión e incentivación a los negocios jurídicos comerciales, incrementando el autoempleo, el desarrollo económico y tecnológico.

**Undécima.** Que en el caso de legislaciones de países latinoamericanos, más cercanos a la realidad económica, se han aceptado alternativas similares, como es el caso de la empresa individual con limitación de responsabilidad, por ejemplo Chile con su ley 19.587, Paraguay con la Ley 1034 y Colombia a través de la Ley 222 que aceptan y permiten este tipo de sociedades mejor denominadas como empresas.

**Duodécima.** Que al respecto la legislación ha tenido claras intenciones de ir minimizando el número de socios requeridos para la conformación de una sociedad mercantil, en éste sentido encontramos que en el anteproyecto del nuevo Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos de 1947<sup>2</sup>, se suprimía la exigencia de un número mínimo de socios, lo cual implícitamente permitía las sociedades de

un solo socio, posteriormente en otros anteproyectos se sostenía la misma postura de tal forma que se reformaron los preceptos que establecían la disolución de la sociedad por quedar ésta a manos de un solo socio, además en 1992 la Ley General de Sociedades Mercantiles sufrió una reforma a su artículo 89, de tal forma que para efectos de constituir una sociedad mercantil ya no se requiera de 5 socios si no de 2, lo que permite ver que la tendencia de acuerdo a las necesidades es disminuir el requisito de un mínimo de dos socios.

**Decimotercera.** Que el artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo define a la empresa como “la unidad económica de producción o distribución de bienes y servicios...”, o que sea considerado un acto de comercio como se interpreta del artículo 75 del Código de Comercio o como un negocio atendiendo a la naturaleza del mismo como se desprende de la interpretación de los usos dados al término en artículos como el 309 del mismo ordenamiento.

**Decimocuarta.** Que respecto del término “empresa”, algunos autores señalan que:

Adalberto Chiavenato, la empresa “es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos”<sup>3</sup>, y refiere que “es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social”<sup>4</sup>.

Zoilo Pallares, Diego Romero y Manuel Herrera, en su libro *Hacer Empresa: Un Reto*, consideran que a la empresa se le puede considerar como “un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y o distribución de bienes y o servicios, enmarcados en un objeto social determinado”<sup>5</sup>.

Así una organización social es una asociación de personas regulada por un conjunto de normas y en el que cada miembro cumple una determinada función para lograr los objetivos fijados.

**Decimoquinta.** Que entonces una empresa es la institución, o agente económico que realiza el ejercicio profesional de una actividad económica planificada, con la finalidad o el objetivo de intermediar en el mercado de bienes o servicios, o ambos, buscando la obtención de utilidades, y con una unidad económica organizada en el mejor de sus

casos mediante una organización u organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales, por lo que el empresario será la persona, personas u órgano individual o colegiado, socios, que aporten capital o sea el inversionista, y realicen por sí o por representantes legales las funciones propias de la dirección, organización, planificación y control, pudiendo ser además el agente difusor del desarrollo económico. Así la empresa de propiedad colectiva es aquella cuyos propietarios, socios, son un número de personas que participan conjuntamente en los beneficios, para ello se observa la disociación entre la propiedad en manos de accionistas, socios, y los que controlan administrativamente, equipo directivo.

**Decimosexta.** Que los artículos 1, 5, 7 10, de la LGSM identifican y fundamentan los tipos de sociedades que se reconocen legalmente, asimismo regulan su forma de constitución, representación y personalidad jurídica, por lo que es necesario realizar el análisis y, en su caso, modificación o adecuación de estos preceptos legales, para hacer una correcta integración de la figura jurídica en estudio.

**Decimoséptima.** Que atendiendo al espíritu y objetivo principal de las dos iniciativas objeto del presente dictamen y habiendo analizado cada uno de los argumentos vertidos en sus exposiciones de motivos y consideraciones así como los elementos de los respectivos decretos, esta comisión dictaminadora considera prioritaria para el ámbito jurídico mercantil la necesidad de una figura jurídica con las características propuestas en los proyectos de decreto de ambos legisladores, por lo que es menester retomar de ambos, aspectos técnicos y jurídicos de forma y fondo para que dé como resultado una figura jurídica eficiente y de aplicación coherente con la realidad económica del país.

**Decimooctava.** Que por técnica jurídica ésta comisión considera que la legislación adecuada para incluir esta nueva figura jurídica es la LGSM, toda vez que en ella se regula lo concerniente a la vida societaria empresarial en México y ésta modalidad de sociedad de conformación unipersonal que se propone, no está excluida de las prerrogativas y obligaciones de una sociedad en lo general.

**Decimonovena.** Que los diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y concluyen que la reforma atiende a la necesidad de establecer una figura jurídica eficiente y de aplicación coherente con la realidad económica del país, promoviendo el ámbito empresarial emprendedor y por ende la creación de empleo y desarrollo económico, por lo que atendiendo el objetivo

principal y espíritu de cada una de las propuestas legislativas, y habiendo realizado un exhaustivo análisis de cada uno de los argumentos, motivos y consideraciones de ambos decretos, y conjuntado cada uno de los elementos jurídicos de ambos proyectos de ley, esta comisión dictaminadora aprueba la propuesta de un esquema societario con las características propuestas.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que los motivos y objetivo de los dos proyectos legislativos que se dictaminan en éste documento persiguen el mismo fin, esta comisión hace suyos los motivos expresados en cada uno de los proyectos de decreto y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos, se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y el Código de Comercio presentada por el diputado José Gildardo Guerrero Torres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el viernes 14 de diciembre de 2006 y la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en fecha jueves 22 de febrero de 2007, mediante el siguiente proyecto de

### **Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos, 5o., 7o., 10, 58, 70, primer párrafo; 87, 89, fracciones I y II; 90, 92, 103, 229, fracción IV y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el capítulo IV Bis denominado "De las Empresas Unipersonales" con los artículos 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

#### **Artículo 1o. ...**

I. a VI. ...

**Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de empresas unipersonales, en los términos del capítulo IV Bis de esta ley.**

...

**Artículo 5o.** Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar con sus modificaciones. El notario **público o corredor público** no autorizará la escritura **o póliza, según corresponda**, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por esta Ley.

**Artículo 7o.** Si el contrato social **o en su caso estatutos** no se hubiere otorgado en escritura ante notario **público o póliza ante corredor público**, pero contuviere los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o., **cualquier** persona que figure como socio **o accionista** podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura **o póliza correspondiente**.

En caso de que **el instrumento público que contenga el contrato social o estatutos** no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio **o accionista** podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro **del instrumento público que contenga el contrato de sociedad o estatutos**, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

**Artículo 10.** La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la Ley y contrato social **o estatutos**.

Para que surtan efecto los poderes que otorgue la sociedad **mercantil** mediante acuerdo de la asamblea o del órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con **la formalización ante notario o corredor público** de la parte del acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron como presidente o secretario de la asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes deberán firmar **el instrumento**, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente designado para ello en sustitución de los anteriores.

**El fedatario público** hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban, la denominación o razón social de la sociedad **o de la empresa unipersonal**, su domicilio, duración, importe del capital social

y objeto de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos **o contrato social** le correspondan al órgano que acordó el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración.

Si la sociedad **según sea el caso**, otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, **el notario o corredor público** deberá dejar acreditado que dicha persona tiene las facultades para ello.

**Artículo 58.** Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye **con uno o más socios o accionistas**, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales **o capital** puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

**En el caso de la modalidad empresa unipersonal de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto por el capítulo IV y IV Bis de esta ley.**

**Artículo 70.** Cuando así lo establezca el contrato social **o estatutos**, **el o los socios o accionistas**, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

...

#### Capítulo IV Bis De las Empresas Unipersonales

**Artículo 86 Bis.** Se entiende por empresa unipersonal, la que se constituye y puede existir con un solo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

**Las clases de empresas unipersonales son:**

**I. Empresa unipersonal desde su constitución:** es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral, y

**II. Empresa unipersonal sobrevenida:** es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las participaciones o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las participaciones sociales o acciones representativas del capital de la empresa unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de empresas unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, las palabras empresa unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será “EUR” para las empresas unipersonales de responsabilidad limitada o “EAU” para las empresas anónimas unipersonales.

**Artículo 86 Bis 1.** En la constitución de una empresa unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda, misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

**Artículo 86 Bis 2.** De las decisiones del socio o accionista único.

En la empresa unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona que éste designe como representante orgánico de la sociedad.

**Artículo 86 Bis 3.** De la contratación del socio o accionista único con la empresa unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la empresa deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la empresa unipersonal para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la empresa unipersonal, no serán

oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

**Artículo 86 Bis 4.** De los efectos de la unipersonalidad sobrevenida.

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad la mediante la modalidad de empresa unipersonal sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la empresa unipersonal, el socio o accionista único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad al acto registral.

**Artículo 86 Bis 5.** Para el caso de las empresas unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las empresas anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el capítulo V de la presente ley.

**Artículo 87.** Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o varios socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de empresa unipersonal, se estará a lo dispuesto por el capítulo IV Bis de esta ley.

**Artículo 89.** ...

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. Que el capital social o capital de la empresa unipersonal no sea menor de cincuenta mil pesos y que esté íntegramente suscrito;

III. a IV. ...

**Artículo 90.** La sociedad anónima en general, o en su modalidad de empresa anónima unipersonal, puede

constituirse por la comparecencia ante notario **público o corredor público**, de **la o** las personas que otorguen **el contrato social o estatutos**, o por suscripción pública.

**Artículo 92.** Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, **el o** los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 60., excepción hecha de los establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V.

**Artículo 103.** Son fundadores de una sociedad anónima **o de una empresa anónima unipersonal cuando se constituya bajo esa modalidad:**

I. Los mencionados en el artículo 92, y

**II. El o los** otorgantes del contrato constitutivo social **o los estatutos.**

**Artículo 229. ...**

I. a III. ...

**IV. Cuando** el número **de socios o accionistas** llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, **siempre y cuando no se refieran a las constituidas bajo la modalidad de empresas unipersonales de responsabilidad limitada o a las empresas anónimas unipersonales;**

V. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1) Tulio Ascarelli, *Principios y problemas de la sociedad anónima*, Imprenta Universitaria, México 1951, páginas 7 y 56, y *Anomalías Societarias*, Editorial. Evocatus, 1992, página 35.

2) Victor M. Castrillón y Luna, *La Recodificación Sustantiva del Derecho Mercantil*, página 15, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/7/dtr/dtr1.pdf>

3) Adalberto Chiavenato, *Iniciación a la Organización Técnica Comercial*, Mc Graw Hill, página 4

4) Idem.

5) Pallares Zoilo, Romero Diego y Herrera Manuel *Hacer Empresa: Un Reto*, Cuarta Edición, Fondo Editorial Nueva Empresa, 2005, Pág.41.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días de diciembre de 2007.

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López, Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal, Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica en contra), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

Es de primera lectura.

---

### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados, por favor.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 432 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia comparte con el pleno que están con nosotros alumnos de la Universidad La Salle, de Cuernavaca, Morelos. Sean bienvenidos. Los alumnos del Colegio Nacional de Estudios Profesionales de la delegación Tláhuac y alumnos del Colegio de Bachilleres, plantel Venustiano Carranza, de Michoacán. Sean todos ustedes bienvenidos. Gracias por acompañarnos.

---

### CODIGO DE COMERCIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la **minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio**, enviada por el Senado de la República el 26 de abril de 2007.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la minuta descrita, al tenor de los siguientes

#### **Antecedentes**

**Primero.** Que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2007, los Secretarios dieron cuenta al Pleno de la minuta que remitió el Senado de la República.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** Mediante el oficio número CE/745/07, de fecha 3 de septiembre de 2007, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta minuta, remitida por la legisladora.

**Cuarto.** Que la minuta en estudio corresponde a la iniciativa presentada en sesión del Senado de la República del Congreso de la Unión en fecha 14 de diciembre de 2006 por el senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que el 19 de diciembre de 2006 fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

**Quinto.** Que el dictamen de la minuta en estudio fue presentado en sesión pública ordinaria de la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2007 y fue dispensada la segunda lectura, y se aprobó por 81 votos a favor.

**Sexto.** Que la minuta en estudio propone lo siguiente:

- Reformar diversos artículos del Código de Comercio, modificando el procedimiento mercantil, para hacerlo más claro respecto de la legislación supletoria aplicable, eficiente y expedito al adecuar el articulado que regula las pruebas y el periodo probatorio y para brindar mayor seguridad y certeza jurídica realizando modificaciones y adiciones en lo que reglamenta el recurso de apelación.

#### **Consideraciones**

**Primera.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía de la LX Legislatura, con las atribuciones señaladas, se abocó a dictaminar la minuta de referencia.

**Segunda.** Que la Constitución Política consagra en el artículo 17 el derecho de todos los individuos a una administración de justicia mediante de tribunales expeditos, impar-

tida en los plazos y términos que las leyes fijen y con resoluciones procuradas de manera pronta, completa, imparcial y gratuita. Al respecto, la sujeción de los órganos públicos a la ley, manteniendo un principio de estricta legalidad, sitúa el mencionado derecho ciudadano como un medio de defensa ante cualquier acto de autoridad, implicando la imposibilidad de las autoridades judiciales de retardar o entorpecer indefinidamente la función de administración de justicia, por lo que, al contrario, se verán obligados a sustanciar y resolver los juicios que ante ellas se ventilen, en los términos que la misma ley procesal señale.

**Tercera.** Que es clara la necesidad de nuestro sistema jurídico vigente de adecuarse a las necesidades y circunstancias del país, toda vez que los ordenamientos legales día con día resultan más inaplicables e inexactos en lo que a materia procesal se refiere, adecuar los ordenamientos permitirá que la impartición de justicia sea pronta, gratuita y expedita, brindando seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos que se ven involucrados en un litigio y que, a su vez, ven afectada alguna porción o la totalidad de su patrimonio por la naturaleza de la materia.

**Cuarta.** Que en los países de “derecho escrito”, la legislación es sin duda la fuente formal más importante del derecho, por lo que asistiendo a la necesidad de perfeccionar el marco jurídico actual a la realidad, la minuta en estudio propone hacer más explícita, exacta y, por ende, más efectiva la supletoriedad legal aplicable, apoyando con ello a que se cumpla efectivamente lo señalado en el artículo 18 del Código Civil Federal, que refiere: “El silencio, oscuridad o insuficiencia de la ley no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia”.

**Quinta.** Que la aplicación de las legislaciones locales de manera supletoria, en el caso de la materia procesal civil, traerá consigo mayor claridad y efectividad en la diligencia de los ordenamientos, toda vez que cada entidad federativa tiene su legislación de la materia, adecuada a las necesidades del lugar y circunstancias. Por ello, incluir como supletoria la legislación local de la materia, en casos de instituciones que no sean reguladas por la legislación federal, hará más eficiente y pronta la impartición de justicia, ya que se estará allegando a los juzgadores de elementos que permitan ventilar adecuadamente los procesos.

**Sexta.** Que la prueba es la actividad de las partes de un litigio encaminada a convencer al juez de la veracidad de unos hechos que se afirman, por lo que su correcto ofrecimiento y desahogo hace más efectiva la aplicación de jus-

ticia, permitiendo que la sustanciación de los procedimientos judiciales sea más eficaz. Por lo anterior se considera que allegar al juez de suficientes elementos probatorios en un litigio permitirá mejores resoluciones. Por otra parte, se pretende agilizar el desahogo de las pruebas periciales, obligando a los peritos a rendir dictamen en término, con lo que además de agilizar el procedimiento se fortalece.

**Séptima.** Que la apelación es una solicitud que se hace al juez superior para que subsane los defectos, vicios o errores de una resolución dictada por una autoridad inferior, siendo considerado como una expresión del derecho a la tutela judicial efectiva. Así, la apelación “es el recurso en cuya virtud el tribunal de segundo grado (juzgador *ad quem*), a petición de parte legítima, reforma, modifica o confirma una resolución de primera instancia (juez *a quo*)”.

Entonces, podemos calificar a la apelación como el más importante de los recursos judiciales ordinarios. En la actualidad, la manera en que está previsto en la ley complica la impartición de justicia, al ser usado de manera incorrecta por algunos juristas impidiendo un proceso ágil. Así, entonces, permitir que este recurso sea más efectivo es una necesidad para el buen desarrollo y resolución de los litigios en la materia. Mediante las reformas de 1996 se incluyó la figura de la “apelación preventiva” en materia de arrendamiento, con lo que se disminuyó considerablemente la carga de trabajo.

**Octava.** Que el interés legítimo, según Miguel Sánchez Morón,<sup>1</sup> es en términos generales “todo interés de cualquier persona, pública o privada, reconocido y protegido por el ordenamiento jurídico”, por lo que debemos entender que es la situación jurídica activa que se ostenta en relación con la actuación de un tercero y que no supone, a diferencia del derecho subjetivo, una obligación correlativa de dar, hacer o no hacer exigible de otra persona, pero sí comporta la facultad del interesado de exigir el respeto del ordenamiento jurídico.

Al respecto, el artículo 1337 del Código de Comercio cita quiénes pueden interponer el recurso de apelación, y la minuta en estudio propone la adición de una fracción IV que permita apelar la sentencia que afecte el interés legítimo de un tercero, a lo que cabe precisar que la intención de esta soberanía al incorporar la figura de “tercero con interés legítimo” únicamente pretende posibilitar que los terceros llamados a juicio puedan apelar la sentencia definitiva, siempre que les perjudique la resolución.

**Novena.** Que uno de los principios que regula el derecho procesal en México es el de “equidad procesal entre las partes”, y los términos que están considerados en nuestra legislación vigente no atienden claramente este principio, por lo que se deben adecuar en la materia los plazos de contestación de una demanda, permitiendo que los demandados estén en una situación equitativa en los términos para complementar sus probanzas a favor, ya que “no siempre el que demanda tiene la razón, ni prueba que le asista el derecho para demandar”.

**Décima.** Que los integrantes de la Comisión de Economía, que dictaminan, reconocen y concluyen que la minuta del Senado contiene propuestas que enriquecen la legislación mexicana en materia de administración de justicia, toda vez que agilizar y hacer más eficiente la aplicación de la legislación procesal trae consigo un beneficio que se refleja en la seguridad y certeza jurídica de las personas cuando se encuentran involucradas en un litigio mercantil, sin dejar atrás que en la mayor parte de las ocasiones el patrimonio es el principal elemento en riesgo en esa materia.

Por lo expuesto, la comisión dictaminadora hace suyos los motivos de la colegisladora y se manifiestan por la necesidad de aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en los términos que la remitió el Senado de la República, por lo que presenta al Pleno de esta honorable asamblea, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 1054, 1057, 1058, 1063, 1069, 1079, 1154, 1165, último párrafo, 1191, 1193, 1203, 1223, 1224, 1232, fracción I, 1235, 1247, 1250, 1253, fracciones III, IV, VI y VII, 1254, 1255, 1263, 1336, 1337, fracción III, 1338, 1339, 1340, 1342, 1344, 1345, 1348, 1378, 1396 y 1414; y se adicionan los artículos 1250 Bis, 1250 Bis 1, 1337, fracción IV, 1345 Bis, 1345 Bis 1, 1345 Bis 2, 1345 Bis 3, 1345 Bis 4, 1345 Bis 5, 1345 Bis 6, 1345 Bis 7, 1345 Bis 8 y 1407 Bis, todos del Código de Comercio, para quedar como sigue:

**Artículo 1054.** En caso de no existir convenio de las partes sobre el procedimiento ante tribunales en los términos de los anteriores artículos, salvo que las leyes mercantiles establezcan un procedimiento especial o una supletoriedad expresa, los juicios mercantiles se regirán por las disposi-

ciones de este libro y en su defecto se aplicará **supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que no regule la institución cuya suplencia se requiera, la ley de procedimientos local respectiva.**

**Artículo 1057.** El juez examinará de oficio la personalidad de las partes, pero los litigantes podrán impugnar la de su contraria cuando tengan razones para ello, en vía incidental que no suspenderá el procedimiento y la resolución que se dicte será apelable en el efecto devolutivo, **de tramitación inmediata**, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1126 de este código.

**Artículo 1058.** Por aquel que no estuviere presente en el lugar del juicio ni tenga representante legítimo, podrá comparecer un gestor judicial para promover en el interés del actor o del demandado, y siempre sujetándose a las disposiciones de los artículos **relativos del Código Civil Federal**, y gozará de los derechos y facultades de un mandatario judicial. Si la ratificación de la gestión se da antes de exhibir la fianza, la exhibición de ésta no será necesaria.

**Artículo 1063.** Los juicios mercantiles se substanciarán de acuerdo a los procedimientos aplicables conforme este código, las leyes especiales en materia de comercio y en su defecto por el Código Federal de Procedimientos Civiles y **en último término por el Código de Procedimientos Civiles local.**

**Artículo 1069. ...**

...

...

Las personas autorizadas en los términos de este artículo, serán responsables de los daños y perjuicios que causen ante el que los autorice, de acuerdo a las disposiciones aplicables del **Código Civil Federal**, relativas al mandato y las demás conexas. Los autorizados podrán renunciar a dicha calidad, mediante escrito presentado al tribunal, haciendo saber las causas de la renuncia.

...

...

...

**Artículo 1079. ...**

I. ...

II. Nueve días para interponer el recurso de apelación contra sentencia definitiva, seis días cuando se trate de interlocutoria o auto **de tramitación inmediata, y tres días para apelar preventivamente la sentencia interlocutoria o auto de tramitación conjunta con la definitiva, en los términos del artículo 1339 de este Código;**

III. a VIII. ...

**Artículo 1154.** La acción que puede ejercitarse conforme a las fracciones II y III del artículo 1151 procede contra cualquier persona que tenga en su poder las cosas que en ellas se mencionan. Mediante notificación personal se correrá traslado por el término de tres días a aquel contra quien se promueva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, exponiendo en su caso las razones que tenga para oponerse a la exhibición o que le impidan realizarla. En dichos escritos deberán ofrecerse las pruebas, las que de admitirse se recibirán en la audiencia que debe celebrarse dentro del plazo de ocho días, y en donde se alegue y en la misma se resuelva sobre la exhibición solicitada. En caso de concederse la exhibición del bien mueble o de los documentos, el juez señalará día, hora y lugar para que se lleve a cabo la misma, con el apercibimiento que considere procedente. La resolución que niegue lo pedido será apelable en ambos efectos y la que lo conceda lo será en el devolutivo, **de tramitación conjunta con la sentencia definitiva, que se llegue a dictar en el juicio que se promoviere, con base en dichos medios.**

**Artículo 1165. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

La resolución que niegue el auto de ejecución será apelable en ambos efectos, y en caso contrario se admitirá en el efecto devolutivo, **de tramitación conjunta con la sentencia definitiva, que se llegue a dictar en el juicio que se promoviere, con base en dichos medios.**

**Artículo 1191.** Si atendido el interés del negocio hubiere lugar a la apelación, ésta se admitirá sólo en el efecto devolutivo **y será de tramitación inmediata.** Si la sentencia levanta la providencia precautoria, no se ejecutará sino previa fianza que dé la parte que obtuvo. La sentencia de segunda instancia causará ejecutoria. Cuando la providencia precautoria hubiere sido dictada en segunda instancia, la sentencia no admitirá recurso alguno.

**Artículo 1193. ...**

El fiador, o la compañía de fianzas que otorgue la garantía por cualquiera de las partes se entiende que renuncia a todos los beneficios legales, observándose en este caso, lo dispuesto en los artículos **relativos al Código Civil Federal.**

**Artículo 1203.** Al día siguiente en que termine el periodo del ofrecimiento de pruebas, el juez dictará resolución en la que determinará las pruebas que se admitan sobre cada hecho, pudiendo limitar el número de testigos prudencialmente. En ningún caso se admitirán pruebas contra el derecho o la moral; que se hayan ofrecido extemporáneamente, sobre hechos no controvertidos o ajenos a la litis; sobre hechos imposibles o notoriamente inverosímiles, o bien que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1198 de este código. Contra el auto que admita alguna prueba que contravenga las prohibiciones señaladas anteriormente o que no reúna los requisitos del artículo 1198, procede la apelación en efecto devolutivo **de tramitación conjunta con la sentencia definitiva,** cuando sea apelable la sentencia en lo principal. En el mismo efecto devolutivo **y de tramitación conjunta con dicha sentencia,** será apelable la determinación en que se deseché cualquier prueba que ofrezcan las partes o terceros llamados a juicio, a los que siempre se les considerará como partes en el mismo.

**Artículo 1223.** Si se presenta pliego de posiciones para el desahogo de la confesional, éste deberá presentarse cerrado, y guardarse así en el secreto del tribunal, asentándose la razón respectiva en la misma cubierta, que rubricará el juez y firmará el secretario. **Si no se exhibe el pliego, deberá estarse a lo dispuesto en el siguiente artículo.**

**Artículo 1224.** Si el citado comparece, el juez, en su presencia, abrirá el pliego, se impondrá de las posiciones, y antes de proceder al interrogatorio, calificará las preguntas conforme al artículo 1222.

**La notificación personal al que deba absolver posiciones se practicará, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la audiencia, sin contar el día en que se verifique la diligencia de notificación, el día siguiente hábil en que surta efectos la misma ni el señalado para recibir la declaración.**

**Si la oferente de la prueba decide no presentar pliego de posiciones, tendrá el derecho de articular posiciones verbales en la audiencia respectiva, pero en el caso de incomparecencia de la misma, se castigará con deserción de la confesional.**

**Contra la calificación de posiciones, procede el recurso de apelación preventiva de tramitación conjunta con la sentencia definitiva.**

**Artículo 1232. ...**

**I. Cuando sin justa causa el que deba absolver posiciones se abstenga de comparecer cuando fue citado para hacerlo, en cuyo caso la declaración se hará de oficio; siempre y cuando se encuentre exhibido con anterioridad al desahogo de la prueba el pliego de posiciones.**

**II. a III. ...**

**Artículo 1235.** Cuando la confesión no se haga al absolver las posiciones, sino al contestar la demanda o en cualquier otro acto del juicio, no siendo en la presencia judicial, **para que ésta quede perfeccionada, el colitigante deberá pedir la ratificación, y si existiere negativa injustificada para ratificar dicho escrito que contenga la confesión, o bien omisión de hacerlo, se acusará la correspondiente rebeldía, quedando perfecta la confesión.**

**Artículo 1247.** Las partes sólo podrán objetar los documentos en cuanto a su alcance y valor probatorio dentro de los tres días siguientes al **auto admisorio de pruebas**, tratándose de los presentados hasta entonces. Los exhibidos con posterioridad podrán ser objetados en igual término, contado desde el día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del auto que ordene su **admisión. No será**

**necesario para la objeción a que se refiere el presente artículo la tramitación incidental de la misma.**

**Artículo 1250.** En caso de que se niegue o se ponga en duda la autenticidad de un documento, objetándolo o impugnándolo de falso, podrá pedirse el cotejo de letras o firmas. Tratándose de los documentos exhibidos junto con la demanda, el demandado si pretende objetarlos o tacharlos de falsedad, deberá oponer la excepción correspondiente, y ofrecer en ese momento las pruebas que estime pertinentes, además de la prueba pericial, debiendo darse vista con dicha excepción a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la pertinencia de la prueba pericial, y reservándose su admisión para el auto admisorio de pruebas, sin que haya lugar a la impugnación en la vía incidental. En caso de que no se ofreciera la pericial, no será necesaria la vista a que se refiere el presente artículo sino que deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 1379 y 1401 de este código, según sea el caso.

**Tratándose de documentos exhibidos por la parte demandada junto con su contestación a la demanda, o bien de documentos exhibidos por cualquiera de las partes con posterioridad a los escritos que fijan la litis, la impugnación se hará en vía incidental.**

**Las objeciones a que se refiere el párrafo anterior se podrán realizar desde el escrito donde se desahogue la vista de excepciones y defensas y hasta diez días antes de la celebración de la audiencia, tratándose de los presentados hasta entonces, y respecto de los que se exhiban con posterioridad, dentro de los tres días siguientes a aquel en que en su caso, sean admitidos por el tribunal.**

**Si con la impugnación a que se refieren los dos párrafos anteriores no se ofreciere la prueba pericial correspondiente o no se cumpliera con cualquiera de los requisitos necesarios para su admisión a trámite, se desechará de plano por el juzgador.**

**Artículo 1250 Bis.** En el caso de impugnación y objeción de falsedad de un documento, además de lo dispuesto en el artículo anterior, se observará lo dispuesto en las siguientes reglas:

**I. La parte que objete la autenticidad de un documento o lo redarguya de falso, deberá indicar específicamente los motivos y las pruebas;**

II. Cuando se impugne la autenticidad de un documento privado, o, público sin matriz, deberán señalarse los documentos indubitables para el cotejo, y promover la prueba pericial correspondiente;

III Sin los requisitos anteriores se tendrá por no objetado ni redargüido o impugnado el instrumento;

IV. De la impugnación se correrá traslado al colitigante para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas, que se recibirán en audiencia incidental únicamente en lo relativo a la objeción o impugnación;

V. Lo dispuesto en este artículo sólo da competencia al juez para conocer y decidir en lo principal la fuerza probatoria del documento impugnado, sin que pueda hacerse declaración alguna general que afecte al instrumento y sin perjuicio del procedimiento penal a que hubiera lugar; y

VI. Si durante la secuela del procedimiento se tramitare diverso proceso penal sobre la falsedad del documento en cuestión, el tribunal, sin suspender el juicio y según las circunstancias, podrá determinar al dictar la sentencia si se reservan los derechos del impugnador para el caso en que penalmente se demuestre la falsedad o bien puede subordinar la eficacia ejecutiva de la sentencia a la prestación de una caución.

**Artículo 1250 Bis 1.** Tanto para la objeción o impugnación de documentos sean privados, o públicos que carezcan de matriz, únicamente se considerarán indubitables para el cotejo:

I. Los documentos que las partes reconozcan como tales, de común acuerdo, debiendo manifestar esa conformidad ante la presencia judicial;

II. Los documentos privados cuya letra o firma haya sido reconocida en juicio a solicitud de parte, por aquél a quien se atribuya la dudosa;

III. Los documentos cuya letra o firma haya sido judicialmente declarada propia de aquél a quien se atribuye la dudosa;

IV. El escrito impugnado en la parte en que reconozca la letra como suya aquel a quien perjudique; y

V. Las firmas puestas en actuaciones judiciales en presencia del secretario del tribunal por la parte cuya firma o letra se trata de comprobar.

**Artículo 1253.** Las partes propondrán la prueba pericial dentro del término de ofrecimiento de pruebas, en los siguientes términos:

I. y II. ...

III. En caso de estar debidamente ofrecida, el juez la admitirá, quedando obligadas **las partes** a que sus peritos, dentro del plazo de tres días, presenten escrito en el que acepten el cargo conferido y protesten su fiel y legal desempeño, **debiendo anexar el original o copia certificada** de su cédula profesional o documentos que acrediten su calidad de perito en el arte, técnica, oficio o industria para el que se les designa; manifestando, bajo protesta de decir verdad, que conocen los puntos cuestionados y pormenores relativos a la pericial, así como que tienen la capacidad suficiente para emitir dictamen sobre el particular, quedando obligados a rendir su dictamen dentro de los diez días siguientes a la fecha en que hayan presentado los escritos de aceptación y protesta del cargo de peritos, **salvo que existiera en autos causa bastante por la que tuviera que modificarse la fecha de inicio del plazo originalmente concedido. Sin la exhibición de dichos documentos justificativos de su calidad, no se tendrá por presentado al perito aceptando el cargo, con la correspondiente sanción para las partes, sin que sea necesaria la ratificación de dichos dictámenes ante la presencia judicial.**

IV. Cuando se trate de juicios ejecutivos, especiales o cualquier otro tipo de controversia de trámite específicamente singular, las partes quedan obligadas a cumplir dentro de los tres días siguientes al proveído en que se les tengan por designados tales peritos, conforme a lo ordenado en el párrafo anterior, quedando obligados los peritos, en estos casos, a rendir su dictamen dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que hayan aceptado y protestado el cargo **con la misma salvedad que la que se establece en la fracción anterior.**

V. ...

VI. La falta de presentación del escrito del perito designado por la oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que se tenga por desierta dicha pericial. Si la contraria no designare perito, o el

perito por ésta designado, no presentare el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el perito del oferente. **En el supuesto de que el perito designado por alguna de las partes, que haya aceptado y protestado el cargo conferido, no presente su dictamen pericial en el término concedido, se entenderá que dicha parte acepta el que se rinda por el perito de la contraria, y la pericial se desahogará con ese dictamen. Si los peritos de ambas partes, no rinden su dictamen dentro del término concedido, el juez designará en rebeldía de ambas un perito único, el que rendirá su dictamen dentro del plazo señalado en las fracciones III y IV, según corresponda.**

En los casos a que se refieren los párrafos anteriores, el juez sancionará a los peritos omisos con multa de **tres mil pesos. Dicho monto se actualizará en forma anualizada que deberá regir a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México, y que a falta de éste será aplicable el que lo sustituya.**

VII. Las partes quedan obligadas a pagar los honorarios de los peritos que hayan nombrado, así como a presentarlos cuantas veces sea necesario al juzgado. También quedarán obligadas a presentar el dictamen pericial dentro del plazo señalado, debiendo presentar los peritos el original de su cédula profesional, o de los documentos anexados a sus escritos de aceptación y protesta del cargo, **teniendo como sanción a la omisión de presentarlos, que el dictamen no se tenga por rendido;**

VIII. y IX. ...

**Artículo 1254.** El juez, antes de admitir la prueba pericial, dará vista a la contraria por el término de tres días, para que manifieste sobre la pertinencia de tal prueba y para que proponga la ampliación de otros puntos y cuestiones además de los formulados por el oferente, para que los peritos dictaminen, **y para que designe perito de su parte, debiendo nombrarlo en la misma ciencia, arte, técnica, oficio o industria, en que la haya ofrecido el oferente, así como su cédula profesional, o en su caso los documentos que justifiquen su capacidad científica, artística, técnica, etcétera, requisito sin el cual no se le tendrá por designado, con la sanción correspondiente a que se refiere la fracción VI del artículo anterior.**

**Artículo 1255.** ...

El perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje precisamente en la audiencia de pruebas **o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez** y su incumplimiento dará lugar a que el tribunal le imponga como sanción pecuniaria, en favor de las partes, el importe de una cantidad igual a la que cotizó por sus servicios al aceptar y protestar el cargo. En el mismo acto, el tribunal dictará proveído de ejecución en contra de dicho perito tercero en discordia, además de hacerlo saber al tribunal pleno, y a la asociación, colegio de profesionistas o institución que lo hubiera propuesto por así haberlo solicitado el juez, para los efectos correspondientes.

...

**Artículo 1263.** Para el examen de los testigos no se presentarán interrogatorios escritos. Las preguntas serán formuladas verbal y directamente por las partes, tendrán relación directa con los puntos controvertidos y no serán contrarias al derecho o a la moral. Deberán estar concebidas en términos claros y precisos, procurando que en una sola no se comprenda más de un hecho. El juez debe cuidar de que se cumplan estas condiciones impidiendo preguntas que las contraríen. Contra la desestimación de preguntas sólo **cabe el recurso de apelación en el efecto devolutivo, de tramitación conjunta con la sentencia definitiva.**

**Artículo 1336.** Se llama apelación el recurso que se interpone para que el tribunal superior confirme, reforme o revoque las resoluciones del inferior que puedan ser impugnadas por la apelación, **en los términos que se precisan en los artículos siguientes.**

**Artículo 1337.** Pueden apelar de una sentencia

I. y II. ...

III. La parte que venció puede adherirse a la apelación interpuesta al notificársele la admisión de ésta, o dentro de los tres días siguientes a esa notificación. En este caso la adhesión al recurso sigue la suerte de éste; y

**IV. El tercero con interés legítimo, siempre y cuando le perjudique la resolución.**

**Artículo 1338.** La apelación puede admitirse en el efecto devolutivo y en el suspensivo, o sólo en el primero **pu-**

diendo ser éste, de tramitación inmediata o conjunta con la definitiva, según sea el caso.

**Artículo 1339.** Sólo son recurribles las resoluciones que se dicten durante el procedimiento y las sentencias que recaigan en negocios cuyo valor exceda de doscientos mil pesos por concepto de suerte principal, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados, a la fecha de interposición del recurso, debiendo actualizarse dicha cantidad en forma anual, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México, el primero de enero de cada año, y a falta de éste será aplicable el que lo sustituya.

Las sentencias que fueren recurribles, conforme al párrafo anterior, lo serán por la apelación que se admitirá en ambos efectos, salvo cuando la ley expresamente determine que lo sean sólo en el devolutivo.

Sólo serán apelables los autos, interlocutorias o resoluciones que decidan un incidente o cuando lo disponga este código, y la sentencia definitiva pueda ser susceptible de apelación, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo.

El recurso de apelación contra autos, interlocutorias o resoluciones que se dicten en el trámite del procedimiento se admitirán en el efecto preventivo, sin que sea necesario en tal escrito la expresión de agravios; interpuesta la apelación preventiva, se mandará tenerla presente cuando se apele la sentencia definitiva y se reiterare ante el superior lo pedido en su oportunidad.

Para que proceda la apelación contra autos, interlocutorias o resoluciones en efecto devolutivo o en el suspensivo se requiere disposición especial de la ley.

La apelación debe interponerse ante el tribunal que haya pronunciado el auto, interlocutoria o resolución, en el acto de la notificación o, a más tardar, dentro de los nueve días siguientes, si se tratare de sentencia definitiva o de seis, si fuere contra auto, interlocutoria o resolución dictada en el procedimiento si se trata de apelaciones de tramitación inmediata, y dentro de esos plazos se deben de exponer los motivos de agravio, y en el término de tres días las preventivas de tramitación conjunta con la sentencia definitiva.

**Artículo 1340.** La apelación no procede en juicios mercantiles cuando por su monto se ventilen en los juzgados de paz o de cuantía menor o cuando el monto sea inferior a doscientos mil pesos por concepto de suerte principal, debiendo actualizarse dicha cantidad en forma anual, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México, el primero de enero de cada año, y a falta de éste será aplicable el que lo sustituya.

El Consejo de la Judicatura Federal, los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito Federal y de estados tendrán la obligación de hacer saber a los juzgados y tribunales de su jurisdicción, el Índice Nacional de Precios al Consumidor a que se refiere el párrafo que antecede dentro de los primeros cinco días del año.

**Artículo 1342.** Las apelaciones se admitirán o denegarán de plano, y se sustanciarán con un solo escrito de cada parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1344 de este código.

**Artículo 1344.** En los casos no previstos en el artículo 1345, la parte que se sienta agraviada por una resolución judicial que sea apelable, dentro del tercer día de su notificación deberá por escrito hacer saber su inconformidad apelando preventivamente la misma sin expresar agravios, y en caso de que la sentencia definitiva le sea adversa, siempre y cuando apele de ella, al expresar agravios en su contra, deberá hacer valer también los agravios que considere le cause la resolución apelada preventivamente; de no presentarse el escrito de inconformidad a que se refiere este párrafo, se tendrá por precluido el derecho del afectado para hacerlo valer como agravio en la apelación que se interponga contra la definitiva.

El tribunal que conozca del recurso en contra de la definitiva solo tomará en consideración tales violaciones, para resolver sobre su procedencia o no, si se expresaron como agravio, siempre y cuando las mismas trasciendan al fondo del juicio, debiendo dictar una sola sentencia. En caso de que existan violaciones procesales que sean trascendentes al fondo del juicio, el tribunal dejará insubsistente la sentencia definitiva, regresando los autos originales al inferior, para que éste proceda a reponer el procedimiento reparándolas en los términos que ordena la resolución del superior.

En caso contrario, estudiará y resolverá la procedencia o no de los agravios expresados en contra de la definitiva.

**Artículo 1345.** Además de los casos determinados expresamente en la ley, en la forma y términos que se establecen en este capítulo, se tramitarán de inmediato las apelaciones que se interpongan:

I. Contra el auto que niegue la admisión de la demanda, o de los medios preparatorios a juicio;

II. Contra el auto que no admite a trámite la reconvencción, en tratándose de juicios ordinarios;

III. Las resoluciones que por su naturaleza, pongan fin al juicio; y

IV. La resolución que recaiga a las providencias precautorias, siempre y cuando de acuerdo al interés del negocio hubiere lugar a la apelación, cuya tramitación será en el efecto devolutivo.

**Artículo 1345 Bis.** En los casos previstos en este capítulo, la apelación debe interponerse ante el juez que pronunció la resolución impugnada en la forma y términos previstos en éste.

**Artículo 1345 Bis 1.** El litigante al interponer la apelación de tramitación inmediata, expresará los agravios que considere le cause la resolución recurrida, salvo en los que específicamente la ley establezca un trámite diverso.

Las apelaciones de tramitación inmediata que se interpongan contra auto o interlocutoria, deberán hacerse valer en el término de seis días y las que se interpongan contra sentencia definitiva dentro del plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtan efectos las notificaciones de tales resoluciones.

**Artículo 1345 Bis 2.** Interpuesta una apelación, si fuera procedente, el juez la admitirá sin sustanciación alguna, siempre que tratándose de apelaciones de tramitación inmediata, en el escrito se hayan hecho valer los agravios respectivos, expresando en su auto si la admite en ambos efectos o en uno solo.

El juez en el mismo auto admisorio ordenará se forme el testimonio de apelación respectivo con todas las constancias que obren en el expediente que se tramitare an-

te él, si se tratare de la primera apelación que se haga valer por las partes. Si se tratare de segunda o ulteriores apelaciones, solamente formará el testimonio de apelación con las constancias faltantes entre la última admitida y las subsecuentes, hasta la apelación de que se trate.

De igual manera, al tener por interpuesto el recurso de apelación, dará vista con el mismo a la parte apelada, para que en el término de tres días conteste los agravios si se tratare de auto o sentencia interlocutoria, y de seis días si se tratare de sentencia definitiva.

**Artículo 1345 Bis 3.** Transcurridos los plazos señalados en el artículo anterior, sin necesidad de rebeldía y se hayan contestado o no los agravios, se remitirán al superior, los escritos originales del apelante y en su caso de la parte apelada y las demás constancias que se señalan anteriormente, o los autos originales cuando se trate de apelación en contra de sentencia definitiva, o que deba admitirse en ambos efectos. El testimonio de apelación que se forme por el juez, se remitirá a la superioridad que deba conocer del mismo, dentro del término de cinco días, contados a partir de la fecha en que precluyó el término de la parte apelada para contestar agravios, o en su caso del auto en que se tuvieron por contestados.

El tribunal al recibir el testimonio formará un solo tomo o cuaderno, en el que se vayan tramitando todas las apelaciones que se interpongan en el juicio de que se trate, el que deberá mantener en el local del tribunal hasta que concluya el negocio. Una vez terminado el asunto procederá a su destrucción, guardando solo copias con firma autógrafa de las resoluciones dictadas.

**Artículo 1345 Bis 4.** El tribunal, al recibir las constancias que remita el inferior, revisará si la apelación fue interpuesta en tiempo y bien admitida, y calificará si se confirma o no el grado en que se admitió por el inferior. De encontrarla ajustada a derecho, así lo hará saber y citará a las partes en el mismo auto para dictar sentencia, la que pronunciará y notificará en los términos de este código.

En el caso de que se trate de sentencia definitiva, se dejará en el juzgado copia certificada de ella y de las demás constancias que el juez estime necesarias para ejecutarla, remitiéndose desde luego los autos originales al tribunal correspondiente.

La apelación admitida en ambos efectos suspende desde luego la ejecución de la sentencia, hasta que ésta cause ejecutoria. Cuando se interponga contra auto o interlocutoria que por su contenido impida la continuación del procedimiento y la apelación se admita en ambos efectos, se suspenderá la tramitación del juicio.

**Artículo 1345 Bis 5.** Se admitirán en un solo efecto las apelaciones en los casos en que no se halle prevenido expresamente que se admitan en ambos efectos.

**Artículo 1345 Bis 6.** Una vez confirmada la admisión y calificación del grado en que haya sido admitido el recurso por el juez, el tribunal citará a las partes en el mismo auto para oír sentencia. Tratándose de apelaciones que no se tengan que resolver junto con las apelaciones intermedias que deban tramitarse y resolverse junto con ésta, o bien tratándose de apelaciones de intermedias y definitiva que se tramiten y resuelvan de manera conjunta, que no excedan en número de seis, el tribunal contará con un máximo de veinte días para elaborar el proyecto. Si el número de apelaciones que se tengan que resolver de manera conjunta exceden de seis, el plazo para dictar la sentencia se ampliará hasta por diez días más, así como en el caso de que tengan que examinarse expedientes o documentos voluminosos.

**Artículo 1345 Bis 7.** En el caso de que el apelante omitiera expresar agravios al interponer el recurso de apelación de tramitación inmediata ante el juez, sin necesidad de acusar rebeldía, declarará precluido su derecho, y quedará firme la resolución. Si no se interpusiera apelación en contra de la sentencia definitiva, se entenderán consentidas las resoluciones y autos que hubieran sido apelados durante el procedimiento, y que sean de tramitación conjunta con la definitiva.

Para el caso de que el tribunal considere fundada la apelación promovida, deberá estudiar de oficio aquellas apelaciones que se hayan presentado durante el procedimiento por la parte que en la primera instancia no se encontraba obligada a apelar por haber obtenido sentencia favorable a sus intereses.

**Artículo 1345 Bis 8.** De los autos y de las sentencias interlocutorias de tramitación inmediata, de los que se derive una ejecución que pueda causar un daño irreparable o de difícil reparación y la apelación proceda en el efecto devolutivo, se admitirán en ambos efectos si el apelante lo solicita al interponer el recurso, y señala los

motivos por los que se considera el daño irreparable o de difícil reparación.

Con vista a lo solicitado el juez deberá resolver, y si la admite en ambos efectos señalará el monto de la garantía que exhibirá el apelante dentro del término de seis días para que surta efectos la suspensión.

La garantía debe atender a la importancia del negocio y no podrá ser inferior a seis mil pesos; y será fijada al prudente arbitrio del juez, cantidad que se actualizará en forma anualizada que deberá regir a partir del primero de enero de cada año, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México, o el que lo sustituya. Si no se exhibe la garantía en el plazo señalado, la apelación sólo se admitirá en efecto devolutivo.

En caso de que el juez señale una garantía que se estime por el apelante excesiva, o que se niegue la admisión del recurso, en ambos efectos, procede el recurso de revocación en los términos previsto en el Capítulo XXIV de este código.

**Artículo 1348.** Si la sentencia no contiene cantidad líquida la parte a cuyo favor se pronunció al promover la ejecución presentará su liquidación, de la cual se dará vista por tres días a la parte condenada y sea que la haya o no desahogado, el juez fallará dentro de igual plazo lo que en derecho corresponda. Esta resolución será apelable en el efecto devolutivo, **de tramitación inmediata.**

**Artículo 1378.** En el escrito de demanda el actor deberá mencionar los documentos públicos y privados que tengan relación con dicha demanda, así como si los tiene o no a su disposición debiendo exhibir los que posea, y acreditar haber solicitado los que no tengan en los términos del artículo 1061. De igual manera, proporcionará los nombres y apellidos de los testigos que hayan presenciado los hechos contenidos en la demanda, y las copias simples prevenidas en el artículo 1061. **Admitida la demanda se emplazará al demandado para que produzca su contestación dentro del término de quince días.**

Con el escrito de contestación a la demanda se dará vista al actor, para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de tres días y para que mencione a los testigos que hayan presenciado los hechos, y los documentos relacionados con los hechos de la contestación de demanda.

**Artículo 1396.** Hecho el embargo, acto continuo se notificará al deudor, o a la persona con quien se haya practicado la diligencia para que dentro del término de **ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 de este código**, comparezca el deudor ante el juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello.

**Artículo 1407 Bis.** Para la tramitación de apelaciones respecto del juicio a que se refiere este capítulo se estará a lo siguiente:

**I.** Salvo lo previsto en la fracción III de este artículo, las resoluciones y autos que se dicten durante el procedimiento y que sean apelables, una vez interpuesta la apelación, el juez la admitirá si procede y reservará su tramitación para que se realice en su caso conjuntamente con la tramitación de la apelación que se formule en contra de la sentencia definitiva por la misma parte apelante. Si no se presentara apelación por la misma parte en contra de la definitiva, se entenderán consentidas las resoluciones y autos que hubieran sido apelados durante dicho procedimiento;

**II.** Sólo en caso de que el tribunal considere fundada la apelación promovida por alguna de las partes, deberá estudiar de oficio, aquellas apelaciones que se hayan presentado durante el procedimiento por la parte que en la primera instancia no se encontraba obligada a apelar por no encuadrarse en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV del artículo 1337;

**III.** Respecto de la sentencia definitiva, sentencias interlocutorias o autos definitivos que pongan término al juicio se admitirá la apelación en ambos efectos;

**IV.** Las apelaciones que se interpongan con motivo de resoluciones dictadas con posterioridad a la sentencia definitiva, se substanciarán de conformidad con las reglas generales que prevé este código; y

**V.** En los casos a que se refieren las fracciones I y III de este artículo, una vez que el tribunal cite a las partes para oír sentencia, contará con un máximo de veinte días para elaborar el proyecto. En caso que se tengan que resolver más de seis apelaciones intermedias el plazo podrá prorrogarse hasta por diez días más, así como en el caso de que se tengan que examinar expedientes o documentos voluminosos.

**Artículo 1414.** Cualquier incidente o cuestión que se suscite en los juicios ejecutivos mercantiles será resuelto por el juez con apoyo en las disposiciones respectivas de este título; y en su defecto, en lo relativo a los incidentes en los juicios ordinarios mercantiles; y a falta de uno u otro, a lo que disponga el Código Federal de Procedimientos Civiles **o, en su defecto, la ley procesal de la entidad federativa correspondiente**, procurando la mayor equidad entre las partes sin perjuicio para ninguna de ellas.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que los asuntos cuya demanda haya sido admitida con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma se tramitarán con las reglas anteriores a ella.

#### Nota:

<sup>1</sup> *Enciclopedia jurídica básica*, tomo III (citado por uno de los tribunales colegiados).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2007.

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Sergio Augusto López Ramírez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Sergio Augusto López Ramírez:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Sergio Augusto López Ramírez:** Hoy, como integrante de la Comisión de Economía...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputado.

¿Sí, diputado? Le dan sonido a la curul del diputado Rodríguez Prats, por favor.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Dado el respeto que los señores han exigido de los ordenamientos internos, yo les suplicaría ya no que regresen a sus lugares, pero, cuando menos, que se corran para que permitamos que el orador pueda exponer sus argumentos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Córranse.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Desde esta mesa se hace un atento llamado para que los diputados puedan estar en sus lugares, no están interrumpiendo el orden de la sesión; sin embargo, algunos diputados han hecho la observación y se hace este llamado desde esta mesa.

Adelante, diputado, por favor.

**El diputado Sergio Augusto López Ramírez:** Gracias. Como integrante de la Comisión de Economía, hablar del presente decreto de esta minuta que envió el Senado, es para mí un honor hablar de este posicionamiento y felicitar a la Presidenta, a la Comisión de Economía, porque fue un gran trabajo; mucho cabildeo y al fin tenemos un producto que hoy, esperemos que se vote a favor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96 y 98 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo a esta tribuna para posicionar el dictamen con proyecto de decreto de la minuta que reforma y adiciona diversos artículos al Código de Comercio.

En la actualidad los tribunales se ven saturados de asuntos mercantiles que se han prorrogado en su resolución debido a que la legislación vigente es manipulada por litigantes sin escrúpulos, lo que no sólo afecta al sistema de impartición de justicia, sino directamente a las personas involucradas en un proceso de esta índole.

Es bien claro que cuando un litigio de materia mercantil se ventila en los juzgados competentes, lo que está en juego es el patrimonio de las partes, sin prejuzgar a quien asiste el derecho a nuestra Constitución Política.

Prevé que la justicia debe ser pronta y expedita, imparcial e igual para todos. Pero es el caso de que los procesos mercantiles, de acuerdo con su sustanciación, se ven afectados por dilaciones en el proceso, llenando de incertidumbre jurídica a alguna de las partes.

Ahora bien, es responsabilidad del honorable Congreso de la Unión velar porque la ley sea cada día más adecuada, la realidad y las necesidades en materia jurídico-mercantil; por lo que modificar el proceso mercantil haciéndolo más claro respecto de la legislación supletoria aplicable, eficientar y hacer más expedito el desahogo de probanzas, permitirá brindar mayor seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos.

Respecto de la impugnación de documentos, separar la figura de objeción e impugnación permitirá el ahorro en tiempos procesales, evitando también la duplicidad de probanzas por lo que hace al recurso de apelación, para agilizar los procedimientos mercantiles.

Se propone la apelación preventiva, así también se cambian los plazos para la contestación y la demanda atendiendo al principio de equidad procesal entre las partes, porque consolidar este principio trae beneficio en todo, pero en todo el procedimiento. Ya que no siempre al demandante le asiste la razón.

Todo lo anterior agilizará los procesos y evitará el uso de artimañas legales que retracen la impartición de justicia. Es por todo lo anterior que a ustedes, legisladoras y legisladores de esta honorable asamblea, los invito a hacer una reflexión de la importancia que tiene sanear estos defectos legales, que se ven traducidos en incertidumbre jurídica y saturación en los tribunales.

Asimismo, consideramos apoyemos este proyecto de decreto, que por su objetivo permitirá adecuar y mejorar el

procedimiento mercantil, agilizando y eficientando la función de todos y cada uno de los juzgados en el país. Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Sergio Augusto López Ramírez.

En consecuencia está a discusión en lo general el dictamen.

No se ha registrado, para fijar posición de sus grupos parlamentarios, ningún diputado o diputada, por lo cual se agota también la discusión en lo general y en lo particular de este punto.

Consulto al pleno si se reservan algún artículo en lo particular. No habiéndose reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de dictamen.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los directores adscritos a la zona escolar 175 del sector 24 de la SEP, de la delegación Benito Juárez, que se encuentran aquí con nosotros. Y también le damos la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Sean todos bienvenidos.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por ejercer su voto? ¿Alguien más? Cíerrese el sistema electrónico de votación.

El diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón ejercerá su voto de viva voz.

**El diputado Leonardo Magallón Arceo** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**

Se informa a la Presidencia que se emitieron 375 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 375 votos, el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LOS  
SERVIDORES PUBLICOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 13, y los párrafos tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría si se dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de la Función Pública, de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 60, del Reglamento Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

### Antecedentes

La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2355-II, el jueves 4 de octubre de 2007, presentada al Pleno de esta Cámara el 25 de octubre de 2007, por el diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esa última fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

Una vez recibida, y previo estudio de la misma, se preparó un proyecto de dictamen a favor, el cual fue presentado a la consideración y discusión de esta comisión, la que lo aprobó en sesión de fecha 20 de febrero de 2008, con 16 votos a favor, ninguno en contra, sin abstenciones ni votos particulares.

### Contenido de la iniciativa

La finalidad primordial de la iniciativa que se estudia es establecer en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos un rango mínimo y máximo de sanción a imponer al servidor público que no presente su declaración de conclusión del encargo, obligación establecida en la fracción II del artículo 37 de la referida ley.

Lo anterior resulta necesario de acuerdo con el iniciante, porque “la facultad conferida a la autoridad sancionadora, no puede ser producto de una actuación caprichosa o arbitraria, sino justificada por la evaluación de todas las circunstancias que rodean la situación de hecho advertida por la autoridad, y que se concretizan mediante los elementos de convicción aportados en el curso del procedimiento respectivo, en el que el servidor público tiene oportunidad de rendir las pruebas que estime pertinentes, en concordancia con las normas que regulan el ejercicio de esa facultad sancionadora...” .

Para lograr lo anterior, el iniciante pretende que se reforme el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los siguientes términos:

Se reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en los siguientes términos:

Artículo 37. ...

I. a III. ...

...

...

...

...

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción II, se inhabilitará al infractor **de 3 meses a un año**.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Consideraciones

**Primera.** En la redacción actual del sexto párrafo del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no se establece un rango mínimo y máximo de la sanción a imponer en el caso de que un servidor público no presente su declaración patrimonial de conclusión del encargo. Dicho artículo establece que:

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción II, se inhabilitará al infractor por un año.

Como podemos observar, no se toma en consideración lo establecido en el artículo 14 de la misma ley, en lo referente a los elementos que la autoridad debe tomar en cuenta para la imposición de las sanciones.

**Segunda.** El artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece que:

Para la imposición de las sanciones administrativas, se tomarán en cuenta los elementos propios del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, que a continuación se refieren:

I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la ley o las que se dicten con base en ella;

II. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;

III. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;

IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;

V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y

VI. El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Para los efectos de la ley, se considerará reincidente al servidor público que, habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere el artículo 8 de la ley, incurra nuevamente en una o varias conductas infractoras a dicho precepto legal.

Al no tomarse en cuenta estos elementos en lo que se refiere a la fracción II del artículo 37, resulta evidente la necesidad de establecer un rango en la sanción que se imponga a los servidores públicos que hayan omitido la presentación de su declaración de conclusión del encargo dentro de los 60 días posteriores a su terminación.

Lo anterior en razón de que la autoridad administrativa debe ceñirse a lo establecido en el artículo 14, para imponer las sanciones relativas en el ámbito de su competencia, atendiendo estos criterios para sancionar cada caso concreto de acuerdo a las circunstancias del mismo.

**Tercera.** Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que “dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva en la interpretación constitucional de

los principios del derecho administrativo sancionador, puede acudir a los principios penales sustantivos, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza”.<sup>1</sup>

De donde resulta que la razón de ser de fijar límites mínimos y máximos de sanción es que la autoridad atienda a criterios específicos establecidos en la propia legislación, para determinar la sanción correspondiente a cada caso concreto.

Como ejemplo de lo anterior, en la materia penal, específicamente el inciso A de la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una serie de elementos a considerar a efecto de otorgar la libertad provisional y fijar la caución que se relacionan con la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito, así como las características del inculpaado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo y los daños y perjuicios causados al ofendido.

**Cuarta.** De manera tal que, relacionando lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la jurisprudencia citada, y lo establecido en el artículo 20 constitucional, con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, podemos concluir que resulta atinada la reforma planteada.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de la Función Pública de la LX Legislatura someten a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 13 y los párrafos tercero y sexto del artículo 37, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**

**Artículo Único.** Se reforman el párrafo segundo del artículo 13, y los párrafos tercero y sexto del artículo 37, todos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

**Artículo 13. ...**

I. a V. ...

Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se impondrán de **tres meses** a un año de inhabilitación.

...

...

...

...

...

### Artículo 37. ...

I. a III. ...

...

Si transcurrido el plazo a que hace referencia la fracción I, no se hubiese presentado la declaración correspondiente sin causa justificada, se suspenderá al infractor de su empleo, cargo o comisión por un periodo de quince a **treinta días naturales**.

...

...

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción II, se inhabilitará al infractor **de 3 meses a un año**.

...

...

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1. Novena época; instancia: Pleno; fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta XXIV, agosto de 2006, página 1565, tesis: P./ J. 99/2006 Jurisprudencia; materia(s): constitucional, administrativa. Derecho administrativo sancionador: para la construcción de sus propios

principios constitucionales es válido acudir de manera prudente a las técnicas garantistas del derecho penal, en tanto ambos son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 20 de febrero de 2008.

**La Comisión de la Función Pública, diputados:** Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano, secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwivges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez:** Honorable asamblea, compañeras diputadas y compañeros diputados, después del análisis a que fue sometida la iniciativa en cuestión resulta obligado establecer las siguientes precisiones con la que se fundamenta el presente dictamen.

En primer término es necesario señalar que la finalidad de la iniciativa que se dictamina es prescribir en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos un rango mínimo y máximo de sanción a imponer al servidor público que no presente su declaración de conclusión del encargo, obligación establecida en el artículo 37 de dicha ley.

La importancia de esta iniciativa radica en el argumento de máxima fuerza jurídica de que la facultad conferida a la au-

toridad sancionadora no puede ser producto de una actuación caprichosa o arbitraria sino que debe ser justificada para la evaluación de toda la circunstancias que rodean la situación de hecho advertida por la autoridad y que se concretiza mediante los elementos de convicción aportados en el curso del procedimiento respectivo, en el que el servidor público tiene oportunidad de rendir las pruebas que estime pertinentes, en concordancia con las normas que regulan el ejercicio de esta facultad sancionadora.

Por otra parte, en la redacción actual del sexto párrafo del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no establece un rango mínimo y máximo para establecer la sanción a imponer, en el caso de que un servidor público no presente su declaración patrimonial de conclusión del encargo. En dicho artículo solamente se establece que “para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración de conclusión del encargo, se inhabilitará al funcionario por un año”.

De modo tal que, para imponer la sanción, en el caso que un servidor público omita presentar la declaración de conclusión del encargo, no se toma en consideración en lo establecido en el artículo 14 de la misma ley, en lo que se refiere a los elementos que la autoridad debe tomar en cuenta para la imposición de las sanciones.

En el artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece que “para la imposición de las sanciones administrativas se tomarán en cuenta los elementos propios del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta”. Entre los que podemos encontrar los siguientes:

La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la ley a la que se dicten con base en ella; las circunstancias socioeconómicas del servidor público; el nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio; las condiciones exteriores y los medios de ejecución; la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y el monto del beneficio, lucro o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Mediante el estudio realizado a esta iniciativa por esta Comisión, se determinó que, efectivamente, en la redacción actual del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilida-

des Administrativas de los Servidores Públicos no se toman en cuenta los lineamientos que establece el artículo 14, por lo que la reforma planteada por el iniciante es jurídicamente congruente y adecuada para actualizar nuestra legislación.

De igual modo se determinó la imperiosa necesidad de establecer un rango en la sanción que se imponga a los servidores públicos que hayan omitido la presentación de su declaración de conclusión del encargo, en razón de que la autoridad administrativa debe ceñirse a lo establecido por el artículo 14 para imponer las sanciones relativas en el ámbito de su competencia, atendiendo estos criterios para sancionar, en cada caso concreto y adecuado a las circunstancias del mismo.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en tesis jurisprudencial que dada la similitud y la unidad a la potestad punitiva en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo, sancionador, puede acudir a los principios penales sustantivos, aún cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible mediante que resulten compatibles con su naturaleza.

De donde resulta que, la razón de ser de fijar límites mínimos y máximos de sanción es que la autoridad atienda a criterios específicos establecidos en la propia legislación, para determinar la sanción correspondiente a cada caso concreto.

De manera tal que, relacionando lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la jurisprudencia citada, con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos podemos concluir que la forma planteada resulta atinada, razón por la que la Comisión de la Función Pública de esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados presenta a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen a favor de la iniciativa referida.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez.

Ha solicitado la palabra el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera para presentar moción suspensiva, con

base en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior, por lo que tiene el uso de la palabra.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera:** Con su venia, señora Presidenta. Y de conformidad con el artículo 103 del Reglamento, me atenderé a no exceder el tiempo marcado en él.

El suscrito, diputado federal de esta legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en los artículos 20, numeral II, inciso e), y 23, numeral I, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 109, 110 y 148 del Reglamento para nuestro Congreso, somete a la consideración de esta soberanía la presente moción suspensiva, al tenor de los siguientes antecedentes:

Primero. El 25 de octubre de 2007 el diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto de reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de la Función Pública.

Tercero. El 20 de febrero del presente año la Comisión de la Función Pública se reunió para el análisis y discusión del dictamen, con una asistencia de sólo 10 integrantes, sin existir el quórum necesario para estos fines, votando en sentido positivo el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la ley en comento.

Cuarto. En esa misma fecha y durante la reunión ordinaria de la comisión se propuso, de manera verbal, incluir en el dictamen la reforma al artículo 13 del mismo ordenamiento. Sin embargo, posteriormente a esta fecha no se celebró reunión de la comisión para presentar y votar el nuevo dictamen.

Quinto. El dictamen que se presenta a discusión reforma dos párrafos del artículo 37, siendo sólo la reforma del párrafo sexto el objeto de la iniciativa, sin contar con una justificación de la que dictamina, a las reformas propuestas en la exposición de motivos del párrafo tercero y la reforma al artículo 13, sin haberse efectuado para ello la reunión ordinaria de la comisión para que se discutiera y se votara el dictamen en esos términos.

Aunado a lo anterior, sometemos a consideración lo siguiente:

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior regulan el procedimiento legislativo, tanto de una iniciativa de ley o de decreto.

Segundo. Que dentro de las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva se encuentra el dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable.

Tercero. Que atendiendo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, las comisiones son órganos constituidos por el pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyan a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Cuarto. Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que los haya recibido y deberá contener una parte expositiva que teniendo en cuenta que, al emitirse un dictamen en donde se analiza un ordenamiento jurídico, debe examinarse y posteriormente hacer la valoración del mismo a efecto de que se funde y se pueda concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación, en términos del artículo 87 del reglamento.

Quinto. Que de aprobarse un dictamen en estos términos se estarían vulnerando las disposiciones constitucionales y legales que rigen el procedimiento legislativo. Adicionalmente, se estaría aprobando disminuir en términos reales una sanción administrativa de inhabilitación por incumplimiento de un servidor público en la presentación de la declaración patrimonial de conclusión del encargo, con un rango de tres meses a un año sin contar con una justificación del porqué este periodo es el adecuado en las consideraciones de los dictámenes presentados por la dictaminadora, estando establecido en la ley vigente un periodo de inhabilitación de un año para el infractor.

El problema radica en que ésta es una obligación de los servidores públicos que es continuamente violada con la normatividad vigente, por lo que, de reducir este rango, se estaría incurriendo en un desincentivo, para que no se cumpla con esta obligación, debilitando un mecanismo para identificar probables conductas de enriquecimiento ilícito.

Se observa que en leyes de responsabilidades administrativas de los estados no hay homologación en los criterios para aplicar este tipo de sanción por incumplimiento en la entrega de esta declaración, encontrando legislaciones rígidas al asignar una sanción económica de 15 días a seis meses acompañada de una inhabilitación que va de uno a seis meses, como es el caso de la que aplica en el Estado de México.

En Michoacán se contempla una inhabilitación de uno a seis años. Estados como Oaxaca y Querétaro plantean la aplicación de una sanción económica de 15 días a 6 meses del salario vigente en la capital del estado y/o la inhabilitación de 1 a 7 años.

Otras legislaciones plantean inhabilitaciones de un año, como es el caso de los estados de Tabasco, Nayarit y Aguascalientes, así como otras contemplan adicionalmente a la inhabilitación hasta por un año, una sanción pecuniaria, como es el caso de Chihuahua, Campeche y Puebla.

Asimismo, existen otras legislaciones estatales en que la sanción por este incumplimiento es más laxa, como el caso que priva en Chiapas, cuya sanción económica es hasta por el monto de 30 días de un salario vigente en la capital del estado e inhabilitación hasta por 30 días.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD sometemos a la consideración de esta soberanía esta

#### Moción suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que presenta la Comisión de la Función Pública, con objeto de que se devuelva a dicha comisión; que ésta ponga el procedimiento legislativo y tome en consideración las objeciones de fondo aquí formuladas para que dicho dictamen sea reelaborado.

Presidenta, consideramos que los argumentos vertidos a favor de la disminución lo que hacen es incentivar el incumplimiento de éste, que es el último acto administrativo de un servidor público que está concluyendo el encargo de sus funciones, y esto nos preocupa enormemente.

Si con un año de inhabilitación contemplada por la actual ley existen casos de incumplimiento no justificado de esta

obligación, estamos ante la posibilidad de que esto abra el que muchos funcionarios que tienen cosas que no son claras, que no son correctas, se amparen bajo esta disminución a tres meses para no presentar su declaración de conclusión.

Consideramos que es grave, sobre todo en la situación actual por la que atraviesa nuestro país, en una situación en donde está en crisis la credibilidad sobre funcionarios públicos de primer nivel que se pretenda disminuir una sanción que, como hemos visto en otras entidades, se entiende de su importancia y se aplican parámetros o rangos que van de mínimo un año a máximo seis años de inhabilitación, contemplando así la posibilidad de que a ese funcionario que incumple injustificadamente con esta obligación se le pueda inhabilitar por todo un sexenio y deshacerse así de esos malos funcionarios, servidores públicos que de manera deliberada omiten el cumplimiento de esta sanción.

Solicito a esta Presidencia que esta moción suspensiva sea publicada íntegra en el Diario de Debates. Asimismo, quiero solicitarle, con fundamento en el artículo 148 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, que esta moción suspensiva a la discusión del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades, sea votada en forma nominal.

Para ello entrego el escrito con la firma del suscrito, del diputado Zazueta, de la diputada Gómez, del diputado Villanueva y del diputado Pablo Trejo, como lo solicita nuestro propio Reglamento. Es cuanto, Presidenta.

«Moción suspensiva relativa al dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 20, numeral 2, inciso e; 23 numeral 1, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 109, 110 y 148 del Reglamento para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente moción suspensiva, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. El 25 de octubre de 2007 el diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó a la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de ésta H. Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de la Función Pública.

3. El día 20 de febrero del presente año, la Comisión de la Función Pública se reunió para el análisis y discusión del dictamen con una asistencia de sólo 10 integrantes, sin existir el quórum necesario para estos fines, votando en sentido positivo el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4. En esa misma fecha y durante la reunión ordinaria de la Comisión, se propuso de manera verbal incluir en el dictamen la reforma al artículo 13 del mismo ordenamiento, sin embargo, posteriormente a esta fecha no se celebró reunión de la Comisión de la Función Pública para presentar y votar el nuevo dictamen.

5. El dictamen que se presenta a discusión reforma dos párrafos del artículo 37, siendo sólo la reforma del párrafo sexto el objeto de la iniciativa, sin contar con una justificación de la que dictamina a las reformas propuestas en la exposición de motivos del párrafo tercero y la reforma al artículo 13, sin haberse efectuado para ello, la reunión ordinaria de la Comisión para que se discutiera y se votará el dictamen en estos términos.

Aunado a lo anterior, expresamos las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior regulan el procedimiento legislativo tanto de una iniciativa de ley o decreto.

**Segundo.** Que dentro de las atribuciones del presidente de la Mesa Directiva se encuentra el dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y deter-

minar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se de cuenta a la Cámara (artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos), lo que aconteció el día 25 de octubre del año pasado, toda vez que turnó la iniciativa con proyecto de decreto de referencia a la Comisión de la Función Pública.

**Tercero.** Que, atendiendo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Es decir, que las Comisiones, están obligadas a elaborar, discutir y aprobar un dictamen, aunado a que la Comisión de la Función Pública es una comisión ordinaria.

Reitero que, atendiendo al artículo 45, las Comisiones tienen entre otras tareas resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne; dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la misma en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativo; y realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por si mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

Por otra parte, el artículo 45, numeral 7, señala que las comisiones tomaran sus decisiones por mayoría de sus miembros.

**Cuarto.** Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos toda Comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que los haya recibido y dará contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Que teniendo en cuenta que, al emitirse un dictamen en donde se analiza un ordenamiento jurídico, debe examinarse y, posteriormente, hacer la valoración del mismo, a efecto de que se funde y se pueda concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación en los términos del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Que el dictamen que se cuestiona atenta con toda técnica jurídica que rige el procedimiento legislativo, ya que no es posible que, sin ninguna argumentación jurídica, se apruebe su no discusión y que además se haga por una minoría de los integrantes de la Comisión, pues sólo 10 diputados asistieron a la reunión plenaria de la Comisión el día 20 de febrero de 2008 y no 16 diputados como lo sustenta el dictamen con el aval de las rúbricas.

**Quinto.** Que de aprobarse un dictamen en estos términos, se estaría vulnerando las disposiciones constitucionales y legales que rigen el procedimiento legislativo.

Adicionalmente, se estaría aprobando disminuir en términos reales una sanción administrativa de inhabilitación por incumplimiento de un servidor público en la presentación de la declaración patrimonial de conclusión del encargo, con un rango de tres meses a un año, sin contar con una justificación del porqué este periodo es el adecuado en las consideraciones de los dictámenes presentados por la dictaminadora. Estando establecida en la ley vigente el periodo de inhabilitación de un año para el infractor.

El problema radica en que esta es una obligación de los servidores públicos, que es continuamente violada con la normatividad vigente, por lo que de reducir este rango, se estaría incurriendo en un desincentivo para que no cumplan con esta obligación, debilitando un mecanismo para identificar probables conductas de enriquecimiento ilícito.

Se observa que en las Leyes de Responsabilidades Administrativas de los Estados no hay homologación en los criterios para aplicar este tipo de sanción por incumplimiento en la entrega de la declaración de conclusión en los tiempos estipulados, encontrando legislaciones rígidas al asignar un sanción económica de quince días a seis meses acompañada de una inhabilitación de uno a seis meses como es el caso de la normatividad en la materia del Estado de México; el Estado de Michoacán cuya sanción por este incumplimiento es la inhabilitación de un año a seis años; los Estados de Oaxaca y Querétaro plantean la aplicación de una sanción económica de 15 días a seis meses del salario vigente en la capital del estado y/ola inhabilitación de uno a seis años; otras sólo plantean la inhabilitación de un año como son las legislaciones de los estados de Tabasco, Nayarit, Aguascalientes, así como otras legislaciones contemplan adicionalmente a la inhabilitación de hasta por un año, una sanción pecuniaria como son los estados de Chiuhua, Campeche y Puebla.

Asimismo, existen otras legislaciones estatales que la sanción por el incumplimiento de esta obligación para los servidores públicos del estado es mas laxa como es el caso que priva en el estado de Chiapas cuya sanción económica es hasta por el monto de 30 días de salario vigente en la capital del estado e inhabilitación de hasta por 30 días.

Es por ello, el que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### Moción Suspensiva

**Único.** Se suspende la discusión del dictamen con proyecto de decreto, que reforma los párrafos segundo del artículo 13, y tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que presenta la Comisión de la Función Pública, con objeto de que se devuelva a la misma, ésta reponga el procedimiento legislativo y tome en consideración las objeciones de fondo aquí formuladas, para que dicho dictamen sea reelaborado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Consulto a la asamblea si hay algún diputado que quiera hablar en contra de la moción. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación nominal, tal y como lo ha pedido el diputado, por cinco minutos, si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por el diputado Alfonso Suárez del Real.

**La Secretaría diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para saber si se aprueba o no la moción suspensiva.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia comparte con el pleno, y saluda y les da la más cordial bienvenida a las directoras y los directores de las escuelas oficiales e incorporadas, así como a la supervisora de la zona escolar 175. Sean ustedes bienvenidos con nosotros.

También les damos la más cordial bienvenida a los jóvenes de la Escuela Secundaria Técnica Industrial y Comercial 52, de Tultitlán, Estado de México. Sean bienvenidos.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 103 votos a favor de la moción suspensiva, 251 en contra y 9 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se desecha la moción suspensiva. No se ha registrado ningún diputado ni ninguna diputada para fijar la posición de su grupo parlamentario, ni tampoco se ha registrado ninguno para discutir en lo general.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Damos la bienvenida a las distinguidas visitas de los siguientes municipios que se encuentran con nosotros:

De Tehuipango, Maltrata, Aquila, La Perla, Atzacan, Tlacotepec de Mejía, Tlilapan, Omealca, Huiloapan de Cuauh-

témoc, Astacinga, Xoxocotla, Totutla, Atoyac, Chocamán, Nogales, Acultzingo y Tequila. También a los síndicos que se presentan de Orizaba, Ixtaczoquitlán y Zongolica, y en especial a la diputada Bernardina Tequiliquihua Ajactle, del distrito de Zongolica. Sean ustedes bienvenidos a este pleno con nosotros.

Ahorita que termine la votación, diputada Valentina. Ya observamos el problema técnico que tiene, seguramente.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema todavía. Está abierto, lo puede hacer desde la curul.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 259 votos a favor, 92 en contra y 7 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** **Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 259 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 30. y los párrafos tercero y sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

